

ISSN 0041-8935

Universidades

Año LVI · Nueva Época · n. 55 · enero - marzo · 2013 · \$30.00



Consejo Ejecutivo
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

PRESIDENTE:

Dr. Gustavo García de Paredes
Rector de la Universidad de Panamá
(Panamá, Panamá)

VICEPRESIDENTES:

Vicepresidente (Región Andina)
Dra. Rosa Amalia Cuervo Payeras
Rectora de la Universidad de Boyacá
(Boyacá, Colombia)

Vicepresidente (Región Cono Sur)

Dr. Fernando Tauber
Rector de la Universidad Nacional de La Plata
(La Plata, Argentina)

Vicepresidente (Región Centroamérica)

Mtra. Sandra León Coto
Rectora de la Universidad Nacional de Costa Rica
(Heredia, Costa Rica)

Vicepresidente (Región el Caribe)

Dr. José Andrés Aybar Sánchez
Rector de la Universidad del Caribe
(Santo Domingo, República Dominicana)

Vicepresidente (Región México)

Dr. Enrique Fernández Fassnacht
Rector General de la Universidad Autónoma de Metropolitana
(Guadalajara, México)

Vicepresidente (Región Brasil)

Dr. Helgio Henrique Casses Trindade
Rector de la Universidade da Integração
Latino-Americana (Paraná, Brasil)

Vicepresidente de Organizaciones y Redes

Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria
Secretario General del Consejo Superior Universitario Cen-
troamericano, CSUCA(Guatemala, Guatemala)

VOCALES:

Vocal de Integración y Desarrollo Institucional

Lic. Carlos Alberto Voloj Pereira
Rector Magnífico de la Universidad Católica de Santa María
La Antigua (Panamá, Panamá)

Vocal de Docencia

Dra. Teresa Rescala Nemtala
Rector de la Universidad Mayor de San Andrés
(La Paz, Bolivia)

Vocal de Cooperación y Estudio

Dr. Germán Anzola Montero
Rector de la Universidad de Ciencias Aplicadas
y Ambientales (Bogotá, Colombia)

Vocal de Investigación Científico-Técnica

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector de la Universidad de Costa Rica
(San José, Costa Rica)

Vocal de Organizaciones y Redes

Dr. Bernardo Rivera Sánchez
Director de la Asociación Colombiana de Universidades,
ASCUN (Bogotá, Colombia)

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LA
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA:**

M.V.Z. Rubén E. Hallú
Rector de la Universidad de Buenos Aires
(Buenos Aires, Argentina)

SECRETARIO GENERAL:

Dr. Roberto Escalante Semerena
(México, D.F.)

Universidades

DIRECTOR

Roberto Escalante Semerena

EDITOR

Antonio Ibarra Romero

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES Y EDICIÓN

Gisela Rodríguez Ortiz

COMITÉ EDITORIAL

Gustavo García de Paredes, José Narro Robles, Rosa Amalia Cuervo Payeras,
Fernando Tauber, Sandra León Coto, José Andrés Aybar Sánchez, Enrique Fernández
Fassnacht, Helgio Henrique Casses Trindade, Juan Alfonso Fuentes Soria, Carlos Alberto
Voloj Pereira, Teresa Rescala Nemtala, Germán Anzola Montero,
Henning Jensen Pennington, Bernardo Rivera Sánchez, Rubén E. Hallú

FORMACIÓN Y TIPOGRAFÍA

Olivia González Reyes

PORTADA

Marcela Lizárraga

IMÁGENES DE INTERIORES

Marcela Lizárraga y Mónica Polin

La versión digital de esta revista se encuentra en:

<http://www.udual.org/revista/inicio.html>

Universidades está indizada en:

- Índice de Revistas de Educación Superior e Investigación Educativa (IRESIE)
www.iisue.unam.mx/iresie
- Sistema Regional de Información en Línea para revistas científicas en América
Latina, el Caribe, España y Portugal. (Latindex_Catálogo)
- Red de revistas científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
(Redalyc)

Universidades es una publicación trimestral editada por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, UDUAL, especializada en asuntos de educación superior, en donde se analiza la dinámica, situación y perspectivas en esta área. Asimismo, conforma una tribuna para el pensamiento universitario en general y muy particularmente para el que emana de las instituciones afiliadas a la Unión, por lo que el material que publicamos es representativo de múltiples sectores de opinión. La proyección de nuestra revista es hacia toda América Latina, además de otras instancias de Europa y Estados Unidos. Toda la correspondencia deberá mandarse a la jefa del Departamento de Publicaciones de la UDUAL, licenciada Gisela Rodríguez Ortiz al Apartado Postal 70-232, delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F. Tel. +52(55) 5622 0097, Fax 5622 0092.
correo-e: udual1@unam.mx y gisela.rodriguez@udual.org

Con respecto a suscripciones y ventas, favor de dirigirse con el C.P. Víctor Manuel González Pérez, Edificio UDUAL, Circuito Norponiente de Ciudad Universitaria (a un costado del Estadio Olímpico), México, D.F. Tel. +52(55) 5622 0093. Fax 5616 2383.

ISSN 0041-8935. Publicación periódica.

Año LXIII, Nueva época, n. 55, enero-marzo 2013.

El número 55 de la revista *Universidades* se terminó de imprimir en abril de 2013. El tiraje consta de 300 ejemplares y la impresión estuvo a cargo de IMPRESO 169, Monrovia No.1101-bis, Col. Portales, deleg. Benito Juárez, México, D.F. Tel. +52(55) 5688 7209

Dossier temático: Autonomía

- 3** 90 años de autonomía de la UASLP
Alfredo Camhaji Samra
- 7** 90 aniversario de la autonomía de la UASLP
Manuel Fermín Villar Rubio
- 11** 90 Aniversario de la autonomía de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Fernando Serrano Migallón
- 14** Aniversario 90 de la Autonomía en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí
José Narro Robles

Documentos

- 19** La autonomía universitaria: Realidades y desafíos de hoy
Jaime Martuscelli y Carlos Martínez Leyva
- 31** En defensa de la autonomía
Albor Ángel Cantard
- 38** IAU and Higher Education today and for tomorrow
Juan Ramón de la Fuente

Academia

- 40** Programas educativos estratégicos del área económico administrativo para su apertura en instituciones de educación superior
Ma. Teresa González Barajas, José César Kaplan Navarro y María Consuelo Cruz Mendivil
- 48** La investigación en las universidades privadas: ¿un lujo o una necesidad?
José Juan Antonio Ibarra Arias y Alejandra Elizabeth Villagrán Guerrero
- 56** Consideraciones para la medición del capital intelectual en el sector público, el caso de las universidades
Juan Rivas Maldonado
- 68** Sistemas de educación superior en Paraguay y Uruguay. Un estudio comparado
Jorge García Riart y Liliana Ferreira

Plástica

- 78** Los danzantes
Mónica Polin

Universidades retoma, en esta edición, un tema crucial para el futuro de las instituciones de educación superior: la autonomía universitaria. Con casi un siglo de experiencias autonómicas, desde la pionera lucha de la Universidad de Córdoba, Argentina, que le dio una dimensión continental a una aspiración que alcanzaría a las de San Marcos, en el Perú; La Habana en Cuba y en México, a la de San Luis Potosí, la autonomía sigue siendo un principio de identidad universitaria. Y es precisamente esta universidad, que alcanzara dicho estatuto en 1923, la que celebra nueve décadas de ejercicio responsable y así es reconocida en la sección Documentos. Con la autonomía de la Universidad de México, en 1929, se cierra una década de gestión y lucha por un modelo de universidad pública con gobierno autónomo, libertad de pensamiento y pluralidad de concepciones. La autonomía no es una conquista del pasado, sino un desafío de todos los días, de nuestro presente y patrimonio para el futuro. Por ello, hemos querido reunir en este número de *Universidades* testimonios celebratorios, reflexiones contemporáneas y desafíos del futuro.

Los trabajos aquí reunidos convergen en que la autonomía es una condición de existencia de nuestras universidades públicas latinoamericanas, aunque también privadas, y con ella se identifican principios de libertad de pensamiento, cátedra, investigación, creencias, posturas científicas y políticas pero esencialmente un principio de tolerancia y respeto, porque como afirma el rector Narro “de hecho, sólo donde hay tolerancia puede, verdaderamente, florecer la libertad y la pluralidad”. Hoy en día, construir un universo de pluralidad institucional reclama respeto y tolerancia.

Los itinerarios analíticos que realizan Martuscelli y Martínez Leyva, así como la reflexión del rector Cantard, nos sitúan en el terreno de los desafíos contemporáneos: cobertura educativa, calidad formativa, competencias profesionales, libertad de pensamiento, capacidad auto-

evaluativa, autocrítica y transformadora para enfrentar los retos de una educación globalizada, competitiva, aunque socialmente responsable. Una educación que promueva entre los ciudadanos “valoraciones y razonamientos propios que integren valores éticos, políticos e intelectuales que coadyuven a una formación comprometida con la construcción de una sociedad más justa, libre y solidaria”, como se concluyó en el Foro Latinoamericano sobre Autonomía Universitaria, realizado en mayo de 2011.

Completan esta sección, una puntual y certera agenda de desafíos de la educación superior en el mundo, propuesta por el ex rector Juan Ramón de la Fuente, entonces presidente de Asociación Internacional de Universidades, atendiendo a la internacionalización, el diálogo intercultural, el desarrollo sustentable, el acceso equitativo, la ética y responsabilidad social. ¿Estamos a la altura de las expectativas de los jóvenes? Tenemos una tarea enorme, de hoy para el futuro. . .

En la sección Academia, contamos con cuatro ensayos que glosan, en distintos niveles, la complejidad de los cambios educacionales y las estrategias pertinentes para medir y planear, comparar y desarrollar nuestros sistemas universitarios.

Finalmente, en nuestra sección de Plástica, la joven pintora mexicana Mónica Polin nos da cuenta del maridaje entre imagen de color y movimiento del cuerpo, gracias a “recursos formales austeros y seguros, con trazos rítmicos y con la nobleza del óleo cargado en un pincel en seco”, como acierta a describir Vázquez Melo en su observación.

Con esta segunda entrega, en su nueva época, *Universidades* añade a su versión impresa, el acervo digital y la versión electrónica que nos acercan a lectores de ayer y hoy, a lo largo de América Latina.

Roberto Escalante Semerena
Director

90 AÑOS DE AUTONOMÍA DE LA UASLP

ALFREDO CAMHAJI SAMRA

Asesor del Secretario General de la Unión
de Universidades de América Latina y el
Caribe.

Conferencia en la ceremonia por el 90 Aniversario de la autonomía de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, enero de 2013.

La Máxima Casa de Estudios Potosina celebró este importante acontecimiento con una sesión extraordinaria solemne del H. Consejo Directivo Universitario, la cual fue presidida por el subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, el doctor Fernando Serrano Migallón; el gobernador del Estado, doctor Fernando Toranzo Fernández; el doctor Rafael López Castañares, secretario general ejecutivo de la ANUIES y el arquitecto Manuel Fermín Villar Rubio, rector de la UASLP.

Al evento asistió como invitado especial, el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, doctor José Narro Robles, quien tuvo a su cargo la ponencia magistral: "La Autonomía Universitaria en México".

A este importante acontecimiento también acudieron funcionarios municipales, estatales y federales, integrantes del poder judicial y legislativo, senadores y diputados federales y locales, representantes de la XII zona militar, ex gobernadores, ex rectores y ex directores de diversas entidades académicas de la universidad, presidentes municipales y representantes de Ciudad Valles, Matehuala, Rioverde, Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Fernández, Tamazunchale y San Ciro de Acosta.

Asimismo, asistieron rectores de diversas instituciones de educación superior del país, destacando la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Universidad

de Guanajuato, Universidad Autónoma de Nuevo León, , representante de la UDUAL directores y representantes de los medios de comunicación locales, entre otras muchas personalidades.

En su mensaje a la comunidad universitaria, el gobernador constitucional del estado de San Luis Potosí, doctor Fernando Toranzo Fernández, se congratuló por dicha celebración:

Me honra la invitación de esta universidad a mi gobierno a esta sesión solemne que se realiza en el marco del nonagésimo aniversario de la autonomía de nuestra máxima casa de estudios. La nuestra fue como notable ejemplo del espíritu precursor del pueblo potosino, la primera universidad pública en el país en logra la autonomía, de ahí que este festejo trascienda a los ámbitos académicos y se instale por derecho propio en la larga lista de contribuciones que San Luis Potosí a través de sus hijos ha hecho a nuestra patria mexicana.

A los invitados que se dieron cita en el Teatro del Centro Cultural Universitario en el marco de del 90 aniversario de la autonomía universitaria, el arquitecto Manuel Fermín Villar Rubio, manifestó: “Para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí la celebración del 90 aniversario de su autonomía representa un momento histórico, por ello es un honor recibirlos en este recinto. La autonomía es libertad, es libertad de cátedra, libertad para discutir en la universalidad de las ideas y estas ideas tan distintas resultan una fortaleza para construir la educación”.

Y subrayó que significa también la responsabilidad de gobernarse a sí misma, “y conlleva el compromiso de realizar cada vez mejor nuestras funciones, mejorando la calidad académica, la eficiencia administrativa, la pertinencia, la transparencia, es así que educar en la autonomía es educar en la libertad para construir una sociedad plural, justa y armoniosa que se sustenta en la solidaridad y en el bien común”.

Reconoció que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí ha logrado a través de 90 años de autonomía, por citar algunos ejemplos, el reconocimiento por ocho años consecutivos de la Secretaría de Educación Pública,

y a partir del año 2008 en la modalidad de excelencia académica por garantizar que el cien por ciento de los estudiantes cursan en programas reconocidos por su buena calidad.

“Contamos con 86 carreras, con una presencia en cuatro regiones de la entidad con cinco campus universitarios y próximamente podremos celebrar la apertura del sexto con lo que tendremos cobertura en todo el Estado”.

Por último, el arquitecto Manuel Fermín Villar Rubio, añadió: “Aspiramos a una universidad de clase mundial que sea capaz de detonar el desarrollo educativo, económico, social y cultural de nuestra región, donde se manifiesten los valores y principios que nos caracterizan para materializar posibilidades reales de acceso a mejores niveles de vida. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí está abierta al futuro, dispuesta a transformarse y sensible a explorar con imaginación y creatividad nuevos escenarios académicos y sociales”.

Por su parte, el subsecretario de educación superior de la SEP, doctor Fernando Serrano Migallón, afirmó que la educación es la esperanza de la sociedad, la columna vertebral de la acción y del tejido social. El proceso educativo es, desde tiempos inmemoriales, el que ha conducido al desarrollo de la sociedad. Un pensamiento racional establece el marco y permite el ejercicio de los valores éticos, culturales y sociales”.

Y mencionó: “Hace tres años celebramos, como parte del centenario de la Revolución Mexicana, el primer siglo de la fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México, creada el 26 de mayo de 1910. Sería, sin embargo, hasta finalizar la década de los veinte que se empezaría hablar de la autonomía, la que se concretaría en 1929. Seis años antes, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se declararía autónoma”.

Afirmó: “Los potosinos deben sentirse orgullosos de haber sido los primeros en impulsar esa condición, pues la autonomía garantiza el libre ejercicio de la crítica, de la investigación y de la docencia. Con el tiempo las diferentes universidades públicas irían sumándose a esa búsqueda. Como los historiadores han señalado, la

autonomía no nace como un concepto acabado ni tiene una sola interpretación; su configuración es producto de situaciones y proyectos particulares en las diferentes universidades que la logran”.

El doctor Fernando Serrano Migallón concluyó: “La Universidad Autónoma de San Luis Potosí está entre las mejores del país. Conjuga una condición, sino ideal, si notable como universidad. Lo ideal no existe, siempre tenemos que estarlo buscando y perseguirlo con ahínco y trabajo. Con la afirmación y defensa de la autonomía como cualidad y condición de nuestras casas de estudio, la Secretaría de Educación Pública refrenda su voluntad de promover la educación de alto nivel, de prestar oído a la crítica y de difundir la cultura entre todos los mexicanos”.

En el marco de la ceremonia de conmemoración de 90 años de Autonomía de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, doctor José Narro Robles, dictó la ponencia magistral con el tema “La Autonomía Universitaria en México”, en la cual compartió algunas reflexiones en torno a la autonomía, el papel de la universidad pública en México y su compromiso con la sociedad. Este acto tuvo lugar en el Teatro del Centro Cultural Universitario Bicentenario.

El doctor José Narro expresó su felicitación a la comunidad de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí por sus 90 años de autonomía: “Agradezco la honrosa distinción que me ha hecho el señor rector, arquitecto Manuel Fermín Villar Rubio, al invitarme a participar en la celebración del este nonagésimo aniversario de la primera institución de educación superior autónoma de nuestro país, de la universidad de los potosinos, y de todos los mexicanos, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, gran universidad pública de México, que se ha distinguido al cumplir con excelencia sus tareas de educación superior, investigación y difusión de la cultura”.

Agregó que en las últimas semanas hemos sido testigos de cambios que se apuntan como fundamentales para nuestro país: “A partir de un pacto por México, se delinean casi un centenar de compromisos específicos,

donde los universitarios tenemos la responsabilidad de reconocer y participar en los cumplimientos de éstos compromisos. Tenemos que estar atentos a que se cumplan, y apoyar para que los mismos alcancen su plena realización”.

Y destacó:

Cuando de manera simultánea se nos convoca a encontrar los mecanismos para que México pueda alcanzar paz de manera inclusiva con la educación como herramienta fundamental, la prosperidad y la participación en el mundo contemporáneo las instituciones de educación superior y sus comunidades tenemos que decir que desde nuestras instituciones hay mucho que aportar. En esta oportunidad quiero recrear y compartir con ustedes algunas ideas entorno a uno de los principios fundamentales de las universidades públicas de México, nuestra autonomía”.

El rector de la UNAM, señaló que la autonomía es un concepto, pero también un proceso que responde a realidades dinámicas: “La universidad, como institución social, es igualmente dinámica; si bien tiene fines que a lo largo de la historia la hacen ser la misma, porque a lo largo de más de nueve siglos ha logrado mantener sus rasgos distintivos, lo cierto es que sus objetivos y su actuar concreto se expresan de diferentes formas, en razón de los tiempos y de las circunstancias de los entornos sociales en que se ubica”.

Mencionó: “La aspiración de alcanzar la autonomía es tan antigua como la universidad misma. Esa condición es inherente al quehacer de los universitarios. La autonomía universitaria alentó el desarrollo de algunos de los más valiosos principios sociales y educativos, como la libertad de cátedra e investigación, pluralidad de posturas científicas y de creencias, éticas, políticas y religiosas, así como la tolerancia y el respeto a la discrepancia. Sólo donde hay tolerancia, florecen la libertad y la pluralidad”.

Destacó desde su perspectiva que la autonomía y la responsabilidad van de la mano: “La existencia y reconocimiento de la autonomía universitaria supone una sociedad con un considerable grado de desarrollo, y la

configuración de un Estado democrático. El significado de la autonomía universitaria tiene que ver con la vida misma del país y con su desarrollo, permite y facilita la creación y recreación de la cultura nacional, además favorece la trascendencia social de las actividades académicas y la identificación de los egresados universitarios como ciudadanos autónomos participativos y responsables”.

El doctor Narro Robles detalló que la autonomía que se reconoce a las universidades públicas implica un gran compromiso, y un empeño enorme:

La universidad pública es parte irremplazable del sistema social, pertenece a la sociedad y está a su servicio. Por ello, y porque se sitúa en la esfera de la colectividad, el quehacer universitario es un bien público que adquiere sentido dentro de un proyecto de largo aliento que apunta a la construcción de una sociedad democrática y equitativa. La autonomía es fundamental para la universidad pública y ésta es igualmente esencial para la vida democrática del país. La universidad pública tiene un papel de enorme importancia en la consolidación de los principios y valores colectivos que sustentan a la democracia.

Y afirmó: “La autonomía no es y nunca ha sido un problema, ha servido para resolver problemas, ha permitido avanzar y madurar, ha facilitado el establecimiento de mejores formas de comunicación y coordinación. Se ha constituido en una de las principales fortalezas de las universidades públicas, permite mantener la independencia necesaria frente al gobierno y los poderes públicos, también frente a otros actores, grupos, partidos políticos, iglesias y organizaciones. La verdadera autonomía se ejerce respecto de todos ellos.”

Más adelante el doctor José Narro Robles, señaló: “Es difícil concebir una autonomía real mientras las universidades no tengan la seguridad de contar con los recursos financieros necesarios para su adecuado funcionamiento. Es imprescindible garantizarlo y llegar a un punto en el que por ley se les asigne un presupuesto básico, suficiente para posibilitar su trabajo, que no esté sujeto a aspectos coyunturales que generan incertidumbre”.

Y explicó: “En los años recientes se ha visto una preocupación real de que los recursos públicos en general se ejerzan de manera responsable y se han instrumentado medidas al respecto, lo cual es en sí mismo y por supuesto, adecuado, pertinente y en mi óptica no violatorio de la autonomía. No puedo dejar de mencionar un aspecto que en lo personal me preocupa en el terreno de la fiscalización de los recursos. Como lo he reiterado, las instituciones públicas de educación superior deben rendir cuentas claras de los recursos que les son otorgados.

Asimismo, el rector de la UNAM, indicó que es momento de discutir seriamente todos estos asuntos: “Hay que buscar los caminos posibles para fortalecer a las universidades públicas, lograr que éstas puedan ocuparse más de su propio desarrollo y menos de los escarceos presupuestales. Quizá sea también tiempo de poner en el tapete de la discusión la conveniencia de establecer una política de federalización de la educación superior.

Mencionó: “Sin la autonomía, las universidades estarían cercenadas porque es parte de su fuerza vital, motor de la creatividad y seguro contra el apetito de grupos y sectores políticos, religiosos o de orden económico. Se trata de un principio que permite la crítica objetiva y la propuesta desinteresada, que posibilita a las universidades públicas fungir como conciencia de la sociedad”.

Y concluyó: “Por la responsabilidad social que implica la autonomía universitaria, las universidades, a cambio, están obligadas a mantener vigentes niveles adecuados de competencia científica y tecnológica, a preservar y cultivar los valores del ser humano. A servir con pasión a la sociedad a la que se deben”.

A continuación presentamos los textos completos de los discursos pronunciados en la ceremonia de conmemoración por los 90 años de Autonomía de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

90 ANIVERSARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA UASLP

MANUEL FERMÍN VILLAR RUBIO

Rector de la Universidad Autónoma de San
Luis Potosí, México.

Discurso pronunciado en la ceremonia por el 90 Aniversario de la autonomía de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, enero de 2013.

Distinguidos miembros del Honorable Consejo Directivo Universitario.

Señores integrantes de la Honorable Junta Suprema de Gobierno.

Saludo afectuosamente al doctor Fernando Toranzo Fernández, gobernador constitucional del estado; a su esposa, la doctora María Luisa Ramos Segura, presidenta de la Junta Directiva del Sistema Estatal DIF.

Quiero agradecer la presencia del doctor Fernando Serrano Migallón, subsecretario federal de educación superior.

Al doctor Rafael López Castañares, secretario general ejecutivo de la ANUIES.

Al doctor José Narro Robles, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Al diputado Jorge Aurelio Álvarez Cruz, presidente de la mesa directiva del Honorable Congreso del estado y los diputados locales que nos acompañan.

Al licenciado Álvaro Eguía Romero, presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y magistrados presentes en este evento.

A los legisladores federales por San Luis Potosí.

A los señores funcionarios del gobierno del estado.

Al licenciado Mario García Valdez, presidente municipal de San Luis Potosí y ex rector de esta casa de estudios.

Señores ex rectores de esta casa de estudios, ingeniero Jaime Valle Méndez, licenciado Guillermo Delgado Robles y licenciado José de Jesús Rodríguez Martínez

Presidentes de los organismos empresariales en nuestro estado.

Directores de medios de comunicación.

Compañeros rectores de las universidades autónomas de Tabasco, Zacatecas y Guanajuato.

Señores directores de instituciones de educación superior en la entidad.

Doctor Virgilio Escalante Silva y María Luisa Acosta Martínez, secretarios generales de los sindicatos académico y administrativo de la universidad.

A los señores presidentes municipales de Soledad de Graciano Sánchez, Rioverde, Matehuala, Ciudad Fernández.

A los presidentes de los organismos públicos autónomos.

A los líderes de los organismos empresariales.

A los funcionarios de la universidad.

Directores de los institutos de investigación.

A los profesores y alumnos.

Al personal administrativo.

Para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, la celebración del noventa aniversario de su autonomía **representa un momento histórico**, por ello, es un honor para nuestra comunidad, recibirlos en este recinto, nuestro Centro Cultural Universitario.

La autonomía es libertad: libertad de cátedra, libertad de examen y libertad para discutir en la universalidad de las ideas.

Es así, que **educar en la autonomía, es educar en la libertad**, para construir una sociedad plural, justa y armónica, que se sustenta en la solidaridad y el bien común.

Nuestra institución fue **la primera universidad en el país en obtener esta condición**, lograda mediante el decreto número 106 del H. Congreso del Estado a iniciativa del entonces gobernador Don Rafael Nieto Compeán.

Hoy podemos hablar de la autonomía como un principio inalienable de la universidad pública en México,

y que ha sido elevado a rango constitucional, para garantizar el reconocimiento del orden jurídico; es necesario desentrañar la naturaleza de su concepción, remontándonos a su origen.

San Luis Potosí no era ajeno a las circunstancias de una nación que transitaba por un periodo posrevolucionario, en donde comenzaba a cimentarse el desarrollo de las instituciones, pero en donde priva también, un ambiente de inestabilidad política.

La sociedad potosina buscó garantizar la existencia de un centro educativo que se mantuviera ajeno a las coyunturas del poder político. Rafael Nieto señalaba en su discurso de creación de la Universidad, que ante las profundas crisis por las que atravesaba el país, debía castigarse la indiferencia que pueda asumirse por los actores sociales.

Textualmente menciona:

Muchos de los enemigos del Instituto argumentan que la enseñanza superior y profesional es un lujo en la mezquindad de nuestro medio económico y social... y esos enemigos del Instituto - unos y otros- piden la supresión de ese establecimiento educativo, que lleva tras de sí, una larga historia de mérito y prestigio indiscutible.

Los que creen que las convulsiones de nuestra época van a pasar en breve a la estabilidad ubicua de los tiempos pasados, son como aquel individuo que, plantado en la margen de un río, esperaba para cruzarlo, que acabasen de pasar las aguas, sin darse cuenta del inagotable flujo de las fuentes generadoras.

Todos los problemas de nuestra época agitan en el fondo una cuestión de ética social y económica, y a la juventud intelectual, que siempre alienta generosos impulsos y altos ideales, toca enfrentarse con nuestros problemas sociales, generosa y valientemente.

En mi concepto, es ya tiempo de que este establecimiento educativo constituya una entidad moral independiente y alejada de los vaivenes de la política. Al efecto, se establece la organización de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Con esta concepción pudo entonces garantizarse, en principio, que la institución transitara bajo un gobierno independiente, propio.

Pero en el fondo, la esencial diferencia es la posibilidad de **educar conciencias libres**, que no se encuentren supeditadas a intereses ideológicos, políticos o religiosos, porque **esa es la naturaleza misma de la Universidad, la universalidad de las ideas**, es el espacio en donde convergen la pluralidad, la diversidad, la armonía, la tolerancia y el respeto, es donde se puede hacer igual a los desiguales a partir de la academia, sin discriminación alguna.

¿Pero, qué ha logrado la Universidad en 90 años de autonomía?

Podemos mencionar con satisfacción, que hemos obtenido por 8 años consecutivos el Reconocimiento SEP, y partir del año 2008 en la modalidad de excelencia académica, por garantizar que el cien por ciento de nuestros estudiantes cursan en programas reconocidos por su buena calidad.

Contamos con 86 carreras de licenciaturas en cinco campus universitarios en el estado.

En materia de posgrado, 47 programas están inscritos en el Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia del Conacyt, y en materia de Investigación, 330 profesores pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores, los cuales, además, obtienen con frecuencia reconocimientos nacionales e internacionales por sus importantes contribuciones a la ciencia y la tecnología.

Y para alcanzar estos indicadores, ha sido necesario el esfuerzo, el talento, la creatividad y entrega de muchas generaciones de universitarios que nos han antecedido.

Quiero hacer un merecido reconocimiento a los 25 Rectores de la autonomía, gracias a ellos y sus colaboradores, contamos con una de las universidades de mayor tradición en México, generando profesionistas altamente competitivos en todos los ámbitos y mediante el liderazgo que a lo largo de la historia han ejercido, se ha podido contribuir al desarrollo del estado y del país.

De igual manera, la universidad expresa su más profundo reconocimiento a todos aquellos que en los distintos momentos de la vida universitaria, han formado parte de **nuestro máximo órgano de gobierno y autonomía, el H. Consejo Directivo Universitario**, porque es gracias a su conducción y atinada toma de decisiones, como se materializa nuestra tarea académica.

Por ello, es necesario también manifestar nuestra gratitud a las alianzas que hemos encontrado. Gracias a la sociedad en su conjunto **porque confía en la Universidad**, esta credibilidad es la que impulsa nuestro trabajo cotidiano.

Gracias al Gobierno del Estado por su confianza, por su acompañamiento, por su apoyo solidario. Señor gobernador, sabe usted que esta casa de estudios, su Alma Mater, será siempre una aliada permanente para concretar los altos ideales de su gobierno.

Doctor Fernando Serrano, le reitero el compromiso de nuestra institución, para trabajar incansablemente, con toda la capaci-



dad y energía, para garantizar los mayores estándares de calidad en cada una de las acciones que realizamos. Queremos desde la academia, contribuir a una sociedad que encuentre posibilidades de desarrollo y cristalice un país competitivo, orgulloso de su origen.

A los empresarios de nuestra entidad, representados por los presidentes de las cámaras industriales y de comercio, tengan ustedes la certeza de que la universidad continuará poniendo al servicio de San Luis sus capacidades y fortalezas, para continuar las alianzas estratégicas que beneficien a nuestra entidad.

A los señores directores de los medios de comunicación, porque a través de ustedes, la sociedad puede conocer con objetividad y profesionalismo el trabajo de los universitarios.

A los directivos universitarios, a los profesores, a nuestros alumnos, de quienes nuestro contexto demanda un trabajo arduo que permita la apertura de nuevos horizontes.

Porque también es necesario reflexionar **¿cómo la universidad aspira arribar al primer centenario de su autonomía?**

En 2023, cumpliremos 100 años de autonomía y nuestra vocación pública nos obliga a un serio ejercicio de rendición de cuentas.

En nosotros se deposita el bien más preciado que los pueblos poseen: **su juventud.**

A nosotros nos es conferido la habilitación de las nuevas generaciones que habrán formalmente de asumir los liderazgos en todos los espacios. Es así, que la calidad de la nueva sociedad, en mucho dependerá del trabajo que nosotros realicemos.

Por ello, trabajamos ahora en la formulación de un Plan Institucional de Desarrollo que sea capaz de otorgar un rumbo claro a nuestra labor.

Somos conscientes de los sueños y anhelos que las familias depositan en nuestra Alma Mater.

Aspiramos a una universidad de clase mundial, que sea capaz de detonar el desarrollo educativo, económico, social y cultural de nuestra región, en donde se manifiesten los valores y principios que nos caracterizan, para materializar posibilidades reales de acceso a mejores niveles de vida.

Hago una llamado a la **defensa de la autonomía**, pero no para hacer de la universidad un espacio de indiferencia o insensibilidad, más bien, **para cumplir con entusiasmo, con compromiso, con calidad y pertinencia**, la noble tarea de educar que la sociedad nos confiere.

Por ello, como universidad pública que sirve a su entorno, esta defensa debe orientarse a hacer de las instituciones educativas, **un ejemplo del cumplimiento de las normas**, instituciones transparentes que trabajan como aliadas en un proceso de transformación.

Debemos trabajar incansablemente **por acercar el conocimiento y la cultura a todos los ámbitos en**

que participamos, para consolidar el anhelado cambio que nuestra nación requiere.

De esta forma habremos de cumplir nuestros más altos fines, enalteciendo la herencia que nos ha sido otorgada, para continuar educando en la libertad.

SIEMPRE AUTÓNOMA

POR MI PATRIA EDUCARÉ



90 ANIVERSARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

FERNANDO SERRANO MIGALLÓN

Subsecretario de Educación Superior de la
Secretaría de Educación Pública, México.

Conferencia en la ceremonia por el 90 Aniversario de la autonomía de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, enero de 2013.

Estimados amigas y amigos:

La educación es la esperanza de la sociedad, la columna vertebral de la acción y del tejido social. El proceso educativo es, desde tiempos inmemoriales, el que ha conducido al desarrollo de la sociedad. Un pensamiento racional establece el marco y permite el ejercicio de los valores éticos, culturales y sociales.

Durante largo tiempo la transmisión del conocimiento estuvo sujeta a la tutela de la iglesia y a la vida conventual. Tendrían que surgir las universidades, y con ellas las posibilidad de un conocimiento no vinculado a dogmas y conceptos, sino al ejercicio del raciocinio.

El conocimiento se desligó, entonces, de rectorías externas a su propia dinámica, a axiomas ideológicos o religiosos, y con ello se dio quizá, el mayor paso en la historia del pensamiento.

La tutela dogmática religiosa tuvo que ceder y el saber rompió sus ataduras, la realidad se impuso al dogma. El Renacimiento, la Reforma luterana, el Siglo de las Luces, el descubrimiento de un nuevo mundo, la Revolución Industrial, la francesa son unos de los incontables pasos que nos llevaron a transformar la superstición en ciencia.

Tendría que conquistarse el concepto de autonomía en las universidades para que éstas adquirieran la verdadera posibilidad de conducirse y conducir la enseñanza



y la investigación al margen de influencias ajenas a los principios de la razón.

Si el filósofo dice que la libertad no hace felices a los hombres, sino que los hace personas, para las universidades la autonomía, ofrece la posibilidad de un acercamiento permanente, constante y paulatino a la verdad. La autonomía hace de las universidades la dueña de su propio destino y del de su entorno. La universidad tiene la capacidad, quizá como ningún otro producto humano, de ser sujeto y objeto de la sociedad y de sí misma.

Fue en 1875 durante la presidencia de Sebastián Lerdo de Tejada cuando surge, desde las filas estudiantiles, el primer intento en nuestro país de autonomía universitaria, con la llamada Universidad Libre. La propuesta surgida, fundamentalmente en la Escuela de medicina, trajo conflictos y enfrentamientos entre el gobierno y las casas de estudio.

Todo esto llevaría a Justo Sierra a señalar en 1881 que “hasta ahora el Estado ha ejercido la patria potestad sobre la instrucción superior, su poder llega al extremo de imponer textos contrariando la opinión de los profesores; la evolución consiste en dar un primer paso” En varias ocasiones Sierra propuso un ideario universitario que se encaminaba a la defensa de la autonomía, pero no fue hasta 1910, ya en la alborada de la Revolución Mexicana, que se plasmó en un proyecto concreto. “Para realizar -nos dice- los elevados fines de la nueva institución del Estado, pero con elementos tales que le permitan desenvolver por sí misma sus funciones, dotándola de considerable autonomía”.

Durante esos años se debatiría el sentido de esa autonomía. Las ideas francesas, inglesas y norteamericanas sobre cómo se debería dar ese proceso fueron amplia-

mente discutidas. En América Latina se daba el mismo debate. La educación se tenía que poner al día en nuestro continente. Hace tres años celebramos, como parte del centenario de la Revolución Mexicana, el primer siglo de la fundación de la Universidad Nacional de México, creada el 26 de mayo de 1910. Sería, sin embargo, hasta finalizar la década de los veinte que se empezaría hablar de la autonomía, la que se concretaría en 1929.

Seis años antes, la Universidad de San Luis Potosí se declararían autónoma. Fue la primera en conseguirlo en todo el país. Los potosinos deben sentirse orgullosos de haber sido los primeros en impulsar esa condición, pues la autonomía garantiza el libre ejercicio de la crítica, de la investigación y de la docencia. Con el tiempo las diferentes universidades públicas irían sumándose a esa búsqueda.

Como los historiadores han señalado, la autonomía no nace como un concepto acabado ni tiene una sola interpretación; su configuración es producto de situaciones y proyectos particulares en las diferentes universidades que la logran. Se fija el periodo que va entre 1918 y 1929 como el de la reforma universitaria en América Latina, proceso en el que México siempre estuvo a la vanguardia. Búsquedas similares en las universidades de Montserrat en Córdoba, Argentina, San Marcos en Perú y en La Habana, Cuba, y -por supuesto- en ésta de San Luis Potosí.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí está entre las mejores del país. Ha obtenido ocho veces consecutivas el Reconocimiento Nacional de Calidad SEP, esto entre otras muchas distinciones. Su planta de profesores es excelente y productiva. Sus estudiantes interesados y animosos. Conjuga una condición, si no ideal, sí notable como universidad. Lo ideal no existe, siempre tenemos que estarlo buscando y perseguirlo con ahínco y trabajo.

A la docencia universitaria y la investigación hay que garantizarle la libertad máxima. Sólo en ella y con ella se pueden desarrollar a plenitud. Todo el apoyo que se le dé estará bien empleado. Con la afirmación y defensa de la autonomía como cualidad y condición de nuestras casas de estudio la Secretaría de Educación Pública refrenda su voluntad de promover la educación de alto nivel, de prestar oído a la crítica y de difundir la cultura entre todos los mexicanos.

El significado de la palabra autonomía describe precisamente un espacio de libertad, en el que ningún tipo de injerencia limite al profesor en su enseñanza, al investigador en su búsqueda y al alumno en su aprendizaje. Eso no significa, obviamente, aislamiento, en todo caso provoca todo lo contrario: vinculación con la sociedad e interés en lo colectivo.

Hay quien ha visto, no sin razón, en las universidades un comportamiento a escala de la sociedad: en la medida en que las instituciones de docencia son ejemplo de libertad y armonía, lo serán las sociedades a las que sirven.

Y en ellas se cumplen muchos de los preceptos y anhelos de la época moderna.

La expresión "autonomía universitaria" tiene un aspecto y un impacto emotivo, pero su realidad está ligada a connotaciones complejas y de relevante importancia en el orden jurídico, administrativo y económico. Tiene tres aspectos: el de su propio gobierno, el académico y el financiero. El primer punto permite que la universidad legisle sobre sus propios

asuntos, se organice como le parezca mejor y elija a sus autoridades.

La parte académica de la autonomía universitaria implica que ella puede nombrar y remover su personal académico, seleccionar a los alumnos, elaborar sus planes de estudio, pero sobre todo garantiza la libertad de cátedra y de investigación. El aspecto financiero permite la libre disposición de su patrimonio y la elaboración y el control de su propio presupuesto.

El contenido de la autonomía universitaria se llena de nuevas implicaciones y acumula nuevos y fecundos contenidos. Ninguna definición podrá dar nunca toda la

amplitud de ella, del contenido emocional y simbólico que tiene. Hoy la autonomía y libertad de la educación superior, gobierne quien gobierne, es un hecho, la universidad se gobierna a sí misma en sus propios términos. Y que las autonomías -ahora ya en plural- garantizan diversidad y pluralidad.

Esa pluralidad es saludable para la sociedad en la misma medida en que se proyecta fuera de las aulas y extiende una benéfica sombra sobre toda la sociedad. Los potosinos se deberían sentir orgullosos de ese logro. En realidad nos sentimos orgullosos todos los mexicanos.

Pues es un patrimonio de la Nación. Noventa años no dejan duda: la Universidad Autónoma de San Luis Potosí es un ejemplo para todo el país, y como dice su rector, un logro que hay que celebrar. Felicitaciones a esta casa y a todos sus integrantes.

Muchas gracias.



ANIVERSARIO 90 DE LA AUTONOMÍA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

JOSÉ NARRO ROBLES

Rector de la Universidad Nacional Autónoma
de México

Conferencia en la ceremonia por el 90 Aniversario de la autonomía de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 10 de enero de 2013.

Buenas tardes tengan todas y todos ustedes; muy apreciado señor gobernador constitucional del estado de San Luis Potosí, muchísimas gracias por acompañarnos, por presidir esta ceremonia solemne y extraordinaria, muchas gracias en lo personal por la generosidad de sus palabras y de sus conceptos.

Señor rector de esta Universidad Autónoma de San Luis Potosí; señor subsecretario de Educación Superior del gobierno de la República; señora, señores de la Junta Suprema de Gobierno; señor secretario General de la ANUIES; señores presidentes de la mesa directiva de la Honorable Cámara de Diputados y del Honorable Tribunal Superior de Justicia; señores legisladores federales y estatales; señor presidente municipal y ex rector de esta casa de estudios; señores ex rectores, ex gobernadores de San Luis Potosí; señoras, señores integrantes del Consejo Directivo Universitario; funcionarios federales y estatales que nos hacen el favor de acompañar.

Señores rectores de universidades hermanas, estimados profesores, alumnos, trabajadores y representantes de ellos, que nos acompañan en esta oportunidad, señoras y señores de los medios.

Agradezco, en primer término, el honor y la distinción que se me concede al poder participar en esta celebración, 90 años de la autonomía de la universidad, fecha significativa y trascendente en la historia de esta extraordinaria Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Quiero recrear y

reiterar algunos conceptos que han sido señalados, y quiero hacerlo a partir de la realidad que tiene nuestro país, una extraordinaria nación llena de problemas, es cierto, pero al mismo tiempo, llena de historia, de recursos, de instituciones y de posibilidades.

Y quiero hacerlo porque tengo la plena convicción de que en las últimas semanas hemos sido testigos de cambios que se apuntan como fundamentales para nuestro país y que así, con frecuencia, hemos reclamado a los autores políticos nacionales: que alcancen los acuerdos que México requiere. Cuando ellos los alcanzan tenemos que reconocer esa tarea.

Y cuando a partir de un pacto por México se delinearán casi un centenar de compromisos específicos, los universitarios tenemos la responsabilidad de reconocer y participar en el cumplimiento de esos compromisos. Tenemos que estar atentos a que se cumplan y tenemos que apoyar para que los mismos alcancen su plena realización.

Cuando de manera simultánea se nos convoca a encontrar los mecanismos para que México pueda alcanzar en paz, de manera inducida, con la educación como la herramienta fundamental, la prosperidad y la participación en el mundo contemporáneo, las instituciones de educación superior y sus comunidades tenemos que decir que desde nuestras instituciones hay mucho que aportar.

Por eso, en esta oportunidad quiero, insisto, recrear y compartir con ustedes algunas ideas en torno a uno de los principios fundamentales de las universidades públicas de México, de la gran mayoría de ellas: nuestra autonomía, y hacerlo celebrando y festejando este nonagésimo aniversario de la primera institución de educación superior autónoma en nuestro país, de la universidad de ustedes, los potosinos, de la universidad de todos nosotros, los mexicanos.

Debo decir de entrada que la autonomía es un concepto y también un proceso que responde a realidades dinámicas; la universidad como institución social es igualmente dinámica. Si bien tiene fines que a lo largo de la historia la hacen ser la misma, porque a lo largo de nueve siglos ha logrado mantener sus rasgos distintivos, lo cierto es también que sus objetivos y su actuar con-

creto se expresan de diferentes formas en razón de los tiempos y de las circunstancias de los tiempos sociales en que se ubica.

Se puede afirmar que la aspiración de alcanzar la autonomía es tan antigua como la universidad misma; esa condición, en realidad, es inherente al quehacer de los universitarios. En el medio latinoamericano, como aquí ya fue recordado, el movimiento reformista iniciado en Córdoba, Argentina, en 1918, constituye un antecedente de primordial importancia para la autonomía universitaria en nuestra región y en nuestro país.

Influencia que tuvo su primera expresión concreta cinco años más tarde en esta Universidad Autónoma de San Luis Potosí. La reforma de Córdoba replanteó las relaciones entre la universidad con las instituciones, con los poderes públicos y con la sociedad. Distinguió a la universidad dentro del Estado nacional, mediante el régimen de la autonomía y la vinculó de manera cercana con la sociedad, con sus problemas y necesidades, tanto a través de la formación de cuadros profesionales de alto nivel, como a través de la formación de conocimiento de la realidad social, y de propuestas para la solución de los problemas de las colectividades.

El concepto adquirió así, en nuestra región, características que en ese momento no existían en otras partes del mundo. El concepto de autonomía es inseparable de las nociones de libertad e igualdad, e implica soberanía, emancipación, autorregulación y autogobierno.

La autonomía de la universidad pública ha alentado el desarrollo de alguno de los más valiosos principios sociales y educativos: la libertad de cátedra, investigación, la pluralidad de posturas científicas y de creencias, éticas, políticas y religiosas, así como la tolerancia y el respeto a la discrepancia; de hecho, sólo donde hay tolerancia puede, verdaderamente, florecer la libertad y la pluralidad.

Quiero destacar que, en mi perspectiva, la autonomía y la responsabilidad van de la mano. La autonomía implica responsabilidad y ésta supone a la autonomía; la responsabilidad en las acciones o decisiones sólo puede atribuirse a quienes actúan libremente, y no bajo la coacción o la sujeción a normas o criterios impuestos.

La autonomía universitaria refuerza la libertad de pensamiento y la pluralidad. Libertad y pluralidad que necesariamente se traducen en pensamiento crítico, pensamiento crítico que se expresa en todos los órdenes de la vida universitaria, y que transita en paralelo con la búsqueda abierta y diversificada del conocimiento con la conciencia de que no hay una verdad única y definitiva, y de que las posiciones dogmáticas no tienen cabida, ni sentido en una comunidad académica, inteligente y educada.

El mundo de la academia, la ciencia y la cultura en general es un mundo abierto, hecho de consensos y disensos, y por ello vivo y en transformación permanente. En este sentido, la autonomía no se adquiere de una vez y para siempre; se alcanza, con su ejercicio cotidiano, en un proceso siempre inacabado.

En el caso de las universidades mexicanas es pertinente destacar que la autonomía no ha sido una concesión para las universidades públicas, cuando un reconocimiento conferido por los poderes del Estado.

La adición de una fracción al artículo tercero de la Constitución no otorgó la autonomía a las universidades públicas, ésta les había sido conferida por sus propias leyes orgánicas expedidas, por supuesto, por los poderes legislativos; en todo caso, lo que se hizo fue reconocer la autonomía universitaria y consagrarla en el máximo cuerpo jurídico nacional, como uno de los valores fundamentales.

Por supuesto, la autonomía de las universidades públicas está supeditada a los principios constitucionales que rigen la actuación de cualquier ente del Estado, y que en principio de sus actividades específicas debe apearse a tales principios.

De ellos, se desprende que la autonomía universitaria, como aquí también ha sido recordada, no significa inmunidad, no representa extraterritorialidad, no se trata de una situación de excepción del orden jurídico general, forma parte de él.

La existencia y reconocimiento de la autonomía universitaria supone la existencia de una sociedad con

un considerable grado de desarrollo, estructurada a partir de un Estado democrático.

En un Estado autoritario, donde no prevalecen las libertades, no existe y no puede prosperar la autonomía universitaria. La existencia de una sociedad y un Estado verdaderamente democráticos es, por otra parte, condición que posibilita el crecimiento y el desarrollo de la autonomía y de la vida universitaria.

La autonomía tiene que ver con la vida misma del país y con su desarrollo, permite y facilita la creación y recreación de la cultura nacional, favorece la trascendencia social de las actividades académicas y la identificación de los egresados universitarios como ciudadanos plenos, participativos y responsables.

La autonomía que se reconoce en las universidades públicas implica compromiso, implica un empeño enorme; no es concesión gratuita y menos privilegio vano. Se trata de uno de los valores más sentidos e importantes para la universidad contemporánea.

La autonomía es fundamental para la universidad pública y esta institución es igualmente esencial para la vida democrática del país. Tiene un papel de enorme importancia en la consolidación de los principios y valores que sustentan a la democracia. Sus funciones: educar, investigar y extender la cultura, constituyen medios de la universidad para responder a la sociedad en que se ubica y desarrolla. El servicio a la sociedad es, por tanto, un objetivo que debe impregnar y dar sentido a las actividades académicas de las universidades públicas.

La autonomía implica no sólo un ejercicio permanente de consideración de las tareas propias, sino también de análisis permanente de la realidad del país, de sus problemas y de sus necesidades y, en especial, de sus asimetrías y agudas desigualdades, a las que las universidades públicas deben estar atentas para contribuir a atenuarlas e, idealmente, contribuir a resolverlas.

No se puede ignorar que en tiempos no lejanos, desde algunos sectores, incluido el gubernamental, se percibía a la autonomía de las universidades públicas como una debilidad cuando no, incluso, como una dificultad. Tampoco podemos ignorar y negar que han existido

episodios indeseables y situaciones críticas, al igual que desencuentros entre las universidades y los poderes públicos a partir de la existencia y ejercicio de la autonomía; pero es falso que esas condiciones se hubieran generado por ella. Al contrario, la autonomía ha servido para resolver problemas, ha permitido avanzar y madurar, ha facilitado el establecimiento de mejores formas de comunicación y coordinación.

La autonomía y los mecanismos para su ejercicio han sido, por otra parte, diques de ambiciones e intereses particulares; han permitido a nuestras universidades mantener la independencia necesaria frente al gobierno, pero también frente a otros poderes públicos, grupos, partidos políticos, iglesias y organizaciones; la verdadera autonomía se ejerce desde la universidad, y respecto de todos ellos.

Por su naturaleza, la autonomía es frágil y vulnerable; la experiencia muestra que en distintas ocasiones se ha conseguido introducir elementos que la distorsionan o que dificultan su ejercicio pleno; uno de ellos tiene que ver, de una manera u otra, con el propio financiamiento de las propias instituciones autónomas de educación superior, y al respecto, no puede ignorarse el predominio que durante los últimos 30 años ha tenido la ideología del libre mercado, que ha propiciado en sus excesos la restricción del papel del Estado en la esfera de lo público.

Una de sus consecuencias ha consistido en el cuestionamiento a la concepción, a la operación, a la existencia de la autonomía, en algunas ocasiones de manera tenue y refinada, y en otras, de forma tosca y poco comedida. Un efecto ocasionado a partir de esa fascinación ha consistido, en ocasiones, en el intento de contener el desarrollo de las universidades públicas y en propiciar la proliferación de universidades con afanes de lucro y de baja calidad.

Y por otra parte, en la intentona de descalificar disciplinas académicas indebidamente calificadas como no productivas en el campo de las humanidades, artes, ciencias sociales e, incluso, en el ámbito científico; es evidente que en ninguna universidad pública completa se pueden hacer a un lado, ya que resultan indispensables para el desarrollo de nuestra sociedad.

Es ilusorio pensar que la autonomía se gana de una vez y para siempre, recordaba en este mismo espacio en una ocasión semejante a ésta, de aniversario de la autonomía.

De manera permanente hay nuevos retos y nuevas tareas para los universitarios en el afán de preservar y fortalecer esa autonomía; sin embargo, y tenemos que hablarlo con claridad, es difícil concebir una autonomía real mientras las universidades no tengan la seguridad de contar con los recursos financieros necesarios para su adecuado funcionamiento; es imprescindible garantizarlo y llegar a un punto en que, por ley, se les asigne un presupuesto básico, suficiente para posibilitar su trabajo, que no esté sujeto a aspectos coyunturales que generan incertidumbre.

Por ello, somos muchos, nuestra propia agrupación de universidades e instituciones de educación superior, quienes hemos insistido en la conveniencia, en la verdadera necesidad de desarrollar presupuestos anuales para las universidades públicas, presupuestos definidos para varios años que permitan a las instituciones de educación superior contar con mayor capacidad de actuación, con mejores posibilidades de atender proyectos de mediano y largo plazo, porque sólo con la certeza de la disponibilidad de los recursos financieros requeridos estará completa la autonomía que tutela el artículo tercero constitucional.

Deben establecerse las reglas necesarias, objetivas, claras y transparentes que trasciendan el ámbito de las disposiciones subjetivas y de las buenas voluntades de los actores involucrados en cada ejercicio anual.

Como antes señalé, la autonomía, por otra parte, implica responsabilidades con la sociedad y con el propio Estado; entre esas responsabilidades hay que destacar una vez más la necesaria transparencia y la escrupulosa rendición de cuentas de los recursos económicos recibidos. Durante muchos años se interpretó que la autonomía no implicaba dar cuentas a los poderes del Estado, sino, en el mejor de los casos, sólo a las propias autoridades universitarias colegiadas, para después hacerlas públicas ante la comunidad y la sociedad en general.

Sin embargo, es de señalar que ha habido en los años recientes una viva preocupación de que los recursos públicos, en general, se ejerzan de manera responsable, y se han instrumentado medidas al respecto, lo cual son en sí mismas, y por supuesto en mi perspectiva, adecuadas, pertinentes, y de ninguna manera violatorias de la autonomía de la universidad. La rendición de cuentas ante la sociedad y ante una instancia externa como la Auditoría Superior de la Federación ha sido, a mi juicio, positiva; no ha debilitado, sino que ha fortalecido la autonomía al transparentar el uso de los recursos públicos.

Los informes periódicos a los integrantes de las comunidades universitarias, las auditorías internas y los ejercicios de contraloría han favorecido también la confianza de la sociedad en las universidades públicas autónomas.

Por otra parte, la fiscalización que ejercen los poderes de la Federación sobre los recursos que se otorgan a las universidades públicas en un sistema democrático, en un sistema en el que se respeta el Estado de derecho, debe verse, en consecuencia, como una normalidad universitaria.

No puedo, sin embargo, dejar de mencionar un aspecto que en lo personal me preocupa en el terreno de la fiscalización de los recursos. Por supuesto, y lo reitero, las universidades públicas estamos en la obligación de rendir cuentas claras de los recursos que se nos asignan, pero esa legítima necesidad de vigilar el buen uso de los recursos públicos no debe convertirse en un mecanismo para limitar la libertad académica.

Es por ello que muchos universitarios no estamos de acuerdo con que instancias ajenas a la comunidad académica pretendan tener injerencia directa o indirecta en la operación de nuestras instituciones, en la toma de decisiones del uso correcto de los recursos fiscales que se nos asignan.

En este sentido, quiero señalar que en lo particular me parece que ha llegado el momento de discutir, con toda seriedad, los asuntos referentes al financiamiento integral para nuestras casas de estudio, lo mismo en el presupuesto ordinario que se nos asigna, que en el que viene o procede de los fondos federales extraordinarios destinados a las universidades públicas.

Quizá sea también momento para poner en el tapete de la discusión, la conveniencia de establecer una gran política de federalización y fortalecimiento de las universidades e instituciones públicas estatales, federales, autónomas, tecnológicas y de toda naturaleza en nuestro país.

La autonomía de la mayoría de las universidades tiene que ser fortalecida y garantizada respecto de las relaciones con todas las estructuras del Estado nacional. Al gobierno federal le compete fortalecer las funciones dirigidas a promover un desarrollo equilibrado de la educación superior en todo el país, y a garantizar, con el respaldo de las entidades que así lo hagan, el acceso a servicios de calidad en todas las regiones, y actuar en consecuencia con un papel compensatorio como ya lo hace en el caso de la educación básica.

Los recursos especiales de la Federación tendrían de esta manera, por objeto, avanzar en la búsqueda de la equidad y de atenuar las enormes asimetrías que en cobertura y calidad tiene la educación superior en nuestro país.

No puedo terminar esta intervención sin reiterar mi agradecimiento y felicitación a esta comunidad, y sin decir una vez más que sin la autonomía las universidades estarían incompletas.

La autonomía es parte de su fuerza vital, motor de creatividad y seguro contra el apetito de grupos y sectores diversos de nuestro país, pero por la responsabilidad social que implica a cambio, las instituciones autónomas por ley tienen la obligación de mantener los niveles de competencia científica y tecnológica que nuestra sociedad demanda, tienen la responsabilidad de preservar y cultivar los valores del ser humano, tienen el compromiso de servir con pasión a la sociedad a la que se deben, entregarse a la noble lucha de hacer realidad la justicia social, la libertad y la democracia a la que aspiramos desde hace mucho tiempo.

La sociedad cuenta con sus universidades públicas y ellas cuentan con los principios que las caracterizan y con la autonomía, que inició en esta extraordinaria Universidad Autónoma de San Luis Potosí hace 90 años.

Por mi raza hablará el espíritu.

LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA: REALIDADES Y DESAFÍOS DE HOY*

JAIME MARTUSCELLI Y CARLOS MARTÍNEZ LEYVA
Coordinación de Asesores del Rector de la UNAM.

Resumen

Mucho se ha escrito sobre la autonomía universitaria, no obstante resulta indispensable reflexionar permanentemente sobre esta conquista fundamental de las universidades, especialmente en tiempos que se ven impactadas por los profundos cambios que ocurren en el ámbito de la economía, de la política, de las comunicaciones, de la tecnología, de la ciencia y de los procesos productivos. Estos cambios configuran necesariamente nuevas demandas de la sociedad hacia la institución educativa, provocando que las relaciones entre ellas se vuelvan cada vez más complejas y aparezcan nuevos retos. Estas modificaciones implican a su vez un replanteamiento de la relación de la Universidad con el Estado. El presente trabajo trata de hacer un recorrido sobre el surgimiento y las circunstancias de subsistencia de la autonomía y de las nuevas condicionantes.

Palabras clave

Autonomía, libertad, conocimiento, vinculación, financiamiento, poderes, amenazas.

Uno de los grandes desafíos de la universidad actual es preservar su misión fundamental, pero al mismo tiempo, con enorme sabiduría, poder adaptarse a las dinámicas de un contexto cambiante en el que está inmersa. La universidad es una institución de ciencia y cultura. Sus funciones sustantivas, lo sabemos, son la docencia, la investigación y la extensión de la cultura. La vocación por la generación de conocimiento científico, la educación, el cultivo de las humanidades y las artes condiciona en primera instancia sus relaciones con el conjunto de la sociedad.

No obstante su misión de conservar, transformar y difundir el saber y la cultura, la universidad se ve sujeta a presiones de carácter político, económico e ideológico, que pretenden desvirtuar sus fines académicos. Para enfrentarse a ellas y cumplir cabalmente con su tarea fundamental, la universidad tiene que fortalecer y consolidar permanentemente las condiciones necesarias para su desarrollo: libertad y autonomía. El cumplimiento del compromiso de la universidad con el conocimiento requiere asegurar la libertad de pensamiento y la libertad académica para investigar y enseñar. Las actividades académicas sólo pueden rendir buenos frutos cuando se desarrollan con la autonomía necesaria para que se exprese la pluralidad, la diversidad y la crítica. Sin esta libertad difícilmente se generaría un ambiente propicio para el avance del conocimiento; la autonomía ha faci-

litado el crecimiento institucional en la medida en que ha permitido adaptarse a la dinámica del conocimiento, generando nuevos objetos de estudio, nuevos espacios de interés, nuevos campos profesionales y en la medida de lo posible, nuevos desarrollos académicos.

La autonomía comprende y articula varios aspectos como:

El **jurídico**. Considera a la universidad como un organismo con plena personalidad jurídica y descentralizado del Estado, por lo que éste no debe tener injerencia en sus actividades sustantivas. Tiene la capacidad de generar las disposiciones legales que la rigen, respetando el orden normativo del país. Las reglas internas tienen el propósito de salvaguardar la libertad de cátedra e investigación, así como garantizar la participación responsable y respetuosa de los universitarios en los asuntos que a la institución competen y a los que afectan al país.

El **académico**. Tiene que ver con la libre elección de campos y temas de investigación, así como a los contenidos de la enseñanza, selección de teorías y metodologías para la indagación y la docencia; además de establecer los planes y programas de estudio, curriculares y extra-curriculares, otorgar títulos, diplomas y reconocimientos, entre otros. El orden jurídico establece un sentido de lo académico al indicar la atención, el estudio y la búsqueda de solución a los problemas nacionales.

El **administrativo o de gobierno**. Considera la libertad para definir su régimen interno, establecer sus propios estatutos y normatividad, adoptar la organización que más le convenga, crear sus órganos de gobierno y nombrar a sus autoridades; asimismo, señalar reglas de admisión de estudiantes y selección de personal académico y contrataciones. Procura diseñar los medios adecuados para utilizar los recursos económicos a los fines sustantivos, atendiendo puntualmente los criterios de transparencia y rendición de cuentas.

El **financiero**. Busca asegurar la garantía de contar con los recursos suficientes para el desarrollo de sus funciones sustantivas, libertad para aprobar y administrar el presupuesto y atender la obligación de rendir cuentas

públicas sobre el financiamiento que se le otorga y el obtenido de esfuerzos institucionales. La universidad provee bienes públicos a la sociedad y no persigue fines de lucro, de allí la responsabilidad del Estado de proporcionarle los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones sustantivas.

Este último aspecto resulta trascendente en nuestro país por el hecho de que la educación superior recae fundamentalmente en universidades e instituciones de carácter público, es la sociedad la beneficiaria de la acción educativa, científica y cultural de las universidades. En México, esta obligación del Estado es fundamental para el desarrollo armónico de la educación superior.

La conquista de la autonomía en México fue la cristalización de una corriente de pensamiento, que demandaba la independencia de la universidad de los poderes del Estado para organizar la enseñanza, la investigación y la difusión de la cultura, con libertad y espíritu crítico, sin tener más límites que el rigor analítico y racional.

Esas expresiones se manifestaron de manera importante desde el siglo XIX, por personalidades relevantes como Justo Sierra, quien, en 1881 siendo diputado al Congreso de la Unión, planteó la idea de crear una Universidad Nacional independiente y otorgar autonomía a la enseñanza pública universitaria para separar los aspectos académicos de la esfera del Estado y de la religión dominante. Algunos años después, en 1910, el propio Justo Sierra, como ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes al presentar la iniciativa de crear la Universidad señala que en esa perspectiva autonómica... "se trata de un acto por el cual el gobierno se desprende, de una porción considerable, de facultades que hasta había ejercido legalmente, y las deposita en un cuerpo que se llamará Universidad Nacional" (Sierra 1910). La Ley que Crea la Universidad Nacional de México en 1910 prefigura el desenvolvimiento libre al dotarla de un personalidad jurídica y patrimonio propios. En ello insiste el primer rector de la Universidad Nacional de México, Joaquín Eguía y Lis, al presentar su informe de labores en 1912.

La propuesta no quedó explícita en esa Ley, pero fue recogida por los distinguidos intelectuales que formaron el Ateneo de la Juventud como Pedro Henríquez Ureña, Antonio Caso, José Vasconcelos. El primero postula, en la tesis que presentó para obtener el título de licenciado en derecho en 1914, que la organización universitaria debía ser autónoma y sostenida económicamente por el Estado, con libertad de enseñanza, y que los nombramientos deberían recaer en el Consejo Universitario. Antonio Caso por su parte planteaba que la universidad debía sostenerse sobre tres pilares: la autonomía, la libertad de cátedra y el subsidio económico.

Félix F. Palavicini, entonces encargado del despacho de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, envió en 1914 al Congreso de la Unión un proyecto de Ley para dar Autonomía a la Universidad Nacional, quedando en suspenso por el traslado del gobierno del presidente Carranza a la ciudad de Veracruz. Posteriormente, y como resultado del trabajo de un grupo de 50 profesores universitarios promocionados por José Vasconcelos, Ezequiel A. Chávez redactó el llamado "Proyecto de Ley de Independencia de la Universidad Nacional de México" que tampoco tuvo el efecto deseado.

En 1917, el gobierno envió a la Cámara de Diputados el dictamen del proyecto de Ley Orgánica de Secretarías de Estado y Departamentos; entre estos últimos aparecía el Universitario y de Bellas Artes. En esta coyuntura un grupo de universitarios: Alfonso Caso, Antonio Castro Leal, Manuel Gómez Morín, Vicente Lombardo Toledano, Alberto Vázquez del Mercado y Teófilo Olea y Leyva remitieron una iniciativa que demandaba expresamente la autonomía universitaria, misma que provocó intensos debates pero que al final fue rechazada por diez votos de diferencia, lo cual puede ser considerado un indicador de la fuerza de la corriente autonomista y la resistencia de los que la consideraban un riesgo para las políticas de la Revolución.

No obstante, ese mismo año el gobierno del Estado de Michoacán, presidido por Pascual Ortiz Rubio, le otorga a la Universidad Michoacana su autonomía,

convirtiéndose en la primera universidad mexicana en obtener esta condición legal, misma que incluía un patrimonio propio para su mantenimiento, confiándole el gobierno a un Consejo paritario de maestros y alumnos, con la potestad de nombrar autoridades, incluida el rector. Una vez que el Consejo nombrara rector, éste tenía que hacer una protesta constitucional a la que obligaba el Congreso del Estado, condición a la que el primero de ellos, Agustín Aragón, se negó a someterse por lo que tuvo que renunciar, quedando la institución a la deriva sin organicidad y propiciando la intervención estatal. La autonomía de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo fue recuperada en 1966.

La siguiente universidad mexicana en obtener la condición de autónoma fue la antecesora de la actual Universidad Autónoma de Sinaloa. En 1918, al transformarse el Colegio Rosales en la original Universidad de Occidente, el entonces gobernador Ramón F. Iturbe decreta su autonomía, para que la institución tuviera capacidad de definir su proyecto académico, administrara su patrimonio y se autogobernara. El máximo órgano de decisión fue el Consejo Universitario, del cual estuvieron excluidos los estudiantes porque, a decir de las autoridades, su misión era sólo estudiar. No hubo organización de alumnos.

La Universidad de Occidente fue concebida como una institución regional, para que atendiera la demanda de educación superior de Sinaloa, Sonora, Nayarit y Baja California, por lo que esas entidades deberían aportar una parte del subsidio. Pero ninguna de las tres últimas lo hicieron y el gobierno de Sinaloa, más atento a los avatares y conflictos de los grupos revolucionarios, se fue desentendiendo de su obligación de financiar a la Universidad, que además tenía a su cargo la educación normal, la secundaria y la capacitación para adultos. Ante la cada vez más precaria situación, el Consejo Universitario decidió entregar la Universidad al Congreso del Estado; éste la sustituye por el Colegio Civil Rosales en 1922, que conserva en parte la autonomía de su antecesora con su Junta Directiva Escolar, la cual sustituyó al Consejo Universitario.

Esta condición persistió hasta 1937, cuando bajo el régimen cardenista el nivel de autonomía que el Colegio Civil Rosales conservaba fue abrogada y se transformó en la Universidad Socialista del Noroeste, en correspondencia de lo que estableció el Artículo 3° en 1934, para luego mudar en 1941 a Universidad de Sinaloa. En 1965 se expide un nuevo ordenamiento que restituye la autonomía.

La tercera universidad en obtener la autonomía fue la potosina. En 1923 a iniciativa del gobernador Rafael Nieto, el Congreso del Estado aprobó que el antiguo Instituto Científico y Literario se convirtiera en Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Esta condición fue ratificada en 1934; en 1949 la autonomía universitaria y la libertad de cátedra se convirtieron en norma constitucional del Estado.

Por esos años se expresaron también desde la acción estudiantil demandas de autonomía, tanto en México, como en América Latina. Destacadamente el movimiento estudiantil de 1918 por la reforma universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba en Argentina transformó la relación de la universidad con los diversos sectores sociales y el Estado. Entre sus demandas este movimiento exigió, a decir de Carlos Tünnermann,

el reconocimiento del derecho de la comunidad universitaria a elegir sus propias autoridades, sin interferencias extrañas; la libertad de cátedra; la designación de profesores mediante procedimientos puramente académicos que garantizaran su idoneidad; la dirección y gobierno de la institución por sus propios órganos directivos; la aprobación de planes y programas de estudio; la elaboración y aprobación del presupuesto universitario, etcétera. Incluso se llegó a recomendar la búsqueda de un mecanismo que permitiera a la universidad el autofinanciamiento con el fin de evitar presiones económicas por parte del Estado o de las otras fuentes de ingresos (Tünnermann 2006).

En México, los estudiantes se expresaron en sentido similar a los argentinos y se organizaron con esa perspectiva. En 1921, con el apoyo de José Vasconcelos, se realizó un gran congreso internacional de estudiantes;

entre sus resolutivos demandaron el gobierno autónomo de las universidades, la participación estudiantil en él, y la libertad en la docencia. Poco después, en 1923 la Federación de Estudiantes de México envió a la Cámara de Diputados la iniciativa de Proyecto de Autonomía Universitaria; demanda que fue ratificada en 1928 y 1929 por las representaciones estudiantiles de aquellos años, sobresaliendo la Confederación Nacional de Estudiantes de México que en 1929 con el liderazgo de Alejandro Gómez Arias exigió la autonomía de la Universidad Nacional, que se encontraba en huelga en aquellos momentos.

El presidente Emilio Portes Gil otorgó la autonomía mediante la expedición de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional, poniendo con ello fin al movimiento estudiantil. La autonomía conquistada por la UNAM, tratándose de una institución de carácter nacional, tuvo un impacto importante sobre el curso de la educación superior de México en las siguientes décadas. Hoy todas las entidades federativas cuentan al menos con una institución de educación superior con carácter autónomo.

Sin embargo, la autonomía fue relativa, la universidad tendría serias limitaciones en su desempeño, pues el gobierno siguió manteniendo una fuerte injerencia en la vida interna: el presidente de la República tuvo la facultad de proponer la terna de personas de donde el Consejo Universitario debería elegir al rector; la misma Ley Orgánica de 1929 señalaba de forma expresa los órganos de gobierno, su constitución y requisitos de sus integrantes; el Consejo Universitario no era autónomo para organizar la enseñanza y las actividades universitarias sino que debía atender la organización formal previamente establecida; el Presidente mantenía el poder de veto sobre las decisiones del Consejo; consideraba a la Universidad con " el carácter de institución semipública y semiprivada al mismo tiempo; establecía que el poder público estaba capacitado para fiscalizar el manejo de los fondos;"(Bassols 1933a) cuyos montos se podían asignar a voluntad del gobierno, y en el aspecto académico, el ejecutivo federal tenía la atribución de nombrar profesores y conferencistas sin atender los procedimientos

establecidos por la Universidad y los trabajadores eran considerados empleados federales.

Esas limitantes de la autonomía, como lo reconoció el presidente Portes Gil, tuvieron el propósito de garantizar el cumplimiento de ciertos compromisos fundamentales de la Universidad ante la nación, asociados principalmente a que las actividades universitarias atendieran la ideología de la Revolución Mexicana.

No obstante las acotaciones a la autonomía que hizo la propia Ley Orgánica de 1929, es incuestionable que sentó las bases para el desarrollo de aspectos que son característica distintiva de la universidad pública, y en particular de la Universidad Nacional como la vida colegiada como una responsabilidad colectiva. Este aspecto fue enfatizado en los considerandos de la misma Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de 1929, al indicar "que el postulado democrático demanda...la socialización de las instituciones y la participación efectiva de los miembros integrantes de la colectividad en la dirección de la misma; que el gobierno de la Universidad debe encomendarse a organismos de la Universidad misma, representativa de los diferentes elementos que la constituyen; y que es necesario dar a los alumnos y profesores una más directa y real injerencia en el manejo de la Universidad."

La integración y funcionamiento permanente de los órganos colegiados universitarios son medios de acción colectiva indispensables para procesar las necesidades, demandas y conflictos internos y se convierten en consecuencia en garantes de la autonomía, pues su legitimación y eficacia en el cumplimiento de sus funciones alejan las amenazas que surgen de tiempo en tiempo sobre la Universidad. Desde esta condición de garante de la autonomía es que resulta trascendente la revisión continua de los alcances, funciones, participación y formas de operación de los órganos colegiados.

Ha sido en ellos donde se han procesado y se siguen procesando las decisiones que marcan el horizonte para el desarrollo de la Universidad. Desde la instauración del Consejo Universitario en 1910 hasta la formación

de los Consejos Académicos de Área, pasando por los Consejos Técnicos, Internos y Asesores, Especial relevancia han tenido en el caso de la UNAM las comisiones dictaminadoras como órganos asesores de procesos de evaluación del personal académico.

Es obvio que en una comunidad con diversas interpretaciones sobre la realidad social y universitaria, con diferentes intereses académicos, políticos, económicos y personales y con distintas visiones teóricas e ideológicas se expresen continuos disensos, pero también se alcanzan consensos que luego se traducen en acuerdos de transformación institucional. Después de 1929, el ideal de autonomía plena siguió siendo una demanda de profesores y estudiantes, que originó "todo un proceso de inquietud, de malestar que reconocía su origen, en la falsa posición de nuestra casa de estudios que ni era completamente libre ni disponía de los elementos económicos necesarios para cumplir su misión decorosamente" (Mendieta 1933).

Los problemas que aquejaban a la Universidad eran consideradas por el gobierno como desviaciones de su misión y sumida en "agitaciones vanas": profesores que no cumplen sus obligaciones; estudiantes que no estudian, escándalos que bajan el nivel científico de la enseñanza; enfrentamientos violentos entre grupos; continuas salidas de directores de facultades y escuelas, en fin una "patente anarquía universitaria", como la calificó Narciso Bassols; además el nombramiento de un rector que no era personaje universitario propuesto por el ejecutivo federal al Consejo Universitario y nombrado por éste no fue aceptado por la comunidad, especialmente de las escuelas más numerosas, surgiendo fuertes pugnas internas y una crisis institucional. La amenaza para la existencia de la universidad autónoma de ese entonces la describe Julio Jiménez Rueda de la siguiente manera:

"Se conspiraba sordamente para desplazar al rector y a los nuevos directores. Intereses creados al amparo de la ley se incorporaban al grupo de los descontentos. Grupos políticos se incorporaban también en la contienda. Al socaire de la nueva situación, se había

creado una especie de fuero universitario...el grupo político que contara con los estudiantes dispondría de una fuerza de combate considerable. Derechas e izquierdas se dieron a la tarea de convertir a la Universidad en baluarte de sus propios intereses." (Jiménez Rueda 1955).

En tal contexto, ese mismo año de 1929 se realizó el Primer Congreso de los Universitarios Mexicanos que aprobó una resolución tendiente a establecer el marxismo como criterio para la enseñanza universitaria de la historia y la moral, en concordancia con la corriente revolucionaria que al año siguiente lograría modificar la Constitución para implantar la educación socialista. Este acuerdo tomado en el evento liderado por Vicente Lombardo Toledano, provocó una fuerte reacción opositora. "Es entonces cuando por primera vez se define en México, junto al viejo postulado de la autonomía, el de la 'libertad de cátedra', preocupación varias veces secular en las Universidades de Europa, pero inquietud nueva en la joven universidad Mexicana" (Carrillo 1979). La libertad de cátedra, considerada como el derecho de la universidad y sus integrantes a elegir libremente la orientación filosófica y científica de las investigaciones y de la docencia, fue fuertemente defendida por un amplio sector de universitarios entre los que destacaron Antonio Caso, Pablo González y Manuel Gómez Morín.

La división de los universitarios en torno a las dos perspectivas que personalizaban Lombardo Toledano y Antonio Caso sobre la orientación de la educación se convirtió en una pugna entre la Universidad y el Estado.

Para el gobierno federal la universidad era un espacio de conflicto amenazante.

Tal efervescencia planteó al gobierno federal una disyuntiva, según el secretario de Educación, Narciso Bassols: derogar la Ley de 1929 y rescatar el gobierno universitario para el Estado o responsabilizar plenamente a los universitarios del desempeño de su institución "para borrar la posibilidad de que los errores y desviaciones



de la vida universitaria se atribuyan a las influencias del Poder Público...el proyecto de Ley (de 1933) corta los vínculos que mantuvo la autonomía tal como fue establecida en 1929 y entrega el gobierno de la institución, la definición de sus normas y derroteros y las oportunidades de purificarse y reencauzarse, a quienes por una parte dudan del Estado y por otra, manifiestan contar con reservas morales y con vitalidad suficiente para orientarse por sí mismos..." (Bassols 1933b).

Con esas consideraciones en 1933 se expide una nueva Ley Orgánica de la Universidad, otorgándole en ella plena autonomía, a diferencia de la anterior que le indicaba la organización; en esta Ley solamente se enumeraban los órganos de gobierno, pero su integración, requisitos, nombramiento de autoridades, así como las normas internas para el funcionamiento institucional quedaron a cargo del Consejo Universitario. Los universitarios adquirieron la atribución legal de realizar por sí mismos la gestión administrativa y decidir sin injerencias externas, así como a organizarse de la manera que más conviniera a los fines sustantivos. Junto

con ello, adquirió la facultad de decidir sobre planes y programas de estudio, sus métodos de enseñanza, los mecanismos de evaluación, y otros aspectos inherentes a la vida académica.

La nueva condición de la Universidad respondió a la necesidad de avanzar en la construcción de instituciones nacionales, a través de organizaciones que aseguraran la participación de sus miembros, como parte de los valores de la democracia; los cuales son consustanciales al quehacer educativo de la Universidad; como ya lo señalara Justo Sierra: al decir que "Educar es matriz fecunda de las democracias vivas". En la autonomía se reconoce la capacidad de los directivos, académicos y alumnos de dirigir la institución, buscando resolver internamente los conflictos y con el compromiso de responder a las necesidades sociales, en el pleno cumplimiento de sus responsabilidades.

Sin embargo, esta nueva condición tampoco estuvo exenta de amenazas que obligaron a la Universidad a hacer frente a nuevos desafíos, que antes como ahora han acechado la libertad académica, ellas son los recursos económicos y la imposición de determinada ideología política o algún dogma. De esta manera el gobierno buscó desentenderse del otorgamiento del subsidio; en la Ley de 1933 se fijó un fondo por única vez como ayuda del Gobierno para que la universidad viviera de los intereses que esos recursos generarían, lo que obviamente resultó insuficiente para el mantenimiento institucional. De otra parte, la reforma al Artículo 3° Constitucional que estableció la educación socialista fue enfrentada por un importante grupo de universitarios para sustraer a la Universidad de esa obligación.

El rector nombrado al amparo de esa Ley Orgánica, Manuel Gómez Morín, trató de realizar las funciones sustantivas en condiciones muy precarias y en medio de ataques que acusaban a la Universidad de ser un centro de reaccionarios y contra-revolucionarios. Gómez Morín reclamó con énfasis al Estado los recursos económicos necesarios "por conveniencia social evidente" para que la universidad pudiera cumplir con eficacia la respon-

sabilidad de la enseñanza y la investigación; asimismo, reafirmó la posición de Antonio Caso en relación a que a la independencia del interés político partidista: "el trabajo universitario –decía- no puede ser concebido como un coro mecánico del pensamiento político dominante en cada momento" (Gómez Morín 1934). En medio del acoso, una huelga estudiantil y las dificultades económicas, el rector Gómez Morín renunció un año después de haber sido nombrado.

Así pues, la "autonomía plena" que la Ley Orgánica de 1933 otorgó a la Universidad resultó ser también relativa, no tanto en los ordenamientos normativos para la organización interna y decisiones académicas, sino por el estrangulamiento económico y la presión política. La Universidad vivió haciendo los arreglos institucionales con los gobiernos en turno para su sostenimiento. Fue hasta 1944, cuando a diferencia de los ordenamientos anteriores los universitarios elaboraron y sometieron a la aprobación del Consejo Universitario una nueva Ley Orgánica. Esta propuesta fue presentada y aprobada por el Congreso de la Unión en diciembre de ese año y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945.

El reconocimiento jurídico de la autonomía universitaria es el reconocimiento formal de las características distintivas de la investigación científica, de la docencia universitaria y de la cultura; actividades que implican la libertad de pensar y crear y no aceptan imposiciones doctrinarias, exigen racionalidad en la búsqueda de la verdad, en lugar de la adopción de dogmas y prejuicios impuestos desde el poder o instituciones ajenas. El ejercicio de la libertad de cátedra e investigación exige la afirmación de la independencia frente a instituciones externas que, como el gobierno, y otras fuerzas políticas, económicas o religiosas, que no atienden ni entienden, o no quieren entender, la lógica de las actividades académicas basadas en el conocimiento. Estos principios, aunque con enormes esfuerzos, han permitido librar a la Universidad de pretensiones hegemónicas, ideológicas o políticas, que han intentado imponérsele desde distintos ámbitos, algunos externos y otros desgraciadamente internos.

El ejercicio responsable de la libertad de cátedra e investigación y la demostración de la capacidad de la institución universitaria de autoregularse y autogobernarse fueron elementos de trascendencia que las universidades públicas del país velaban celosamente, por lo que tales principios fueron finalmente incorporados a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1980. A iniciativa del entonces rector de la UNAM Guillermo Soberón se modificó el Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incluir una fracción que garantiza y define la autonomía universitaria en los siguientes términos:

Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue autonomía tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse así mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado 'A' del Artículo 123 de esta Constitución ... de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a las que esta fracción se refiere.

Recordemos que Guillermo Soberón había sido designado rector en condiciones extremadamente difíciles, pues la Universidad Nacional se encontraba en un paro de labores de casi tres meses por parte del personal administrativo que exigía la firma de un contrato colectivo de trabajo, situación que provocó finalmente la renuncia de Pablo González Casanova en 1972. El rector González Casanova estaba convencido de que un sindicato no era compatible con las funciones sustantivas y la autonomía de la universidad pública. Además de que el Estado mexicano, al concederle a la Universidad personalidad jurídica propia como organismo descentralizado para realizar sus

funciones sustantivas, tácitamente la convirtió en una institución ajena por completo a una empresa con fines de lucro, por lo que le era inaceptable un proceso de sindicalización. Evidentemente había un vacío jurídico y una clara indefinición laboral, que urgía corregirse.

Aunado a esto, la intención de formar un sindicato universitario de alcance nacional hizo temer a las autoridades universitarias y externas que las relaciones de la universidad con sus trabajadores cayeran en manos de personajes no universitarios. Es por ello que debe cuidarse con esmero para evitar cualquier intento de intervención en la vida académica, ya que constituye un riesgo permanente para la autonomía y un desafío interno de importancia. En la UNAM las relaciones laborales se dividieron en dos organizaciones: por un lado el personal administrativo y por el otro el académico con sendos contratos colectivos. No obstante, la universidad realiza de forma permanente la revisión jurídica para detectar cualquier posible invasión laboral en lo académico, identificando las resoluciones favorables de tribunales de derecho en defensa de la institución en la materia, así como la elaboración de un marco jurídico de responsabilidades administrativas, entre otras medidas.

Como vemos, aún con rango constitucional, la norma jurídica que reconoce el carácter autónomo de las universidades como consustancial a su quehacer no garantiza el respeto a la autonomía de parte de los poderes públicos y demás fuerzas sociales y políticas, sino que esta condición tiene que ejercerse cotidianamente y los universitarios tienen que ser vigilantes del puntual y cabal cumplimiento del estado de derecho.

Continuamente surgen desafíos y amenazas que obstaculizan el desarrollo normal de las funciones sustantivas. Con mucho, y como hemos visto páginas arriba, una amenaza grave y recurrente es el financiamiento de la educación superior. Las fricciones por el presupuesto aparecen cada año en el cabildeo y negociaciones con los poderes públicos, provocando incertidumbre por no contar con montos presupuestales definidos como política de estado en el mediano plazo. El financiamiento ha sido

un mecanismo mediante el cual el Estado ha tratado de imponer orientaciones a las funciones sustantivas y ha impulsado que las universidades busquen la diversificación de fuentes de financiamiento, lo cual se ha convertido en una nueva tarea universitaria, desplazando recursos y energías a esta actividad. Aunque las comunidades universitarias aceptan la necesidad de allegarse recursos adicionales al subsidio, deberemos seguir insistiendo en el compromiso ineludible del gobierno de apoyar a las instituciones públicas de educación superior.

A partir de la dependencia del presupuesto, los intentos de la intervención estatal han cubierto diferentes escenarios, según los diagnósticos oficiales sobre la educación superior indiquen como de necesario control. Así se ha pasado por la matrícula -el costo por alumno-, la planeación y desarrollo institucional, modernización, formación de profesores, y muy señaladamente la evaluación y acreditación de planes y programas, así como la evaluación del desempeño del personal académico por órganos externos. Reconocemos que las universidades tienen la responsabilidad de aplicar con transparencia y eficientemente los bienes que se le otorgan como subsidio buscando la calidad de sus procesos y resultados, con la obligación de rendir cuentas a la sociedad que se los otorga. Sin embargo, como los recursos financieros son el elemento central de la relación entre el Estado y las instituciones educativas, éste ha servido para tratar de condicionar a las universidades sobre estos y otros temas.

Apenas el año pasado fuimos testigos del atentado a la autonomía que sufrió la Universidad de Guadalajara cuando el gobierno estatal le escatimó la entrega de recursos, poniendo en riesgo su estabilidad y el cumplimiento de su misión académica. Afortunadamente, la Universidad contó con la solidaridad y el respaldo de las universidades mexicanas, agrupadas en la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, así como de las instituciones de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), y un buen número de centros de educación superior internacionales, mismos que hoy se congratulan de que esta universidad trabaje

con normalidad y no haya sufrido algún daño irreversible. Nuestro reconocimiento al rector Marco Antonio Cortés Guardado y a la comunidad de la Universidad de Guadalajara por su gallarda defensa de la autonomía. Aunque de otro carácter no olvidemos el grave incidente ocurrido hace unos años en la hermana Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Es por esos riesgos permanentes que el rector de la UNAM, José Narro Robles, ha insistido en que:

Es ilusorio pensar que la autonomía se gane de una vez y para siempre, de manera permanente hay nuevos retos y nuevas tareas para los universitarios en el afán de preservarla y ampliarla en todas sus facetas, incluida la libertad financiera, faceta esta última que requiere de la asignación adecuada de los recursos que debe suministrarle el Estado. Es difícil concebir una autonomía real mientras las universidades no tengan la seguridad de contar con el presupuesto necesario para su adecuado funcionamiento. Es imprescindible garantizarlo y llegar a un punto en el que por ley se les asigne un presupuesto básico, suficiente para facilitar su trabajo, que no esté sujeto a aspectos coyunturales que generen incertidumbres (Narro 2011).

Junto al problema del financiamiento, la autonomía y la misma universidad pública se ve amenazada por la orientación hacia el mercado de la educación superior y de la investigación científica. En efecto la globalización económica, el acelerado desarrollo de las tecnologías de la comunicación y de la información y el arribo de la sociedad del conocimiento han traído consigo que éste, el conocimiento, su generación, acumulación, utilización y difusión se haya convertido en una extraordinaria fuerza productiva y un factor central del desarrollo económico.

La economía del conocimiento y la sobreestimación del mercado han ejercido presión sobre las universidades públicas, en su organización y su autonomía en varios aspectos: a) la pretensión de que la investigación se oriente hacia temas y objetos de las ciencias exactas y naturales que tienen mayores posibilidades de producir aplicaciones en los procesos productivos; b) se estimula la adopción de

modelos de universidad de investigación como las de los países hegemónicos, haciéndolas más competitivas en el mercado mundial de la educación a través de los *rankings* o comparaciones internacionales de universidades calificadas con criterios del funcionamiento del mercado, y c) se privilegian carreras universitarias, especialmente las técnicas, de las que sus egresados tendrían mayor oportunidad de insertarse en el mercado laboral, subordinando a las disciplinas de las ciencias sociales, las humanidades y las artes las cuales han sido un rasgo distintivo de la universidad desde su creación hace ya varios siglos y a las que la Universidad pública seguirá atendiendo convencidos del importante papel que desempeñan en el desarrollo nacional. Es por ello que se mantiene con firmeza el compromiso de seguir formando historiadores, filósofos, sociólogos, pedagogos, abogados, economistas, para citar solo algunas disciplinas fundamentales para el avance del país.

Las grandes universidades públicas en América Latina han desempeñado un papel fundamental en el desarrollo de los países del área, porque han sido las impulsoras de la investigación científica para la generación de nuevos conocimientos, lo que constituye uno de los valores agregados más importantes que siguen dándole plena vigencia y autoridad; han sido las que más decididamente han desarrollado los estudios de posgrado, con una visión amplia donde este nivel se concibe como la cúspide del sistema de educación superior y que permite a nuestros países incursionar con mayores posibilidades en el concierto internacional de los avances científicos, tecnológicos, humanísticos y sociales; han sido instituciones que se han preocupado por preservar, enriquecer y dar continuidad a la tradición cultural y el patrimonio histórico, así como la difusión de la cultura universal. Las universidades públicas se destacan por ser instituciones complejas y completas que atienden diferentes niveles educativos y cubren prácticamente todas las áreas del conocimiento, lo mismo las ciencias naturales y exactas que las ciencias sociales y las humanidades y a las expresiones más disímolas de la cultura y el arte.

Así, se puede afirmar que las universidades públicas latinoamericanas han sido puntales para el avance de sus respectivas sociedades; han tenido en más de algún sentido pertinencia, si por ésta entendemos la capacidad de las instituciones de educación superior para dar respuestas adecuadas a los problemas generales a los que se enfrenta la humanidad y a las necesidades de la vida económica y cultural en los contextos específicos.

Otro desafío persistente que amenaza a la autonomía, lo representa la acción de fuerzas político-religiosas que intentan de nuevo sacralizar temas, espacios e instituciones para imponer un fundamentalismo ideológico en las políticas públicas sobre educación, salud, cultura e investigación científica, pretendiendo a su vez inhibir el avance en campos de la ciencia y de la tecnología que han tenido gran desarrollo, sin importarles que tales logros tengan expectativas de mejorar la lucha contra las enfermedades y el bienestar de la población y su calidad de vida en general. Ese mismo acoso se observa contra algunas manifestaciones artísticas y culturales. Estas amenazas aparecen a menudo como embates contra la educación pública laica, desconociendo, o conociendo muy bien quizá, que la laicidad es condición para una vida democrática, el desarrollo libre de las personas, de la libertad de conciencia, que permite que cada quien se forme su propia visión del mundo. Es un reto para que los universitarios se mantengan siempre alertas en la defensa de la libertad de cátedra e investigación.

Ciertamente la universidad no es un espacio cerrado y debe atender las demandas educativas y de servicios que desde los diversos sectores de la sociedad se le hacen; como se dijo antes, la vigencia de la institución universitaria depende de la capacidad de adaptación al entorno cambiante por lo que el reto es mantener su apertura, estar más inmersa en la sociedad, pero sin poner en riesgo la autonomía que tanto esfuerzo nos ha costado construir y ejercer con responsabilidad.

La universidad autónoma constituye parte del Estado y está obligada a observar las leyes federales y locales aplicables, así como tratados internacionales vigentes. Los

universitarios están obligados a actuar conforme a derecho y ajustar los actos de su vida cotidiana conforme a la normatividad interna y externa. La autonomía no debe ser condición para la complicidad o la impunidad, y nada más alejado del espíritu universitario que la violencia, que atenta contra los derechos y la libertad.

Alrededor de las universidades han persistido actos ilícitos y de violencia en contra de los universitarios; en ocasiones han tenido una motivación política y otras francamente delincuenciales que atentan contra la seguridad física, moral y patrimonial de los universitarios. Para enfrentar esas situaciones, estudiar dichos fenómenos y plantear soluciones, la UNAM creó y viene funcionando desde hace años una Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario. Un destacado logro de esta Comisión fue la promoción para formar comisiones locales de seguridad en cada una de las entidades y dependencias universitarias integradas por representantes de cada uno de los sectores que conforman las mismas; a la fecha suman ya 151 y su función principal es desarrollar y actualizar los planes, programas y acciones de Protección Civil y Seguridad, motivando a las comunidades a la participación activa en estas tareas.

La universidad en ejercicio de sus facultades expide normas, reglamentos y acuerdos necesarios para el cumplimiento dentro del orden jurídico y respetando los derechos humanos. Desde esta perspectiva, la Universidad Nacional creó en 1985 la Defensoría de los Derechos Universitarios, como un órgano independiente e imparcial con el fin de preservar el derecho de los alumnos y del personal académico, así como el cumplimiento del orden jurídico universitario. Asimismo, se ha avanzado en el fortalecimiento de una cultura de la denuncia para disminuir los niveles de impunidad con la creación de la Unidad para la Atención y Seguimiento de la Denuncias, ampliando la atención a las víctimas.

En esa tónica se han establecido relaciones de colaboración con autoridades locales y federales para revisar y evaluar las condiciones de seguridad de las instalaciones universitarias y se ha contado con el apoyo

del Ministerio Público para contar con una oficina virtual para la denuncia y seguimiento de casos.

Obvia decir la responsabilidad y el compromiso que tiene la UNAM con la seguridad no sólo con su comunidad y en sus instalaciones sino con la sociedad en su conjunto. La Universidad tiene la convicción de que México vive por una grave crisis social y moral donde las situaciones de violencia, inseguridad, impunidad y corrupción están destruyendo el sentido de colectividad, alimentando la incertidumbre y amenazando la integración social, sobre todo entre los jóvenes que forman la mayor parte de la población y que no pueden fundar expectativas de vida digna. Ante esto, el rector Narro Robles convocó a un pacto político y social para hacer frente a la crisis de violencia en México, solicitando realizar propuestas en la Conferencia Internacional de Seguridad Justicia en Democracia que organizaron la UNAM y el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, cuyo resultado fue el documento Elementos para la Construcción de una Política de Estado para la Seguridad con Justicia y Democracia que representa una propuesta a la sociedad y al Estado y coadyuvar a la solución de este grave problema nacional.

La Universidad hizo 36 propuestas, muchas de ellas orientadas a garantizar seguridad y oportunidades educativas, laborales y culturales a los jóvenes y brindar protección a sus derechos. Destacan también la propuesta de llevar a cabo un programa piloto especializado para el estudio y desarrollo de la seguridad y justicia; la reciente creación del Programa Universitario de Derechos Humanos y la promoción de la discusión sobre las políticas de drogas en México. Todos esos aspectos tiene la intención de avanzar hacia la construcción de una visión y de una política integral, de una política de Estado con visión de largo plazo, que atienda las causas profundas de la inseguridad social y personal. Esto implicaría atender la desigualdad y la exclusión social, el respeto a los derechos humanos, de atacar la discriminación de cualquier tipo, de hacer efectiva los derechos a la educación, a la salud, al trabajo, respetando las libertades.

Las universidades e instituciones de educación superior están obligadas, desde la perspectiva de su compromiso con el saber, a estudiar conocer y difundir las causas de la violencia, la inseguridad y la delincuencia que afectan a la sociedad y a los ciudadanos y proponer alternativas para lograr eficacia en la acción colectiva contra esos males; pero sobre todo, tienen la responsabilidad y el gran reto de impulsar y fortalecer la educación integral de los estudiantes, por medio de programas de educación para la paz, la civilidad, la tolerancia, el respeto a la legalidad, de formar ciudadanos críticos, responsables y comprometidos con su comunidad. Esto es y será el fundamento para mejorar la calidad de vida y rescatar la convivencia civilizada a través de la construcción de valores fundamentales. Todas estas acciones contribuyen sin duda a fortalecer la autonomía universitaria.

Las universidades fueron conquistando espacios de libertad, rescatando la racionalidad académica propia de su misión educativa frente a la visión conservadora de las clases dominantes y el carácter autoritario del Estado. El mantenimiento de la libertad y la autonomía permiten la pluralidad del pensamiento y el cumplimiento de la responsabilidad y el compromiso ético de las universidades para prevenir la amenaza y el riesgo de que, en esta era del conocimiento, se de paso a las falsas creencias e intolerancias como la supremacía de los mercados, la confusión generada por la realidad virtual y los fundamentalismos sociales y religiosos.

Nota

* Una versión de este artículo fue presentada en la Asamblea de Instituciones de Educación Superior de la UDUAL Región México, realizada en la Universidad de Guadalajara. Septiembre de 2012.

Bibliografía

Bassols, Narciso (1933a), "Presentación al Congreso de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de México", en Hurtado Márquez, Eugenio, *La Universidad Autónoma 1929-1944. Documentos y textos legislativos*. México: UNAM 1976. P 162.

Bassols, Narciso (1933b), "Presentación al Congreso de la Ley de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de México", en García Stahl, Consuelo, *Síntesis Histórica de la Universidad de México*. México: UNAM DGOV Segunda Edición 1978. P 185.

Carrillo Flores, Antonio (1979) "Testimonios sobre la Universidad Nacional Autónoma de México", en *La Autonomía Universitaria de México*, v. 1 México: UNAM, pp 26-27.

De la Fuente, Juan Ramón (2004), "Universidad y Sociedad. La autonomía frente al Estado y la Globalización", en *Revista de la Universidad de México*. Nueva época, n. 7 México: UNAM

Dieterlen, Paulette (2004), "A quince lustros de la autonomía", en *Revista de la Universidad de México*. Nueva época, n. 8. México: UNAM

Gómez Morín, Manuel (1974), "La Universidad de México, su función y razón de ser de su autonomía", en Pinto Mazal, Jorge *La autonomía universitaria Antología*. México, UNAM p 257.

González Pedrero, Enrique (2005), "A modo de cronología. Notas sobre la autonomía universitaria" en *Revista de la Universidad de México*. Nueva época núm. 11 México: UNAM

Jiménez Rueda, Julio (1955), "La ley de 1933 y la autonomía absoluta", en Pinto Mazal, Jorge, *La autonomía universitaria Antología*. México: UNAM 1974. P 173.

Martuscelli, Jaime (2004), "Sobre la Autonomía", en *Revista de la Universidad de México*. Nueva época, n. 8 México: UNAM.

Mendieta y Núñez, Lucio (1952), "La huelga de estudiantes en 1933", en Pinto Mazal, Jorge *La autonomía universitaria Antología*. México: UNAM 1974. p 169.

Narro Robles José (2004), "La universidad y su autonomía", en *Revista de la Universidad de México*. Nueva época n. 8, México: UNAM

Narro Robles, José (2011), "La autonomía universitaria en el bicentenario y sus perspectivas", en *Universidades*, nueva época, n. 48 México: UDUAL. P 19.

Sierra Méndez, Justo (1910), "Iniciativa para crear la Universidad", en Pinto Mazal, Jorge, *La autonomía universitaria Antología*. México: UNAM 1974. P 37.

Soberón Acevedo, Guillermo (1979), "Significado jurídico, económico, académico, social y político de la autonomía universitaria", en *Revista de la Educación Superior*, n. 31. México: ANUIES.

Tünnermann, Carlos (2006), "La Autonomía universitaria frente al mundo globalizado" en *Universidades*, año LVI, nueva época, n. 31. México: UDUAL. P 22.

Universidad Autónoma de San Luis Potosí. <http://www.uaslp.mx>

[30 de agosto 2012]

Universidad Autónoma de Sinaloa. <http://www.uas.edu.mx>

[30 de agosto 2012]

Universidad Autónoma de Sinaloa. Crónica. http://www.uasnet.mx/centro/dptos/arch_hist/cronica.html

[30 de agosto 2012]

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo www.umich.mx

[30 de agosto 2012]

FORO

EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA

ALBOR ÁNGEL CANTARD

Rector de la Universidad Nacional del
Litoral, Argentina.

Reunión Región Cono Sur de UDUAL Universidad Nacional de La Plata. Jueves 17 de Mayo de 2013

Hoy nadie puede discutir el rol decisivo que las universidades desempeñan en el desarrollo de los países, como afirmara un miembro de nuestra Corte Suprema de Justicia, las universidades tienen por destino ser la conciencia intelectual de la sociedad, de ahí la necesidad de garantizar su absoluta autonomía, es decir su entero dominio, es condición para su funcionamiento y la realización de sus fines, y esto es para que la Nación cuente con universidades dignas de ese nombre, al servicio del desarrollo, en justicia y libertad, de la república democrática.

Y en función de esto es que es necesario exigir, en primer lugar a los Estados nacionales no sólo el respeto de la misma, sino instrumentos y políticas activas que garanticen su concreción efectiva; compromisos estos, que en primer lugar deben surgir de las propias universidades.

Ya que son las propias universidades, sus estamentos, los que deben adoptar políticas y acciones coherentes con la autonomía declarada; somos los universitarios quienes debemos asumir el compromiso social y político que ese estatus impone y la responsabilidad con el resultado que nuestras acciones y omisiones generan conforme la

insoslayable función social, política e institucional que la universidad reclama.

Como bien se señaló en el foro en defensa de la autonomía, en primer lugar debemos tener bien en claro que autonomía universitaria no significa soberanía, sino independencia o más bien autodeterminación necesaria para garantizar el cumplimiento de sus funciones.

Esta diferencia conceptual no siempre estuvo presente, ni tampoco tan clara, en la historia de las universidades latinoamericanas. Muchas veces y con el fin de una defensa más integral se apeló a la configuración del concepto de autonomía territorial, llegando a la santificación del concepto, al considerar que la universidad gozaba del beneficio de la extraterritorialidad; llegando a la total desnaturalización del concepto de autonomía, equiparándolo con el de soberanía.

En definitiva al hacer referencia a la autonomía y más allá de las particularidades que podemos encontrar en la región, podemos señalar una serie de tres presupuestos mínimos que constituyen la autonomía universitaria, ellos son:

Autonomía Institucional: esto es la facultad de dictar su propia "norma fundamental" o estatuto, definir sus objetivos y determinar su estructura; elegir sus propias autoridades, definir sus propias políticas académicas e

institucionales y sus relaciones respecto de las restantes estructuras del Estado y la sociedad.

Autonomía Académica: abarca la investigación y la docencia y se traduce en la facultad de fijar de los planes de estudio, títulos y grados el “perfil” de los mismos, sus “alcances e incumbencias”, los contenidos curriculares de las carreras, el conjunto de los conocimientos y capacidades que el título acredita, los métodos y técnicas de enseñanza aprendizaje y de evaluación.

Autonomía o Autarquía Administrativa y Económico-financiera: que hace la gestión de personal y de administración y disposición de bienes que integran el patrimonio de la universidad, así como también la posibilidad de obtener los recursos adicionales, más allá de los aportes del Tesoro Nacional.

Es a partir de esta definición y estatus o posición jurídica institucional que debemos afrontar los peligros y desafíos que bien se señalan en las conclusiones del FORO LATINOAMERICANO SOBRE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA realizado en mayo de 2011 y en general repensar las relaciones de las universidades nacionales con el Estado y la sociedad toda.

Atendiendo al tiempo disponible abordaré las temáticas vinculadas con las cuestiones legislativas, presupuestarias y las vinculadas al control de las actividades de la universidad, así como también algunos aspectos vinculados con su responsabilidad y legitimación social

En materia de regulación, el sistema de educación superior en Latinoamérica ha tenido una conducta pendular, en los años ochenta y noventa con el avance del neoliberalismo en la región se produce por un repliegue del Estado a favor del mercado como agente regulador de la totalidad de las relaciones sociales, se observa un claro intento por parte del aparato burocrático-estatal y del mercado de avanzar por sobre la coordinación académica. La especial influencia que en el neoliberalismo ejerce el mercado en todos los planos de la vida también se manifiesta en el plano educativo. La base de toda coordinación por parte del mercado es el intercambio no regulado como medio de vincular personas y sectores. Los

gobiernos intervienen en el mercado otorgando becas, apoyos financieros y distribuyendo los fondos públicos según la lógica y principios de la libre competencia, es decir que la intervención del aparato burocrático-estatal reafirma y consolida la centralidad del mercado en la coordinación del sistema de educación superior

La paradoja de este nuevo rol del Estado se materializa a través de una presencia muy fuerte en el aspecto reglamentario o normativo, generando una ley extremadamente detallista y asfixiante que deja un muy escaso margen para el ejercicio de autonomía universitaria.

Si bien, como sabemos, estas posiciones han perdido su influencia, esto no ha sido de manera absoluta, y hoy debemos estar alertas frente a intentos de retorno a un modelo en el que la autoridad sea ejercida desde el Estado, no ya hablando del mercado como el mejor “agente” para coordinar el SES, sino sosteniendo que corresponde al Estado (en realidad al Poder Ejecutivo) como representante de la soberanía popular, la definición de la política en materia de educación superior, de lo contrario, y de la mano de la autonomía como autogobierno, se “pone en igualdad de trato los representantes de la soberanía popular con las universidades estatales”.

Pero lo cierto es que dentro de un estado democrático y en el marco conceptual planteado por la reforma universitaria, el principio de autonomía adquiere una dimensión propia y específica, esto es, el carácter de potestad o competencia para que la comunidad universitaria construya un proyecto político-académico institucional que se proyecte más allá de las contingencias políticas de los diferentes momentos históricos.

Sin dudas que la idea de autonomía que la reforma universitaria impone reconoce una competencia especial para la definición y ejecución de políticas públicas en materia educativa; autonomía académica, autonomía institucional y autarquía administrativa y económico-financiera son expresiones de una misma idea directriz, la de que la Universidad debe tener la libertad suficiente para el cumplimiento de su finalidad específica: formar ciudadanos libres, capaces de integrarse a una sociedad

democrática cada vez más compleja y producir conocimiento socialmente relevante mediante la enseñanza, la investigación y la extensión con el objetivo ineludible de aportar a la construcción de una sociedad más justa.

La cualidad y calidad de ente autónomo es comprensiva de la persona pública como un todo y su protección no se limita al objeto de su función sino que contempla a la institución en su conjunto e integridad; y por lo tanto, el contenido de las normas jurídicas destinadas a regular el sistema universitario y a las universidades públicas sólo puede versar sobre las grandes estructuras, otorgándole el marco normativo mínimo que garantice el cumplimiento de su finalidad

En lo que a financiamiento respecta, la definición de la educación como bien público y derecho social, sumada a los fines propios de las universidades públicas, nos remite necesariamente al rol indelegable del Estado en materia presupuestaria. Ésta constituye la mejor forma de garantizar la autonomía frente a presiones económicas que, en un contexto de crisis presupuestaria, pueden condicionar o excluir el ejercicio del derecho de autodeterminación.

Resulta imperioso que los estados de la región acuerden y consoliden políticas públicas a través de leyes de presupuestos que asignen recursos acordes con el rol que las universidades públicas nacionales tienen hoy en la sociedad del conocimiento. No sólo debe existir un dispositivo o cláusula de garantía presupuestaria que no sea inferior al 1,5% del PBI, sino que también debe contener principios para la distribución hacia el interior del sistema que fomenten la concreción de las acciones de mejoramiento y garanticen la posibilidad cierta de ejecutar políticas surgidas del seno de la propia universidad en ejercicio de la autonomía, teniendo una especial consideración a las evaluaciones institucionales y a los planes de mejoramiento que resulten de las mismas (siempre que no sean la expresión inconexa de definiciones de comunidades disciplinares o profesionales desarticulados de los planes de desarrollo institucional). Además, resulta necesario, sobre todo en aquellos presupuestos donde

el componente “salario” tiene una incidencia superlativa, incorporar una cláusula que garantice que los aumentos salariales sean acompañados de un incremento en todos los demás indicadores de manera tal de garantizar la cobertura completa y suficiente para el desarrollo de las actividades esenciales de la Universidad.

Otras de las preocupaciones marcadas en el foro son los temas de la transparencia y el control sobre las universidades públicas.

En un Estado republicano y democrático, la actividad de toda institución pública debe ser sometida a controles permanentes y naturalmente que las universidades públicas no son la excepción.

La actividad de control se presenta como el examen y evaluación de los resultados obtenidos de una actividad o gestión determinada; su eficacia, eficiencia y economía.

La finalidad es garantizar la actuación conforme con los modelos deseados y anteriormente planteados, generando de esta forma una comparación sistemática entre el modelo y la acción efectivamente realizada.

Como observa la doctrina “el control apunta al análisis de las acciones y actos de gobierno en todos sus campos, abarcando sus causas y efectos, el control interno configura un proceso que junto a otros concurre en apoyo de la conducción superior de la jurisdicción o ente de que se trate, diseñado con el objeto de proporcionar una garantía razonable para el logro de objetivos incluidos en las siguientes categorías: eficacia y eficiencia en las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas”.

Permitir el ejercicio de la actividad de control interno por parte de los poderes ejecutivos nos llevaría a admitir una injerencia mucho mayor sobre las universidades públicas autónomas que la que se tiene sobre cualquier otro ente descentralizado o autárquico. Como afirmaba Marienhoff en su *Tratado de Derecho administrativo* cuando se trata del control administrativo sobre actos de entidades autárquicas creadas por ley formal, para cuya creación el Congreso tenía facultades

constitucionales, dicho control sólo podrá referirse a la “legitimidad” y de ningún modo a la oportunidad, mérito o conveniencia.

En definitiva, por su carácter de autónomas las universidades no dependen de los poderes ejecutivos y por lo tanto el ejercicio del control por parte de éste sobre las universidades es incompatible con el contenido propio de la autonomía universitaria.

Esto no implica, bajo ningún punto de vista, la idea de que la actividad de las universidades no pueda ni deba ser controlada, sino que debe generarse un sistema de control que compatibilice con el status jurídico de las universidades, estructurando un órgano de control interno que se presenta como una “ayuda” a la gestión (Unidad de Auditoría Interno) y un órgano de control externo que represente y se integre dentro de la estructura del poder legislativo de cada país, como por ejemplo es el caso de la Auditoría General de la Nación en la Argentina. Entendiendo que, como ya afirmamos, las universidades deben estar sometidas a controles por parte de los Estados Nacionales, sólo que éstos deben ser realizados por los poderes legislativo y judicial en ejercicio de las competencias propias que las constituciones les otorgan.

Otro de los aspectos que se destacó en el referido foro, vinculado si se quiere a la idea de control, es el de los procesos de evaluación y acreditación

Tomás Astin señala que la evaluación se presenta como un poderoso instrumento para reformar la política y la práctica de la educación superior. La evaluación supone un proceso para determinar el valor de algo, mediante el que se aprecia y discierne el valor de las acciones y realizaciones que implican una delicada tarea de interpretación del conjunto de elementos que interactúan en la configuración de una realidad concreta, en tanto que los procesos de acreditación, por su parte, garantizan que una institución educativa o un programa cumplan los criterios de calidad convencionalmente establecidos y aceptados.

Tienen dos propósitos fundamentales: certificar la calidad de la institución o programa y contribuir a su desarrollo, fortalecimiento y mejoramiento. La acreditación se presenta como el proceso de control de calidad, un procedimiento técnico-académico de evaluación que focaliza el análisis en la carrera y que constituye un reconocimiento efectuado por expertos de que la carrera alcanza determinados estándares de calidad académica.

Pero claro que el concepto de calidad no es único ni mucho menos. Celia Agudo de Córscico afirma que se debe entender “... la calidad como concepto complejo, multidimensional que depende de un marco contextual e implica en este caso la consideración racional y la valoración de la universidad. La calidad como búsqueda de excelencia obliga, sin desatender la visión integradora, al análisis de las características estructurales de la universidad, de sus misiones y sus funciones” y es por ello que este concepto se encuentra necesariamente ligado al de pertinencia. Y la pertinencia de una institución universitaria, según Juan Carlos Gottifredi, tiene que ver con la relación entre sus funciones específicas -enseñanza, investigación, extensión- y las demandas y carencias, actuales y futuras, de la sociedad de la que forma parte la universidad. (...) La Universidad deberá convertirse en un agente activo en los procesos de transferencia de conocimientos, desarrollo y ejecución de programas de servicio y tecnología demandados por el Estado, las empresas públicas y privadas innovadoras y otros sectores sociales. Pero es también preciso que las universidades se aboquen al estudio de los grandes problemas que afectan a la sociedad con el objeto de caracterizar e identificar la naturaleza de los mismos y las propuestas de las acciones necesarias para mejorar la calidad de vida de la población”.

Como se observa el problema de la evaluación de la calidad no es un problema meramente pedagógico, técnico, sino que es un problema de profundas implicaciones políticas, ideológicas, sociológicas, económicas;

la evaluación es en definitiva, “un acto de poder” y por lo tanto para su ejercicio se requiere legitimidad.

Como toda evaluación, ésta puede ser interna o externa, conforme a quién es el sujeto que realiza la evaluación, si quien la realiza es la propia entidad o si se trata de un sujeto extraño que no pertenece a la entidad evaluada.

Pero si tenemos en cuenta “la orientación”, la evaluación puede ser exógena o endógena. Si en la gestación, desarrollo y ejecución de los procesos de evaluación la lógica que predomina es la específica de la institución y del proyecto institucional es decir la lógica de la producción y transferencia del conocimiento, estaremos frente a una evaluación endógena u autónoma. En cambio, si el proceso de evaluación está determinado por una lógica ajena a la universidad, como por ejemplo la lógica del mercado, estaremos frente a una evaluación exógena o heterónoma, es decir una evaluación concebida desde un proyecto externo a la institución. Es aquí donde se presenta una clara amenaza a la autonomía y es por ello que debemos afirmar que en principio la única evaluación legítima es aquella que se define en ejercicio de la llamada “autonomía evaluativa”, en ésta el proceso es definido por “la autoridad” propia de la universidad en materia de concepción, organización y ejecución de la evaluación institucional integral; autoridad cuyo portador es el demos universitario y la cual es ejercida hacia dentro y hacia fuera de la institución.

A diferencia de las posiciones que otorgan a la evaluación un sentido pragmático de control de variables observables, la visión de cómo evaluar debe concebirse como un proceso amplio de conocimiento, interpretación, atribución de juicios de valor, organización e instauración de acciones y metas para el mejoramiento y cumplimiento de las finalidades públicas y sociales de las universidades.

Desde este enfoque los procesos de evaluación institucional se convierten en herramientas de aprendi-

zaje para valorar lo realizado y generar cursos de acción a futuro.

Toda política y toda metodología de evaluación institucional universitaria sólo cobran pleno sentido en el marco más amplio de una política y una metodología de planeamiento estratégico participativo.

El planeamiento y la evaluación son instrumentos para el mejoramiento de la calidad académica y de la gestión universitaria, por lo que deben generarse donde se produce, trasmite, apropia y distribuye el conocimiento, impulsándose la participación efectiva de los actores universitarios.

Las políticas de planeamiento y evaluación y sus concreciones operacionales no son neutrales, constituyen actos de poder que requieren como decíamos anteriormente de la legitimidad política, definida por los legítimos órganos colegiados de gobierno.

Por otro lado debe constituirse en una instancia que aporte a la construcción de la necesaria legitimidad social de la Universidad, en este sentido la incorporación en el proceso de evaluación de la evaluación social externa, con el propósito de obtener un registro paralelo de qué es lo que la sociedad percibe, aprecia y critica de la universidad, constituye un elemento central en la búsqueda permanente de mejoramiento institucional.

Las mismas reflexiones caben para los procesos de acreditación y la elaboración de los estándares de calidad que guían la tarea de evaluación. Los estándares son construcciones (constructos teóricos) de referencia que nos son útiles para llevar adelante acciones en algún ámbito determinado. Estos constructos son elaborados y acordados entre personas con el conocimiento y la autoridad para hacerlo. Como señala el documento de la UNESCO, los estándares se construyen para generar acciones que conduzcan a la creación de tareas para alcanzarlos. Y es por ello que para poder alcanzarlos deben ser percibidos como conceptos propios del ámbito de la política y la gestión educativa, por un lado y, por otro lado, para que puedan operar efectivamente

como instrumentos para la acción deben gozar de una fuerte legitimidad.

Es por ello que en la definición de los estándares la Universidad debe tener una participación determinante. La definición del “perfil del egresado” (el producto esperado como culminación de los aprendizajes previstos en el Plan de Estudios) y “perfil del título” (conjunto de los conocimientos –saber– y capacidades –saber hacer– que constituyen el fundamento teórico metodológico del accionar profesional y las capacidades y habilidades requeridas para la realización de manera eficiente, eficaz y pertinente de las actividades propias de la profesión) son competencias de la Universidad como expresión y ejercicio de la autonomía académica.

Pero la defensa y consolidación de la Autonomía no puede reducirse en reclamos dirigidos a los estados de la región; sino que los universitarios tenemos la obligación de generar políticas y acciones que permitan la realización de las funciones y el cumplimiento de los objetivos declamados.

Las universidades se han convertido en instituciones claves, por los aportes concretos al desarrollo de los países en el marco de estas actividades y por la formación de una masa crítica, puesto que sus docentes e investigadores conforman la mayor comunidad de expertos y desempeñan un rol relevante en el crecimiento de las sociedades.

La investigación, una de las funciones básicas de las universidades, se presenta hoy como su valor principal, a partir del cual se sustenta el prestigio y la legitimidad institucional frente a la sociedad, así como el reconocimiento de los actores internos se define a partir de la producción en investigación.

La investigación básica, punto de partida de todo conocimiento, se vuelve más trascendente y necesaria en un contexto de profundos cambios e incertidumbres como el que atravesamos. Producir conocimientos científicos nuevos sobre los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, la elaboración de hipótesis, teo-

rías y leyes; en definitiva la búsqueda de la verdad, del conocimiento por el conocimiento mismo, más allá de sus posibles aplicaciones prácticas, se presenta como un objetivo irrenunciable de la Universidad, aun en un contexto de crisis económica y presupuestaria como el que caracteriza hoy a la región y al mundo.

La magnitud de los cambios producidos en los últimos tiempos y el impacto negativo que tuvo en algunos casos sobre las sociedades y el ambiente ponen en evidencia que la ciencia y el conocimiento desprovistos de todo tipo de valoración no pueden resolver de manera satisfactoria la complejidad de los problemas actuales.

Las políticas de investigación orientadas al mejoramiento de la calidad de vida permiten generar herramientas científicas y tecnológicas de mayor bienestar, democracia e igualdad y colaboran en la concreción de un desarrollo sustentable.

Sólo a partir de la comprensión de la naturaleza social de la ciencia y la tecnología se puede lograr una mirada crítica y reflexiva sobre las consecuencias sociales, económicas, ambientales y políticas de esta actividad. En este marco, la formación de los científicos ha de estar orientada a desarrollar la capacidad de valorar contextos en cuanto a recursos y necesidades para así brindar alternativas a los problemas.

La Universidad debe constituirse en el espacio central para posibilitar el desarrollo de las capacidades de juicio, que permite a los ciudadanos realizar valoraciones y razonamientos propios que integren valores éticos, políticos e intelectuales que coadyuven a una formación comprometida con la construcción de una sociedad más justa, libre y solidaria.

Ésta es sólo una de las estrategias que consecuente con el modelo reformista nos permite reclamar y proteger la autonomía necesaria y deseada.

**We present you
with the best**

VOICES

of Mexico

The leading English-language quarterly
published by the Center for Research
on North America, UNAM

For more information Phone (011 525) 659 2349,
659 3821 Fax: (011 525) 554 6573

IAU AND HIGHER EDUCATION FOR TODAY AND FOR TOMORROW

JUAN RAMÓN DE LA FUENTE

Presidente de la Asociación Internacional
de Universidades.

(Adapted from the Opening Speech to IAU 14TH General Conference)

Prof. De la Fuente, IAU President 2008-2012 welcomed the participants to the IAU 14th General Conference and thanked all of those who made the Conference possible and in particular the local organizing committee and Prof Manuel Fernós, President of the Inter American University of Puerto Rico and his team.

“Since the IAU 13TH General Conference in Utrecht in 2008, much has happened and a lot has changed. Four years is a long time for higher education. It represents the graduation of a new generation of students. It is marked by changing scholar and research priorities changing government policies, new social dynamics and constantly evolving economic conditions which impact on the treasured Independence of the academic world; it is marked as well by the belief that universities are key to society and are central actors in the ensuring the pursuit of a better world for all through the creation of new knowledge and development of informed citizens with expert knowledge. We have all had to deal with the challenges of a global economic crisis affecting almost every economy; the effects of a spreading war on terror and drug trafficking; frequent social instability and natural disasters that seem to be more frequent than ever before.

In the midst of this complexity, IAU constantly strives to contribute to strengthening higher education through international cooperation and by offering a global forum for higher education leaders, helping institutions to promote, through teaching, research and services, the principles of freedom, justice, human dignity and solidarity.

Most of IAU's thematic priorities focus on addressing issues pertaining to higher education and the global Agenda, which include:

- Internationalization
- Intercultural Dialogue
- Sustainable Development
- Equitable Access and success
- The delicate issues on ethics and higher education, which the late Professor Pier Ugo Calzolari, our Treasurer, was so committed to, and wide range of social responsibilities.

As we look to the future at this marker in the life of the Association, key questions we should all be looking to solve should be:

- How can Higher education (HE) best address all challenges humanity has to face today?
- How can HE be more useful to society?
- Is HE responding adequately to the expectations of the youth, for the future?

·What economic model would best suite HE today in order for it to contribute to improving the world in which we and future generation will have to live?"

The IAU 14th General Conference dealt with these and other questions related precisely to the Global Agenda: pathways to the future and alternative pathways. Juan Ramón added "To best explore new pathways we need to dare, and we need to learn to dare.

- Higher education should speak up and to be a voice for values, and not be a silent observer.
- Higher education should be a model for international cooperation, not for international exploitation.
- Higher education represents the culture of dialogue and so should therefore stand for the best possible dialogue between cultures.

But higher education goes beyond that. It has to tackle so many things, that it is very difficult to set priorities. Some have stated that the problems we are faced with today are too complex, that our resources are too modest, and that other tasks are too pressing. As Abraham Lincoln once said, "The occasion is piled high with difficulty, and we must rise with the occasion... so must we think anew..."

The IAU 14th General Conference was devoted to thinking anew, to identify and debate alternative pathways to the future and through the stormy present.

Juan Ramón concluded: "Universities existed throughout most of the last millennium and the will, I trust, through this one. But the crucial question we must all address is 'how effectively does our work and that of our graduates contribute to the momentous challenges that now confront the world's peoples?'"

If ever there was a need for a critical review and for creativity and for innovation, then it is within our own institutions that we should do this.

For those who are newcomers to the IAU, I trust you will find it to be a friendly association, one that shares the principles of solidarity, respect for diversity and collaboration; one that is open, willing to share, learning to do better, be better and know better, especially in this rapidly

changing world, where no definite answers to new and old problems seem to be at hand, but for which answers need to be explored jointly

It has been an honor and a privilege for me to serve the IAU for 12 years now, and for the last four years as its president, and in collaboration, with outstanding colleagues on the Board, on the Executive Committee and on the Secretariat.

The hospitality of our colleagues and friends from the Inter American University of Puerto Rico, in San Juan is fantastic; many thanks once again. We thank them and all the valuable speakers for a great, thought-provoking Conference".



PROGRAMAS EDUCATIVOS ESTRATÉGICOS DEL ÁREA ECONÓMICO ADMINISTRATIVO PARA SU APERTURA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MA. TERESA GONZÁLEZ BARAJAS, JOSÉ CÉSAR KAPLAN NAVARRO Y MARÍA CONSUELO CRUZ MENDÍVIL

Profesores investigadores en el Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora, CESUES, México.

Resumen

El presente trabajo provee información suficiente y relevante a los líderes de la educación superior interesados en tomar decisiones acertadas, en cuanto a pertinencia de programas educativos a ofertar, para que éstos respondan a la emergencia de necesidades económicas, políticas y sociales vigentes y cumplan con el compromiso fundamental de la educación: transformar la realidad actual contribuyendo al progreso de la región y del país, preservando su relación con el mundo.

Por tanto, después de haber realizado una investigación de tipo no experimental bajo dos enfoques: documental y de campo, se presentan los principales resultados que identifican la percepción de los requerimientos laborales del sector productivo de la región sur del estado de Sonora; así como la percepción de estudiantes de las Instituciones de Educación Media Superior (IEMS), respecto a la aceptación de un programa educativo con perfil económico administrativo.

Palabras clave

Pertinencia, perfil económico administrativo, requerimientos laborales.

Abstract

The present paper provides sufficient information relevant to higher education leaders interested in making good decisions in terms of relevance of educational programs to offer, to give them emergency response to the economic, political and social force and meet fundamental commitment to education: transforming the current situation contributing to the progress of the region and country, preserving its relationship with the world

Therefore, after making an on-experimental research, under two approaches: documentary and field research. The results present the perception of the labor requirements in the production sector of the southern region of the state of Sonora, and the perception of senior high school students, regarding the acceptance of an educational program with administrative economic profile.

Keyword

Appropriateness, administrative economic profile, labor requirements.

Introducción

Desde su concepción y nacimiento, es compromiso de la educación superior dar respuesta pertinente a la sociedad, bajo una perspectiva de calidad ante referentes nacionales e internacionales y atendiendo a los constantes cambios y nuevos descubrimientos en cuanto a integración de bloques económicos, velocidad en la comunicación y la tecnología, necesidad de constructos de conocimientos contemporáneos, disponibilidad de información, entre otros, que exige a las instituciones de educación superior (IES) profundos, reflexivos y estructurados cambios en su quehacer académico (Corzo y Marcano, 2009).

En tal sentido, las instituciones de educación superior (IES) son reconocidas como productoras y difusoras de conocimiento para el desarrollo, al atender los requerimientos de la situación económico-social, con el propósito de lograr crecimiento y desarrollo (UNESCO, 2004). Así mismo, la política nacional en materia de educación superior está encaminada a la actualización de programas de estudios, sus contenidos, materiales y métodos para elevar su pertinencia y relevancia en el desarrollo integral de los estudiantes. Es entonces inalienable el compromiso de las instituciones de educación superior (IES) de contribuir al progreso de la región y del país a través de la oferta de programas educativos pertinentes, tanto a las necesidades del sector productivo, como a la demanda de los egresados del nivel medio superior.

México requiere que todos los jóvenes que así lo deseen puedan tener acceso a una educación superior de calidad, y también que los contenidos y métodos educativos respondan a las características que demanda el mercado laboral (Presidencia de la república México, 2007).

Para el caso de Sonora, México, el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015 del Gobierno del Estado (2009) plantea la necesidad de promover la pertinencia de los planes de estudio de las instituciones de educación superior, a los requerimientos de las principales actividades productivas y a las oportunidades que ofrece el desarrollo tecnológico de

la entidad. Sin embargo, el hecho de alcanzar los niveles de escolaridad más altos no garantiza que los estudiantes se incorporen, una vez graduados, al mundo del trabajo. Ello habla de manera elocuente del problema de la falta de vinculación entre la educación superior y el mercado laboral.

A nivel nacional, el 50% de los estudiantes se inscribe en áreas de ciencias sociales y administrativas, en contraposición con las ciencias agropecuarias, naturales y exactas, en las que se observa una disminución en la matrícula, por lo que se infiere que los programas educativos con perfil económico administrativo tienen una demanda significativa, sin embargo, es importante analizar qué programas son más estratégicos para su apertura, atendiendo la pertinencia del programa, para que los estudiantes respondan a las características que demanda el mercado de trabajo.

Por lo anterior, se deben alinear las necesidades educativas con los requerimientos del sector empresarial, mediante la vinculación del perfil de los programas educativos con las competencias profesionales requeridas por el sector productivo, a efecto de contribuir en la competitividad para el desarrollo, por lo tanto, se propone el presente proyecto de investigación enfocado en identificar la pertinencia de programas educativos con perfil económico administrativo y factible para su oferta en las IES.

La realización de la presente investigación permitirá contar con información suficiente y relevante que ayude a los directivos tomar decisiones acertadas en cuanto a la oferta de programas educativos con perfil económico administrativo, con lo que se estarán optimizando los recursos y como resultado de cursar un PE pertinente con el sector productivo, el egresado estará en mejores condiciones para la inserción laboral en un periodo de tiempo menor.

Por otro lado, el sector productivo también se estará beneficiando al atender las necesidades del mercado laboral y las características que los nuevos profesionistas deben cumplir. En este contexto, las IES estarán ofrecien-

do opciones de formación profesional requeridas por la emergencia de necesidades económicas y sociales de las localidades en donde se establecen sus unidades académicas y con ello contribuyendo al progreso de la región y del país (ANUIES, 2000).

Revision literaria

Lepe Aguayo y cols (1998) comentan que para estudiar la pertinencia de un programa educativo es necesario un estudio de las principales actividades económicas de la región para enfocarse a ésta y ofrecer carreras acordes con lo que los sectores productivos están solicitando. También, se deberá valorar los efectos que producirá la respuesta de la sociedad ante la oferta de esos programas educativos que solicitan los sectores productivos.

La UNESCO (1998) en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, señala “la pertinencia de los planes de estudios, las posibilidades de empleo de los diplomados, el establecimiento de acuerdos de cooperación eficaces y la igualdad de acceso a los beneficios que reporta la cooperación internacional...” aseverando que la educación superior debe hacer frente a la vez a los retos que suponen las nuevas oportunidades que abren las tecnologías, que mejoran la manera de producir, organizar, difundir y controlar el saber y de acceder al mismo.

A medida que avanza el crecimiento y desarrollo de una región, el sentido de pertinencia de un programa educativo cobra relevancia, no sólo porque el profesional egresado encuentra trabajo, sino por la capacidad para crearlo en este mundo de incesantes cambios. En este sentido, la pertinencia tiene que ver con el mercado laboral al que se insertarán los egresados de un programa educativo, por lo que son factores críticos de éxito, el tiempo y las condiciones de la comunidad a la que van dirigidos los nuevos profesionistas (Braslavsky, 1999).

Para Tünnermann (2002), la pertinencia debe analizarse desde una perspectiva más amplia, que tenga en cuenta los desafíos, los retos y las demandas que impone la sociedad al sistema de ES y a cada una de las

IES que lo integran, entendiendo a la pertinencia como la adecuación entre lo que la sociedad requiere de las instituciones y lo que éstas generan como respuesta eficiente y de calidad.

Por otro lado, las ANUIES (2011) refiere que uno de los criterios para el diseño de políticas educativas a nivel superior es la pertinencia social, es decir, que debe haber coherencia entre los objetivos y perfiles de egreso con las necesidades actuales de la institución educativa y con el mercado de trabajo.

La palabra factibilidad se deriva del vocablo factible, hacedero, realizable. En educación se refiere a la consistencia interna entre lo diseñado en el plan curricular y su relación con los distintos componentes educativos: programas de enseñanza, estudiantes, adelantos en el campo disciplinario, profesores, administradores, recursos materiales, técnicos, económicos (Lepe Aguayo y cols, 1998).

La factibilidad es un criterio que se enfoca hacia aquello que se puede realizar, ponerse en práctica, lo hacedero, lo posible en una realidad concreta. Es importante considerar la posibilidad de aplicar los nuevos esquemas al sistema escolar de que se trate, ya que, lo deseable debe ser también aplicable, formular preguntas, destacar situaciones, es una forma de establecer la factibilidad, es requisito primordial para la adopción de cualquier innovación.

Para determinar la factibilidad de acuerdo a lo citado, es importante conocer el sistema educativo al que pertenece la institución que desea ofrecer el plan, además tener en consideración los recursos con lo que se cuenta (humanos y materiales, principalmente) para discriminar si el proyecto a emprender es aplicable o no.

Objetivo

Determinar qué programas educativos del área económico administrativo son estratégicos, para su apertura en instituciones de educación superior.

Metodología

El diseño de la presente investigación es del tipo descriptivo cualitativo (Hernández, 2006) que aplica los métodos de la investigación social y sus instrumentos (cuestionarios y entrevistas), con el propósito de detectar la demanda de PE con perfil económico administrativo y la oferta laboral del sector productivo en la región sur del Estado de Sonora.

Muestra

El cálculo para el tamaño de la muestra se determinó utilizando la siguiente fórmula:

$$n = (Z^2pqN) / (Ne^2 + Z^2pq)$$

DONDE:

n = Tamaño de la muestra

p = probabilidad de que ocurra el evento

q = probabilidad de que no ocurra el evento

e = Error

Z = Nivel de confianza (para 95% es 1.96)

N = Tamaño de la población

Utilizando como marco de muestreo el listado de los alumnos inscritos en las instituciones de educación media superior (IEMS) de la zona de influencia se tomarán de manera sistemática y aleatoria con probabilidad proporcional a su tamaño de la zona de influencia de la ciudad de Navojoa, Huatabampo, Álamos y Etchojoa.

En el caso del sector productivo, se hará un catálogo único con las empresas registradas en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), Cámara Nacional de Comercio (CANACO), Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) de la zona de influencia referida en el párrafo anterior.

Los cuestionarios (ver apartado de anexos) una vez contestados se codificaron y se capturaron en hoja de cálculo Excel 2007, con el cual se aplicó estadística básica descriptiva, que permitió hacer un análisis cualitativo (Weber, 1990).

Participantes

Se consideraron dos unidades de análisis:

1. **Estudiantes del sexto semestre** próximos a egresar de nivel medio superior en la región sur de Sonora. (Comprende los municipios de Álamos, Etchojoa, Huatabampo y Navojoa). Actualmente en dicha región, suman 34 preparatorias con un total de 4,169 alumnos (IEEES, 2010).
2. Para la segunda unidad de análisis, se considerará el **padrón de comerciantes** registrados en la Cámara Nacional de Comercio de los municipios anotados en el punto anterior, con un total de 309.

Instrumento para la obtención de datos:

Se diseñaron dos cuestionarios

1. Dirigido a estudiantes: Consta de **6** reactivos que incluye variables generales del estudiante, planes al terminar el bachillerato, las razones para ingresar a una universidad y sus expectativas académicas.
2. Dirigido a directivos de empresas: Conformado por **7** reactivos que incluye datos generales de la empresa, puestos, número de trabajadores, nivel promedio de estudios y principales actividades que se desempeñan a diversos niveles en el área económica- administrativa y participación académica.

Procedimiento

Para el desarrollo de esta investigación se llevó a cabo el procedimiento que se describe:

1. Determinación de la población.
2. Determinación de la muestra.
3. Prorrateo de la muestra tomando en consideración el número de sujetos inscritos en cada preparatoria. (y número de sujetos en cada comunidad en el caso del sector productivo).
4. Aplicación de los cuestionarios en un primer tiempo.
5. Captura de datos en base de datos.

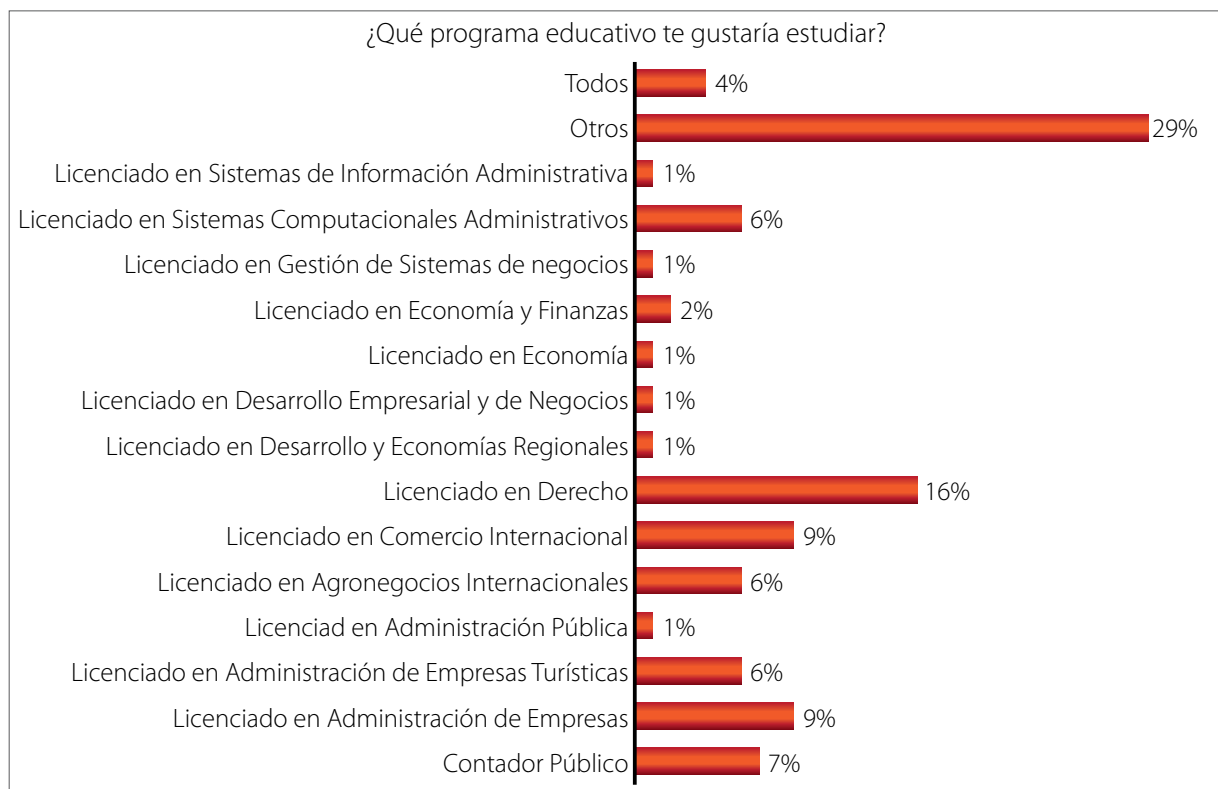
6. Elaboración de las gráficas de los datos en hoja de cálculo de Excel.
7. Preguntas de discusión.
8. Análisis.
9. Presentación de resultados.

Resultados

Conforme a los datos arrojados por el instrumento de recolección de datos que se aplicó a estudiantes del sexto semestre de educación media superior se encontró que el 84% de los estudiantes encuestados sí tiene pensado estudiar una licenciatura. Lo anterior significa que al tener una población de 4,000 estudiantes, en el próximo ciclo escolar estarán demandando más de 3,300 espacios en las universidades.

Además, se encontró que hay un 29% que le gustaría estudiar una opción distinta de las que se presentan de

manera explícita en la siguiente figura. No obstante que en la pregunta se presentan opciones de programas educativos nuevos y actuales, prevalece la preferencia por los programas educativos tradicionales como el de licenciado en derecho con una preferencia del 16%, licenciado en comercio internacional y licenciado en administración de empresas con un 9% y contador público con un 7%. En menor grado se encuentran las preferencias por los programas de licenciado en sistemas computacionales administrativos, licenciado en agronegocios internacionales y licenciado en administración de empresas turísticas con un 6%. Y con apenas el uno por ciento de las preferencias, se encuentran los programas de licenciado en sistemas de información administrativa, licenciado en gestión de sistemas de negocios, licenciado en economía, licenciado en desarrollo empresarial y de negocios, licenciado en desarrollo y economías regionales y licenciado en administración pública.



El 55% de los jóvenes toman en cuenta las oportunidades de trabajo para la selección de su carrera, el 39% selecciona su carrera por vocación y el 6% por otros

motivos. Del 17% de estudiantes que respondieron que no les gustaría recibir información, ya que no les interesa estudiar ninguno de los programas educativos enlistados

en la pregunta anterior, el 73% opina que “no es la carrera que quieren estudiar”, el 21% “no tiene información” y el resto por “Otros” motivos.

Ante la pregunta directa a los estudiantes de preparatoria, de que si les gustaría recibir información de otros programas educativos con perfil económico administrativo, un 19% respondió que le gustaría recibir información del programa educativo de licenciado en desarrollo empresarial y de negocios, el 12% de licenciado en administración financiera, el 5% le gustaría recibir información sobre licenciado en economía, otro 5% de licenciado en administración del capital humano y del conocimiento, el 4% sobre licenciados en desarrollo de economías regionales, al 26% no le gustaría recibir información y el resto (17%), no contestó.

Por otro lado, en el sector productivo se encontró que el 97% de las empresas requieren al menos de un profesional con perfil en las áreas económicas administrativas. Específicamente los empresarios prefieren a un contador público y/o un licenciado en administración de empresas, ya que estas dos carreras tienen una preferencia del 70% y 64% en el sector productivo. (Ver tabla 1).

Tabla 1. Preferencias de licenciaturas por parte del sector empresarial

Programa Educativo	Preferencia %
Contador público	70
Administración de empresas	64
Economía y finanzas	30
Sistemas computacionales y administrativos	27
Mercadotecnia	18
Comercio internacional	18
Turismo	15
Otros	03

Fuente: Elaboración propia.

En relación con el número de puestos que las empresas tienen y están ocupados por profesionistas del área económico administrativo, el 33% mencionó que tienen en promedio 4 puestos, otro 33% dispone de 3

puestos, un 15% tiene 2 puestos, en el mismo nivel del 15% hay empresas que sólo tienen disponible 1 puesto y el 4% mencionó que no tiene ningún puesto con estas características.

Considerando como valores de referencia donde 1 es más importante y 7 menos importante; se encontró que las áreas más importantes para los empresarios son en primer lugar las Ventas, con un grado de importancia promedio de 2.1; seguido de Organización con 2.7 y Contabilidad con 3.5, luego Finanzas y Recursos humanos con 3.6, quedando rezagadas las áreas de Tecnología y procesos con 4.5 y el resto de las áreas con 6.6. (Ver tabla 2).

Tabla 2. Áreas más importantes para los empresarios

Área	Grado de importancia
Ventas	2.1
Organización	2.7
Contabilidad	3.5
Finanzas	3.6
Recursos humanos	3.6
Tecnología y procesos	4.5
Otros	6.6

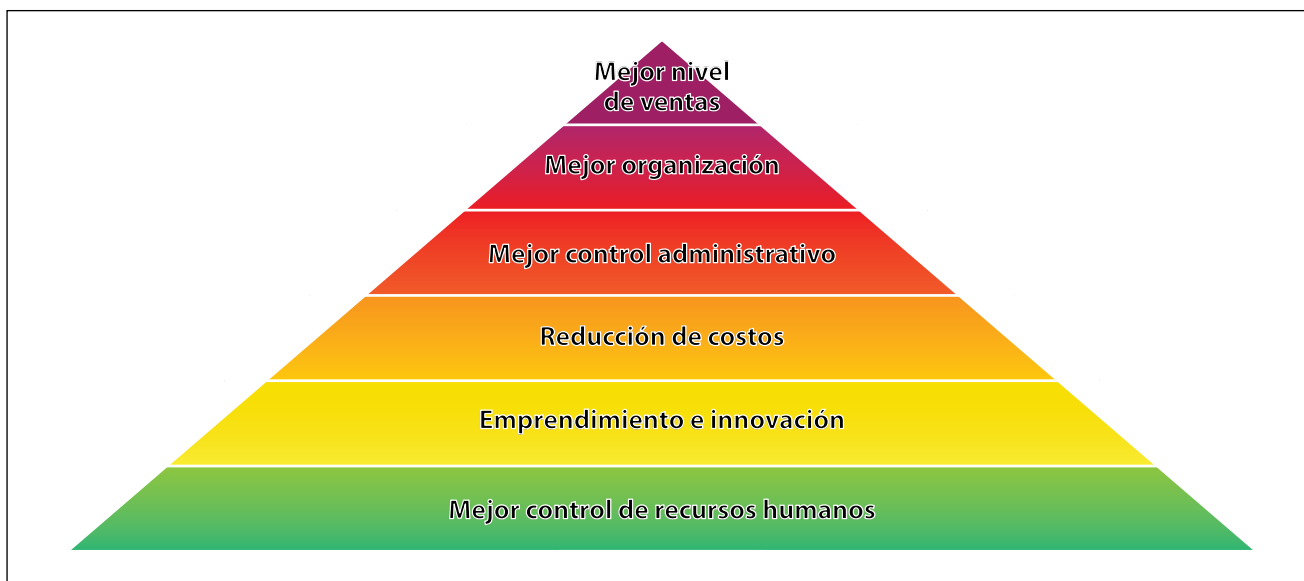
Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, considerando como valores de referencia donde 1 es más importante y 6 es menos importante, los beneficios que esperan obtener los empresarios en orden prioritario son los que se muestran en la Tabla 3, resultando los más importantes: Ventas, organización y control administrativo con valores de 2.1, 2.4 y 2.7 respectivamente.

Tabla 3. Beneficios que espera obtener el empresario

Área	Grado de importancia
Mejor nivel de ventas	2.1
Mejor organización	2.7
Mejor control administrativo	3.5
Reducción de costos	3.6
Emprendimiento e innovación	3.6
Mejor control de recursos humanos	4.5
Otros	6.6

Fuente: Elaboración propia.



Conclusiones

En atención a los resultados obtenidos, sin duda los programas educativos estratégicos con perfil económico administrativo preferidos en el sur del estado de Sonora, son el de Contador público y Licenciado en administración de empresas, considerando que éstos dos son los de mayor requerimiento por parte del mercado laboral. Además, tienen un grado de preferencia aceptable por parte de los estudiantes próximos a ingresar a la universidad. En segundo lugar se identificó el programa de licenciado en comercio internacional quien presentó una preferencia por parte del sector productivo del 18%, y una preferencia del 9% por parte de los estudiantes de educación media superior.

Otro hallazgo importante es que los estudiantes de educación media superior tienen disposición por recibir información de otros programas educativos que no son tradicionales, lo cual sugiere que hay apertura por conocer otras carreras. En este sentido será importante tomar en cuenta el perfil económico de la región y la tendencia que presentan los sectores de desarrollo y lo que el sector productivo espera al contratar a un profesional del área económico administrativa, que como ya

se vio en los resultados las áreas más importantes para los empresarios son ventas, organización y contabilidad.

Por otro lado, el programa de licenciado en derecho es el que más preferencia tiene por parte de los estudiantes de educación media superior con un 16%, sin embargo, no fue mencionado como preferente por parte del sector productivo. Finalmente, se debe reconocer el dinamismo que pueden presentar las preferencias de los estudiantes y del mercado laboral, además de las condiciones de los factores económicos de la región, por lo que es recomendable realizar un estudio antes de la apertura un programa educativo.

Bibliografía

- ANUIES. (2000). *Plan maestro de educación superior, abierta y a distancia, Líneas estratégicas para su desarrollo*. Extraído el 28 de enero de 2010 desde fuente http://www.anui.es.mx/servicios/d_estrategicos/pdf/plan_maestro_1.pdf
- _____. (2011). *Documentos estratégicos*. Extraído el 7 de febrero desde fuente http://www.anui.es.mx/servicios/d_estrategicos/documentos_estrategicos/21/2/14.html
- Braslavsky, C. (1999). *Bases orientaciones y criterios para el diseño de programas de formación de profesores I*.

Corzo, L., Marcano, N. (2009). *Pertinencia del currículo de las instituciones de educación superior: un estudio cualitativo desde la teoría fundamentada*, Universidad de Zulia, Venezuela. Extraído el día 02 de marzo desde fuente <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=90411687006>

Gobierno del Estado de Sonora. (2009). *Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015*. Extraído el día 2 de febrero de 2010 desde fuente <http://transparencia.esonora.gob.mx/NR/rdonlyres/57B04147-856A-4E35-9AA9-2901AF50D4E6/49594/Planestataldedesarrollo20092015.pdf>

Hernández, R. (2006). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.

Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora. (2010). *Evaluaciones Estatales*. Extraído el 4 de febrero de 2010 desde fuente http://www.ieees.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=39:sistema-de-reportes-y-consultas-de-la-evaluacion-estatal-&catid=18

Lepe Aguayo, F y Cols. (1998). *Metodología para determinar la pertinencia y la factibilidad. Curso de liderazgo y gestión académica*.

Presidencia de la república México. (2007). *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. Extraído el día 2 de febrero de 2010 desde fuente <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/introduccion.html>

Tünnermann, B. Carlos (2002). *Tendencias de la educación superior contemporánea y el rol de las universidades públicas*. UASD, Ciudad Universitaria. Extraído el 10 de febrero 2010 desde fuente <http://www.robertoreyna.com/articulos/TENDENCIAS%20EN%20EDUCACION%20SUPERIOR.%20CARLOS%20TUNNERMANN.pdf>

UNESCO. (1998). *La Educación Superior en el Siglo XXI. Visión y Acción. La contribución del sistema de educación superior al sistema educativo en su conjunto*. Conferencia sobre la educación superior, París.

UNESCO. (2004). *Educación para todos. El Imperativo de la Calidad*.

Weber, R. (1990). *Basic content analysis*. Newbury Park: Sage.



LA INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS: ¿UN LUJO O UNA NECESIDAD?

JOSÉ JUAN ANTONIO IBARRA ARIAS Y ALEJANDRA ELIZABETH VILLAGRÁN GUERRERO

Investigador y alumna de la Universidad

Anáhuac México Norte, México.

Resumen

La investigación representa una de las necesidades más importantes para las universidades públicas y privadas. La relevancia que cada una de estas instituciones le otorga a este rubro, se ve claramente reflejada en la cantidad de artículos publicados, los miembros del Sistema Nacional de Investigadores que tienen contemplados dentro de su plantilla académica, así como el número de patentes que les son otorgadas a partir del conocimiento obtenido.

Todas las instituciones de educación superior deben contemplar en sus objetivos prioritarios, mejorar año tras año la infraestructura y el apoyo financiero a la investigación. Lo anterior les ayudará a convertirse en universidades líderes, productoras de nuevo conocimiento y les hará partícipes del desarrollo de su país, logrando reconocimiento como institución comprometida con la investigación científica y tecnológica.

Abstract

Research represents one of the most important needs for public and private universities. The importance that each university gives to this area is clearly reflected on: the number of articles published, the members on the academic staff belonging to the National System of Investigators (SNI), as well as the number of patents achieved from the research endeavors.

All higher education institutions should aim to improve the infrastructure and the financial support given to research each year. This will help them become leaders in the production of cutting-edge knowledge and important players in the development of their respective country. This will recognize the institution as one committed to scientific and technological research.

Palabras clave

Instituciones de Educación Superior, Investigación Científica, Patentes, Artículos Científicos, Apoyo Financiero.

Key words

Higher Education Institutions, Scientific Research, Patents, Scientific Articles, Financial Support.

Introducción

La investigación está presente en la vida del hombre desde sus orígenes, su curiosidad lo ha llevado a explorar y buscar explicación a todas las cosas que existen a su alrededor, brindándole de esta forma, una serie de conocimientos que, día tras día, contribuyen a solventar sus diferentes problemas y necesidades. Desde su concepción más básica, la investigación se ha reconocido como la acción de hacer diligencias para descubrir algo. Por supuesto que para lograr este fin último, se requieren realizar actividades intelectuales y experimentales de modo sistemático que permitan encontrar de la manera más exacta la respuesta a nuestra pregunta original.

Al investigar, brindamos a los demás un nuevo conocimiento sobre la realidad que nos rodea, pero también beneficiamos a la población y, sobre todo, le ofrecemos a nuestro país los elementos necesarios para progresar. Esto da lugar a lo que se conoce como “economía basada en el conocimiento”, actividad que es ejercida por países como Estados Unidos (EU) que desde siempre han mostrado un desarrollo tecnológico y competitividad muy elevados. EU invierte más del 2.5% de su producto interno bruto (PIB) en actividades científicas (RICYT, 2010).

En México las condiciones son muy diferentes, en el 2011 se invirtió solamente el 0.46% del PIB en ciencia, tecnología e innovación; sin embargo, para el 2012 la inversión para este rubro se redujo aún más, se calcula que fue de sólo el 0.44%, lo que representó alrededor de 2,627 millones de pesos menos que en el 2011 (Gobierno Federal, 2012).

En Europa, Finlandia y Suecia destinan más del 3.5% a este rubro. En Latinoamérica, Brasil invierte más del 1%, es decir, alrededor de un 0.70% más de lo que destina México a la investigación. Por supuesto que esta inversión reditúa a estos países una mayor cantidad de productos científicos, un buen desarrollo tecnológico y, desde luego, una mejor competitividad.

En la mayor parte de los países desarrollados, la actividad científica se lleva a cabo de forma muy im-

portante en las instituciones de estudios superiores (IES), especialmente en universidades privadas. Harvard, Cambridge, Princeton, la Universidad de Columbia y Yale son tan sólo un ejemplo del nivel de calidad que la investigación puede alcanzar en estos recintos de estudio. Estas universidades no sólo comparten el privilegio de estar clasificadas como instituciones con un gran nivel de investigación sino que, además, comparten el hecho de pertenecer al sector privado (U.S. News and World Report, 2012).

En Estados Unidos un porcentaje muy alto de las publicaciones mensuales proviene de este tipo de universidades. Esto es, sin lugar a dudas, el resultado de la promoción e inversión que estas instituciones le conceden a la investigación.

En relación con la promoción, uno de los puntos fundamentales que estas universidades tratan de resaltar en sus instrumentos promocionales, es la actividad científica que desarrollan, esto se puede constatar fácilmente al ingresar vía página web a la información general de cada una de ellas. La promoción de la actividad científica, no sólo la manejan para los cursos regulares, también manejan cursos especiales de verano a los que incluso invitan alumnos de pregrado a nivel mundial para convivir con científicos profesionales y así dar inicio a su desarrollo científico en laboratorios de alto nivel. En la misma página web cualquier persona interesada puede conocer con exactitud las líneas principales de investigación, los investigadores que trabajan para la institución, los productos científicos generados y los seminarios o conferencias que se realizarán, entre otras cosas.

En lo que respecta a la inversión, estas universidades consideran un fondo que deben invertir en lo que denominan prioridades institucionales. Como parte de estas prioridades, destaca el apoyo a propuestas de investigación y la compra de infraestructura científica, lo que representa para la universidad, una forma de mejorar su competitividad (Capaldi *et al*, 2009).

Es claro que estas instituciones consideran a la investigación como algo más que un simple gasto, la ven como

una inversión que a corto, mediano y largo plazo traerá consigo importantes dividendos. Sólo por ejemplificar, la inclusión de programas científicos de alta calidad incrementa de manera importante el ingreso de alumnos de excelencia académica. Por otra parte, la inversión en líneas de investigación de alta calidad les redituará en la subvención de sus programas de posgrado y en la obtención a mediano y largo plazo de financiamientos extra institucionales y patentes que, sin ser muy exactos, recuperan a la institución el doble o incluso más de la cantidad invertida.

Las universidades en Estados Unidos tienen muy claro que, invertir en actividades científicas representa una gran oportunidad de crecimiento, por tal razón, invierten un promedio de 307 millones de dólares anualmente en programas de investigación (Capaldi *et al*, 2009). El producto de esta inversión se ve reflejado en el posicionamiento de estas universidades en el ranking mundial; cinco universidades privadas de EU se encuentran entre las mejores del mundo (Ranking Web of World Research Centers, 2012).

En México, la actividad científica se desarrolla principalmente en universidades y centros de investigación públicos, como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), instituciones a las que se destinaron alrededor de 10 mil millones de pesos, durante el año pasado (Torres, Patricia, 2012).

De las instituciones antes mencionadas, el CINVESTAV se considera como la mejor de estas instituciones, está

clasificada en el lugar número 213 entre los centros de investigación a nivel mundial. Brasil, otro país latinoamericano que, a diferencia de México, ha invertido mucho más en cuestiones de investigación tiene en el lugar 39 a la mejor de sus instituciones (Ranking Web of World Research Centers, 2012). Con lo anterior podemos darnos cuenta del rezago científico que aún las mejores instituciones de investigación en México tienen con respecto a otros países en el mundo. Éste es el caso de las instituciones públicas, que son las que, como se mencionó anteriormente, llevan la vanguardia científica en el país. En el caso de las universidades privadas ninguna de ellas figura en este Ranking.

En México, el presupuesto destinado para investigación científica y tecnológica se dirige a las universidades y centros que realizan investigación a nivel público; los insumos que reciben estas instituciones provienen de las aportaciones proporcionadas por el gobierno federal, las aportaciones de los gobiernos estatales, los recursos extraordinarios obtenidos de diversos fondos centralizados y los recursos generados por la misma institución. Aunque el presupuesto que se otorga a estas instituciones, generalmente no es suficiente para los insumos que se requieren en una investigación de alto nivel, sí repercute de manera considerable en su desarrollo científico, posicionándolas indudablemente por encima de las universidades privadas en cuanto a número de publicaciones, equipo e infraestructura.

Las universidades privadas no reciben ningún porcentaje del PIB para sus actividades científicas, sus insumos provienen principalmente de los recursos que generan por sí mismas a través de las colegiaturas



que cobran; sin embargo, ese presupuesto lo destinan, principalmente, a los gastos que tienen para cubrir sus necesidades de docencia y personal administrativo. Lo anterior origina que en gran parte de estas universidades, no existan los rubros correspondientes para los gastos que la investigación genera; dando como resultado una menor productividad y una evidente desventaja frente a las instituciones del sector público. El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) es una institución privada en México que ha sabido solventar en parte esta problemática. Como base primordial de sus actividades científicas, el ITESM utiliza el modelo fundamentado en la vinculación con el ámbito empresarial, ésta es la forma en que ha logrado colocarse a la cabeza de todas las universidades privadas en lo referente a la generación de productos científicos. Vale la pena mencionar que este modelo es muy utilizado por las universidades privadas en otros países y es la forma en que éstas generan más del 40% de los recursos para sus actividades científicas.

Los productos científicos son sin duda, el marcador básico de la actividad científica de una institución. El número de publicaciones, la cantidad de patentes obtenidas o solicitadas, entre otros productos, hablan de manera exacta del desarrollo científico que una institución sustenta.

Publicaciones: cifras que hablan por sí solas

El reporte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO) sobre la ciencia, muestra que el porcentaje de publicaciones a nivel internacional de México fue de tan sólo el 0.8 % en el 2008, realmente un porcentaje muy bajo si lo comparamos con Brasil que obtuvo el 2.7% o con Estados Unidos que representó el 27.82%, con 272 mil 879 publicaciones internacionales (UNESCO, 2010).

El número de publicaciones que se realizan en cada una de las universidades públicas y privadas en

México representa un parámetro importante para medir el avance que se ha tenido en los últimos años, mismo que, a pesar del escaso apoyo, ha ido incrementándose en la mayoría de las instituciones.

La UNAM, el IPN y la UAM representan aproximadamente el 70% de la investigación que se realiza en el país (Universia, 2011). Por otra parte, solamente una de cada diez investigaciones es desarrollada por instituciones privadas. Lo anterior deja clara la necesidad de impulsar la actividad científica en el sector privado.

Entre las instituciones privadas que publican por lo menos 2 o más artículos al año se pueden mencionar el ITESM, la UIA, la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP), el ITAM, la Universidad Anáhuac, la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG), la Universidad Panamericana (UP), la Universidad del Valle de México (UVM), la Universidad de Monterrey (UDEM), la Universidad la Salle (ULSA), la Universidad Popular del Estado de Puebla (UPAEP) y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).

De las universidades antes mencionadas la que más artículos publica es el ITESM, sin embargo, a pesar de tener un número considerable de publicaciones, está muy lejos de la cantidad de artículos que publica la UNAM.



En el periodo comprendido del 2007 al 2010, estas 12 universidades privadas publicaron 1609 artículos, de los cuales el 60.04% fueron del ITESM, 9.51% de la UDLA, 9.45% de la UIA y 3.85% de la Universidad Anáhuac. Instituciones como la UPAEP y el ITESO publicaron sólo el 1.37% y 0.81% respectivamente.

Si comparamos estas cifras y porcentajes con las publicaciones que hacen cada año las universidades públicas, veremos que aún hay mucho por hacer, ya que solamente en el 2010 la UNAM y el CINVESTAV publicaron alrededor de 2863 artículos, 7.8 veces más de lo que publicaron las universidades privadas.

Patentes: Un marcador del desarrollo científico en las instituciones

La patente tiene como principal objetivo proteger a nivel nacional e internacional la propiedad del conocimiento generado; sin embargo, también puede generar recursos económicos que ayuden a sustentar los gastos que la investigación genera. En México, la cultura de las patentes está muy poco desarrollada, en la mayoría de los casos, el investigador piensa primero en publicar y muy pocas veces en patentar. Lo anterior se ve claramente reflejado en el incremento gradual de publicaciones a nivel nacional pero no así de patentes solicitadas por nuestros investigadores (RICYT, 2010).

Las patentes son indicadores de la investigación y el desarrollo tecnológico de un país. En México, en comparación con otros países, son muy pocas las patentes otorgadas, por ejemplo, Estados Unidos el país con mayor cantidad de patentes a nivel mundial, en el 2011 obtuvo 5612 patentes. En Latinoamérica el panorama es muy diferente, el país con más patentes otorgadas es Brasil y sólo representa el 0.1% de las patentes mundiales (IMPI, 2011).

En el 2011 a México le fueron otorgadas solamente 245 patentes, lo que representa el 4.36% de las patentes que le fueron otorgadas a Estados Unidos, una cantidad considerablemente menor incluso, a la presentada por países como Brasil, Turquía y Corea del Sur, que cuentan

con un estado de desarrollo similar al de México. Para mediados del 2012, Estados Unidos logró obtener 3,270 patentes, un 95% más de las que le otorgaron a México (172) (IMPI, 2012).

Si hablamos de universidades, las que más patentes solicitan a nivel mundial son el Instituto Tecnológico de Massachusetts con 145 patentes, la universidad de Columbia y Harvard con 110 y 109 respectivamente, todas ellas universidades privadas (OMPI, 2010).

En México, en el 2011, se otorgaron solamente 12 patentes a las universidades privadas, de las cuales 2 pertenecen a la UIA, y las 10 restantes son del ITESM. En ese mismo año las universidades públicas obtuvieron: UNAM 132, UAM 59 y CINVESTAV 58 (ECUM, 2011). Ésta es otra diferencia importante entre las instituciones del sector público y privado. Es claro que estamos en un círculo vicioso en el que a menor presupuesto, menor investigación, menor conocimiento y por lo tanto menor número de patentes.

Sistema Nacional de Investigadores (SNI): un grupo reducido de científicos

En México, existe un organismo preocupado por el desarrollo y formación de personal científico, el SNI, fundado en 1984 con la finalidad de reconocer el trabajo de aquellos docentes e investigadores mexicanos cuyo trabajo de investigación da como resultado productos científicos de alta calidad (CONACYT, 2012^a).

El número de investigadores mexicanos, en comparación con otros países, es muy reducido; sin embargo, año tras año se ha venido incrementando. En el 2011 eran cerca de 17,700 y ya para el 2012 son 18,554, lo que representa un crecimiento del 5.2% (Gobierno Federal, 2012). A pesar de este incremento el número es muy reducido ya que representa alrededor del 0.01% del total de la población.

Es evidente que nos encontramos ante la necesidad de desarrollar programas de estudio y actividades de investigación encaminados a la formación de recursos

humanos en el ámbito científico, éstos deberán contemplar, una estrecha colaboración entre los profesores adscritos, investigadores y estudiantes de pregrado y posgrado. Esto ya se ha comenzado en las universidades públicas y en algunas de las universidades privadas más reconocidas del país.

En las universidades privadas es mucho menor el número de investigadores que pertenecen al SNI, en el 2011 sólo se contaba con 615 investigadores, mientras que en la UNAM y el CINVESTAV contaba con 4230 miembros.

Uno de los principales problemas que origina que las universidades privadas cuenten con un menor número de investigadores agremiados al SNI es la falta de recursos dirigidos a apoyar los proyectos de investi-

gación en estas instituciones.

Además, a esto se le agrega el pago del estímulo por el nombramiento del investigador. Esta beca, hasta hace unos años, la pagaba íntegramente la institución privada a la que el investigador estaba adscrito.

Aunque en la actualidad esta carga se ha aligerado, sigue siendo un problema económico para las universidades privadas ya que pagan el 70 % del estímulo, lo que sigue representando un gasto importante que limita el número de investigadores que pueden ser pagados por estos planteles.

El trinomio Universidad- Empresa-Gobierno

Como ya lo hemos analizado la productividad de las instituciones públicas como el CINVESTAV y la

UNAM se ha incrementado año tras año y aunque las universidades privadas han tratado de desarrollar la cultura de la investigación dentro de sus planes de estudio, es indudable que aún les falta mucho camino por recorrer. El ITESM es probablemente la institución privada con más ventaja en este rubro gracias a la visión que tiene sobre la investigación y a la importancia que le da al binomio universidad-empresa, un punto que probablemente sea muy poco valorado y sobre todo poco ejercido por el resto de las universidades privadas. Lo anterior podría explicar de alguna manera, los números reflejados en la cantidad de publicaciones y patentes, lo cual se ve fortalecido al contar con el apoyo económico del sector empresarial.

Desafortunadamente en México, el apoyo económico del sector empresarial es muy bajo (2.6 %), en comparación con otros países (mayor al 60%), aún así, éste representa un gran apoyo para el desarrollo de protocolos científicos en aquellas universidades que recurren a empresas que apoyan este rubro y que están dispuestas a aportar el financiamiento necesario para llevar a cabo los proyectos de investigación.

Existe un gran desbalance entre el número de empresas y el número de IES que están desarrollando proyectos de investigación. En México, en el 2010 había 7,575 instituciones afiliadas al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, de las cuales el 76.63% correspondían a empresas, 7.16% eran IES y tan sólo 1.19 % correspondía a los centros de investigación (CONACYT, 2010). Ya para el 2011 el crecimiento fue del 2.97%, con un total de 7800 instituciones afiliadas, de las cuales las IES representaban el 7.20% (CONACYT, 2011).

En el 2012 estas cifras disminuyeron un 10%, ya que sólo hay 7033 instituciones, de éstas el 73.9 % son empresas y el 7.3 % corresponden a IES (CONACYT, 2012^b).

Lo preocupante no es ese pequeño porcentaje de IES afiliadas, sino el pequeño número de instituciones privadas que se encuentran dentro de ese 7.3%, solamente representan el 20.1%, lo que nos habla de 104



instituciones en toda la República Mexicana. Las instituciones públicas representan el 69.5% con un total de 357 instituciones afiliadas (CONACYT, 2012^b). Lo anterior muestra una vez más el gran rezago que presentan las instituciones privadas en el ámbito científico.

En términos generales puede observarse un gran problema en la participación de las IES en ciencia y tecnología, pero aún más lamentable es el rezago existente en el trabajo conjunto entre dichas instituciones, las empresas y el gobierno.

Aunque el número de IES afiliadas, tanto privadas como públicas, se ha incrementado año tras año, aún se requieren establecer reformas educativas que contemplen la posibilidad de ver de una manera diferente a la investigación. Dichas reformas deberán estar dirigidas a desarrollar el modelo de la triple hélice, un modelo donde las universidades, el sector empresarial y el gobierno interactúen de manera organizada para promover de manera integral, el avance tecnológico. A través del trabajo de estas 3 entidades se facilitará la llegada de conocimiento actualizado, recursos económicos y la posibilidad de materializar el conocimiento y colocarlo en el mercado, lo que incrementaría el número de patentes otorgadas a México (González de la Fe, T., 2009). En México 14 de cada 100 empresas están vinculadas directamente con las universidades, mientras que en países como Brasil y Estados Unidos alrededor del 40 a 45% las empresas tienen relación con las IES (Universia, 2012).

Reflexión final

Uno de los factores más importantes que influye en una institución para obtener patentes, miembros del SN I y artículos publicados es la infraestructura. Éste es uno de los puntos más importantes, ya que es posible que la institución cuente con proyectos bien estructurados y fundamentados, pero si no se cuenta con un laboratorio bien equipado o con los elementos necesarios para llevarlo a cabo, no se obtendrán buenos resultados y

por lo tanto no será una investigación con la calidad requerida para ser publicada.

La investigación debería ser un tema de interés para nuestros jóvenes, ya que los alumnos son inventores potenciales capaces de asegurar a las universidades como fuentes naturales de innovación. De esta forma, el campo de la investigación debería ser visto como uno de los pilares básicos de la educación y no como un requisito institucional necesario para cualquier tipo de acreditación de las carreras que ofrece.

Es por esto que es muy importante que se introduzcan en las universidades mexicanas asignaturas que impulsen la formación de nuevos investigadores, que se enseñe a los alumnos la importancia de la investigación, logrando que la vean no sólo como una materia que se debe cursar para seguir avanzando en la licenciatura, sino como una aportación de parte de ellos al avance científico.

Sin duda alguna, más que un lujo la investigación debe ser considerada una necesidad real para las universidades públicas y privadas, especialmente para las privadas, ya que por el momento no la han abordado de la manera más conveniente. Las universidades privadas en México y en casi toda Latinoamérica deben entender que la investigación es un rubro que puede lograr posicionarlas como instituciones líderes en el desarrollo de innovadores protocolos que, además de brindar nuevo conocimiento, sirvan como base para las investigaciones que se realizan en otros países. Debe hacerse investigación de alto nivel, que cuente con el financiamiento necesario para poder transformar ese conocimiento en tecnología aplicable a las necesidades que tenemos como país.

Finalmente, las IES, tanto públicas, como privadas deben convertirse en “universidades emprendedoras”, que apuesten por la innovación, apoyen las nuevas propuestas y tengan la iniciativa para desarrollar nuevos protocolos y líneas de investigación para realizar investigación propiamente dicha y además se enseñe a los alumnos a cuestionarse y a preguntarse el porqué de

las cosas. Deben enseñar a los alumnos a romper paradigmas y a proponer cosas nuevas, que le permitan a México dejar de ser un país consumidor de conocimiento y pasar a ser un país creador de su propia tecnología y portador de la misma a nivel mundial.

Se debe considerar a la investigación como una de las armas más importantes que tiene el país para impulsar las ideas que miles de jóvenes tienen en mente y que podrían generar un cambio relevante en la forma en que se ve a México a nivel mundial. Se debe dejar atrás la idea de que la investigación es un lujo que genera gastos, para empezar a verla como una necesidad que además de posicionar a las IES como líderes en la creación de nuevo conocimiento, las puede hacer partícipes en el desarrollo de un México al que se le reconozca por su compromiso con la investigación científica y tecnológica.

Referencias

- Capaldi et al. (2009). "The Top American Research Universities", en *The Center for Measuring University Performance*, Arizona State University. <http://mup.asu.edu/research2009.pdf> [30 de noviembre de 2011]
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2010). "Estadísticas y Consulta", en *Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas*, México. http://www.conacyt.gob.mx/registros/reniecyt/Paginas/Reniecyt_Estadisticas.aspx [noviembre de 2010]
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2011). "Estadísticas y Consulta", en *Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas*, México. http://www.conacyt.gob.mx/registros/reniecyt/Paginas/Reniecyt_Estadisticas.aspx [7 de enero de 2011]
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2012a). "¿Qué es?", en *Sistema Nacional de Investigadores*. México. <http://www.conacyt.gob.mx/sni/Paginas/default.aspx> [2 de septiembre de 2012]
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2012b). "Estadísticas y Consulta", en *Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas*, México. http://www.conacyt.gob.mx/registros/reniecyt/Paginas/Reniecyt_Estadisticas.aspx [6 de septiembre de 2012]
- Estudio Comparativo de las Universidades Mexicanas (2011). "Estudio Comparativo", en *Dirección General de Evaluación Institucional*, México. <http://www.dgei.unam.mx/> [2 de enero de 2011]
- Gobierno Federal (2012). "Estrategia: profundizar y facilitar los procesos de investigación científica, adopción e innovación tecnológica para incrementar la productividad de la economía", en *Sexto Informe de Gobierno*, México. <http://www.informe.gob.mx/> [22 de septiembre de 2012].
- González de la Fe, Teresa (2009). "El Modelo de la Triple Hélice de Relaciones Universidad, Industria y Gobierno: Un análisis Crítico", en *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*. Número 738, julio-agosto 2009, pp. 739-755
- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (2011). "IMPI en cifras". *Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, México. http://www.impi.gob.mx/wb/IMPI/impi_en_cifras2 [30 de mayo de 2011]
- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (2012). "IMPI en cifras". *Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, México. http://www.impi.gob.mx/wb/IMPI/impi_en_cifras2 [18 de agosto de 2012]
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. (2010). "El estado Actual de la Ciencia en el Mundo", en *Revista UNESCO, SC-2010/WS/25*, Francia. <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001898/189883s.pdf> [15 agosto de 2011]
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (2010). "Patentes por Sector de la Tecnología", en *Indicadores Mundiales de la Propiedad Intelectual* http://www.wipo.int/freepublications/es/intproperty/941/wipo_pub_941_2010.pdf [28 de septiembre del 2012]
- Quacquarelli Symonds TOPUNIVERSITIES (2012). "University Rankings Latin America" en *Quacquarelli Symonds TOPUNIVERSITIES, Mexico*. : http://www.ireg-observatory.org/pdf/QS_Latin_American_supplement.pdf
- Ranking web of world research centers (2012). "Top 4000 R&D", en *Ranking web of world research centers*, Estados Unidos. http://research.webometrics.info/top4000_r&d.asp [26 de julio de 2012]
- Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología Iberoamericana e Interamericana. (2010). "El estado de la Ciencia 2009", en *Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología Iberoamericana e Interamericana*, México. http://www.ricyt.org/index.php?option=com_content&view=article&id=140:el-estado-de-la-ciencia-2009&catid=6:publicaciones&Itemid=7 [6 de diciembre 2011]
- Torres, Patricia. (2012). "Ciencia y tecnología aplica sólo 23% de su presupuesto", en *La Prensa*, México. <http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n2576307.htm> [18 de agosto 2012]
- U.S.News & World Report (2012). "National University Rankings", en *U.S.News & World Report*, Estados Unidos. <http://colleges.usnews.rankingsandreviews.com/best-colleges/rankings/national-universities/data> [2 de septiembre de 2012]
- Universia (2011). "Las universidades públicas encabezan la producción científica", en *Universia*, México. <http://noticias.universia.net.mx/en-portada/noticia/2011/12/16/899171/universidades-publicas-encabezan-produccion-cientifica.html> [27 de diciembre del 2011]
- Universia (2012). "México espera mayor vinculación entre universidades y empresas", en *Universia*, México. <http://noticias.universia.net.mx/en-portada/noticia/2012/01/17/905533/mexico-espera-vinculacion-universidades-empresas.html> [7 de septiembre del 2012]

CONSIDERACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL CAPITAL INTELLECTUAL EN EL SECTOR PÚBLICO, EL CASO DE LAS UNIVERSIDADES

JUAN RIVAS MALDONADO

Académico del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad del Bío-Bío, Chile.

Resumen

El estudio examina las consideraciones que colocan al capital intelectual como herramienta de medición del conocimiento creado en el interior de las organizaciones, revisa la evolución de métodos y modelos para la explicitación de este intangible ocupados por el sector público para la elaboración de nuevo conocimiento necesario de definir, medir y gestionar. La revisión realiza un acercamiento del enfoque para la medición del capital intelectual a las universidades, considerando diferencias y limitaciones en la creación y desarrollo de modelos en este tipo de organizaciones.

Abstract

The study examines the considerations that place the intellectual capital measurement tool created knowledge within organizations, reviews the development of methods and models for the explanation of this intangible held by the public sector for the development of new knowledge needed to define measure and manage. The review takes a closer approach to the measurement of intellectual capital to universities, considering differences and limitations in the creation and implementation of such models in organizations.

Palabras clave

Capital Intelectual, Organización, Sector Público, Universidad.

Keywords

Intellectual Capital, Organization, Public Sector, University.

1. Introducción

El consenso indica que hoy la base de la economía es el conocimiento, intangible e importante para gobiernos, organizaciones e inversionistas, necesario de gestionar y medir por su contribución al producto de los países (Sánchez, Castrillo y Elena: 2006), pero que requiere de explicitación para encarar los procesos mencionados si se considera que la naturaleza actual del conocimiento ha sido transformada (Garrido, 2006), obligando a abordar su medición desde nuevas perspectivas.

La perspectiva de medición del capital intelectual en el sector público, específicamente en las universidades, permite identificar elementos universales que corresponden a la naturaleza históricamente definida de las organizaciones, de los cuales las universidades tienden a alejarse, además consienten atender la importancia de la pluralidad de necesidades y contextos dentro de la organización para mejorar su imagen y servicio (calidad), no sólo en su relación con modelos institucionales comunes, sino también con ideales particulares expresados en las misiones y en los proyectos institucionales; situación que repercute en la incorporación de innovación.

Es por ello que el estudio lejos de imponer o descartar un esquema, pretende revisar la evolución de las consideraciones para la medición de capital intelectual en el sector público, realizando al mismo tiempo un acercamiento de éstas a las organizaciones de educación superior.

Para cumplir con dicho propósito, el estudio realiza un recorrido por métodos y modelos de medición de capital intelectual en organizaciones, colocando como meta el sector público, para recalcar particularmente en las universidades y así verificar que las perspectivas de generación de conocimiento al ser explicitadas por herramientas comunes a organizaciones del sector público, permiten descubrir intangibles posibles de medir y gestionar. Al mismo tiempo se revela la importancia de las particularidades de las organizaciones de educación superior en este contexto.

2. Desarrollo

2.1 Capital intelectual en las organizaciones

Es en la gestión del conocimiento donde se constituye el punto de partida y el resultado del capital intelectual, el que Bueno (2003) en Núñez *et al.* (2005) considera como "(...) un conjunto de activos intangibles, creados por el conocimiento en acción", induciendo un funcionamiento cíclico que se apoya en las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Los activos intangibles (capacidades, procesos) son considerados la variable utilizada para medir la sumatoria del conocimiento organizativo que busca la calidad; que conceptualmente para Lev (2000) en Sánchez, Castrillo y Elena (2006) es posible de gestionar. De esta forma la gestión del conocimiento y el capital intelectual son intercambiables, pero para efectos de este estudio el capital intelectual y su medición serán considerados como un enfoque de ampliación en la gestión del conocimiento, al tributar datos, información y conocimiento para su gestión (por parte de los indicadores) para la medición del capital intelectual.

El concepto de capital intelectual mantiene una variedad de connotaciones complejas, hasta hace diez años era sinónimo de propiedad intelectual, activos intelectuales y de conocimiento, reflejando que podía ser considerado como el resultado final de un proceso de transformación del conocimiento o el conocimiento en sí mismo. Estas acepciones acercaban a la propiedad intelectual que había sido definida legalmente en forma temprana y cuyos primeros elementos reconocidos regularmente para efectos contables fueron: las patentes, las marcas y los derechos de autor (Šaponja, Šijan y Milutinovic: 2005).

Con la medición de intangibles en los enfoques contables, se comenzó a ubicar el conocimiento otorgador de valor. Así, el capital intelectual fue considerado como la diferencia entre el valor de mercado y el valor contable, reflejando la particularidad de poder explicar la

capacidad de futuras ganancias de la organización bajo una perspectiva más profunda, amplia y humana que la presentada en los informes financieros (Di Doménico, De Bona y Fernández, 2004).

Es Brooking (1997) quien hace referencia a que la combinación de activos inmateriales que hacen funcionar a la organización es una acepción del capital intelectual, y de esta forma parece afirmar a Edvinsson que un año antes consideraba que el capital intelectual permitía explicar los procesos de valor en la organización. Así, al conocer el valor real de una organización se hace posible gestionar el aumento de valor (Šaponja, Šijan y Milutinovic: 2005).

Por lo tanto el capital intelectual se encuentra entrelazado al valor de la organización, y cuando el 75% de este valor corresponde a los activos intangibles (Kaplan y Norton: 2004), su determinación y explicitación permite alinearlos a la base entregada por los objetivos estratégicos para la obtención de beneficios, así se admite que "(...) factores como la investigación y desarrollo, la publicidad, la información tecnológica, las prácticas de recursos humanos, permitirían identificar inversiones sub-valoradas o sobre-valoradas" (Palomo, 2003:14). Generando que estos activos en la necesidad de ser gestionados, se conviertan en conocimiento necesario –otra vez– de ser explicitado, para resultar en procedimientos, tecnologías, patentes, información sobre usuarios, proveedores e inversionistas.

Por ello es tan importante la existencia de métodos que midan el capital

intelectual, considerándolos elementos clave para la creación de una imagen integral de las organizaciones, facilitadores de la divulgación de (conocimiento) activos intangibles (Ordóñez de Pablos: 2000) y estructuradores de beneficios futuros más allá de los beneficios contables o financieros, luego de su explicitación en un informe.

Existen propuestas de medición del capital intelectual que han intentado calcular este conocimiento con precisión científica, otras en términos monetarios y por último no faltan aquellas que lo han hecho apelando a la capacidad potencial de aquellas acciones, actividades o procesos que su medición evidenciaría mejoras del rendimiento interno, es decir, el control de la gestión (Sveiby: 2001).

Este control, en primer término, permite lograr aprendizaje que puede descubrir costos, vicios y oportunidades ocultos en las cuentas tradicionales. Asimismo, permite plantear un proceso de desarrollo diferente (un cambio cultural), que evite la molestia por decisiones tomadas en las cúpulas y que en virtud del éxito de la gestión, mantenga indicadores públicos ocupados por todos; obligando el cambio en las unidades, posibilitando el logro de recompensas grupales y no basadas en indicadores, sino en la mejora continua (Sveiby: 2001).

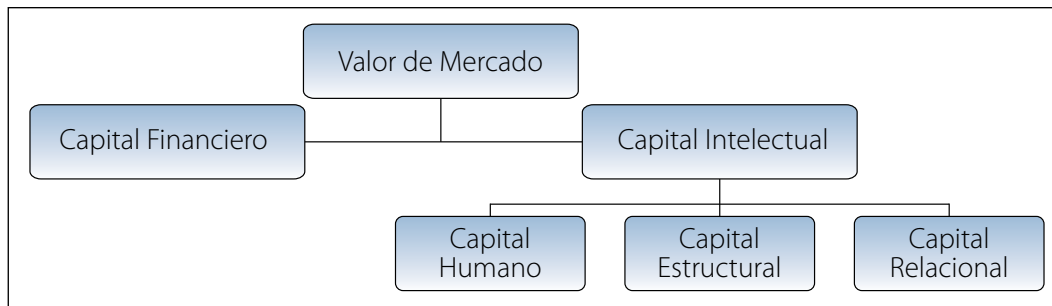
2.1.1 Estructura del capital intelectual

Existe consenso en la literatura en identificar tres sub-fenómenos integrantes del capital intelectual: el capital humano, el capital

estructural y el capital relacional. Las visiones respecto de cuál es el más importante de ellos se refieren principalmente al capital humano, mediante dos diferencias sutiles, por un lado, el considerar que las capacidades son la organización y, por el otro, que éstas son de la organización. Se aborda de manera sincrética, como la sumatoria de las partes, aunque para Senge (2004) esto tenga que ver con la formación de equipos.



2.1.1.1.- Diagrama de capital intelectual



Fuente: Elaboración propia

- **Capital Humano:** Definido como el talento humano poseído por la organización y referido a las personas, a los grupos de la organización, a sus conocimientos, habilidades, sentimientos, principios, valores, capacidades individuales, destrezas y experiencia, estilos de liderazgo y comunicación. Este último elemento es en donde se requiere de una gestión tecnológica eficaz. la inteligencia, la capacidad de entender, la aptitud o capacidad de desempeño. Este capital es fuente de innovación y renovación estratégica de las organizaciones (Díaz y Prieto: 2011).
- **Capital Estructural:** Infraestructura que sostiene el capital humano, incluye factores tales como: calidad y alcance de los sistemas de información, flujos de trabajo y de información, las tics, imagen, cultura organizativa, además de las ideas rectoras explícitas de la organización (visión, misión, valores estratégicos, políticas, reglamentos y normativas) también se refiere al valor que queda cuando el capital humano se retira de la ecuación, es decir: bases de datos, manuales, marcas y estructuras organizativas. Para Bontis (1998) en Ordoñez de Pablos (2000) este capital incluye todos los depósitos no humanos de conocimiento de la organización, es un indicador de valor futuro de la organización al igual que el anterior.
- **Capital Relacional:** Relaciones con los usuarios, proveedores, bancos, administraciones públicas, alianzas estratégicas (Rivero, Vega, Balagué, 2005) (Núñez *et al.*, 2005).

La clasificación del análisis del capital intelectual presenta dos perspectivas respecto de su uso: la pers-

pectiva estratégica, en la cual el capital intelectual se utiliza para crear y usar el conocimiento en función del aumento del valor de una organización, y la perspectiva de medición que otorga mecanismos para “determinar el valor no financiero, aumentando la confianza en este capital, mediante la explicitación en los informes anuales para la gestión de las necesidades internas” (Roos *et al.*, 1998:15) en (Šaponja, Šijan y Milutinovic, 2005:7), ambas no son excluyentes pues de su interacción depende su desarrollo.

2.1.2 Medición del capital intelectual

Si el capital intelectual es igual a la futura conversión de los activos intangibles en beneficios para la organización, se deben determinar esos intangibles para la cuantificación de ese valor: para hacerlo se establecen criterios financieros y no financieros en la elaboración de indicadores, con ellos se estructuran modelos con características cuantitativas para la medición de valor y cualitativas para la gestión interna. La virtualidad de estos modelos de gestión de activos intangibles dependerá de los indicadores de medición, que deben ofrecer una imagen efectiva de la creación de valor dentro de la organización (Rodríguez: 2003).

Los indicadores proporcionan diferentes tipos de información, que en este caso se refieren a información dirigida a los gestores y a terceros para representar al valor de la organización (Rodríguez: 2003). Por supuesto, estos indicadores han sido establecidos para la elaboración de un informe de capital intelectual de una organización

(empresa) del sector privado, bajo la finalidad de creación de productos o servicios específicos y enfocados principalmente a la obtención de beneficios, por consiguiente se hace necesario revisar métodos cuyos indicadores específicos sirvan para un tipo de organización del sector público, revisar los enfoques y dentro de éstos algún modelo existente que pueda ajustarse a las universidades.

Métodos de medición de capital intelectual

Las categorías son una extensión de las clasificaciones sugeridas por Luthy (1998) y Williams (2000) en Sveiby (2010).

- Métodos de capital intelectual directo (DIC): Estimación monetaria de los activos intangibles, mediante la identificación de sus diversos componentes.
- Métodos de capitalización del mercado (MCM): Calculado mediante la diferencia entre la capitalización de mercado de las sociedades y el patrimonio de los accionistas.
- Métodos retorno sobre activos (ROA) Promediando el impuesto a las utilidades y dividiéndolo por el promedio de los activos tangibles, durante un lapso de tiempo. El resultado es un ROA que se compara con la media del sector. La diferencia se multiplica por el promedio de los activos tangibles de la compañía para así calcular un ingreso promedio anual de los intangibles. La división de la media de ganancias por encima del costo medio de capital o tasa de interés, obtiene una estimación del valor de los activos intangibles.
- Métodos Scorecard (SC): Generación de indicadores e índices graficados.

Para las organizaciones del sector público, aquellos métodos que sólo ofrecen valoraciones monetarias no son útiles, salvo para la comparación entre instituciones. En cambio, aquellos métodos que pueden crear una imagen más fidedigna de la salud de la organización y que son aplicables a cualquier nivel de ésta, permiten acercamientos rápidos y precisos. Sin embargo, sus indicadores contextuales deben ser personalizados para cada propósito.

Los métodos a desarrollar en el sector público son relativamente nuevos y provocan una natural resistencia en su funcionamiento, además, las metodologías que realizan mediciones globales reportan océanos de datos, difíciles de analizar y comunicar. Elegida la categoría es posible ubicar un enfoque que permita seleccionar modelos que en función de los mismos propósitos, situaciones y diálogos ocupados en todo tipo de organizaciones (la valoración, la justificación, la decisión y el aprendizaje), decanten hacia las universidades. Así es como en este caso solo serán descritos aquellos modelos categorizados como SC por Sveiby (2001).

Revisión de modelos para la medición de intangibles en el sector público

En 1992, Kaplan y Norton desarrollan el primero de los modelos que puede considerarse dentro de la categoría Scorecard (SC), el Cuadro de Mando Integral, que consideraba las perspectivas financieras, del cliente, de proceso interno y las perspectivas de aprendizaje; basaban sus indicadores en los objetivos estratégicos de la organización, fue aplicado en municipalidades, hospitales y otras entidades públicas. Ambos autores están conscientes de la escala global de los cambios, del acortamiento de los ciclos de vida de los productos, del aumento del personal en funciones analíticas para el aseguramiento de la calidad y la solución de problemas. Todo esto producto de la automatización de las tareas repetitivas.

Al mismo tiempo reconocen que producto del crecimiento de la especialización funcional se produce la ineficacia, la no cooperación entre los departamentos y los lentos procesos de respuesta, así mismo consideran que existe un cambio en la relación con los usuarios, desde una perspectiva asimétrica hasta un plano simétrico con ellos; esta circunstancia genera una segmentación (clientes) definida por la diferenciación de las demandas (Kaplan y Norton: 2002).

Es Brooking (1996) quien considera a la suma de activos tangibles como el Capital Intelectual (Technology

Broker), los activos intangibles fueron clasificados en cuatro categorías: activos de mercado, activos humanos, propiedad intelectual e infraestructura. El modelo es considerado como básico por Soret (2007) y su tránsito no llega a la definición de indicadores cuantitativos sino sólo cualitativos.

El autor que dictará la norma que se sigue en la mayoría de las organizaciones para la identificación del capital intelectual es Sveiby (1997), con el modelo desarrollado en la empresa Celemi (firma de consultoría finlandesa), que presenta en su informe anual un anexo sobre intangibles, denominado Intellectual Assets Monitor; cuyas directrices orientan hacia cuatro aspectos para la generación de valor: el crecimiento, la renovación, la reducción del riesgo y la eficiencia a partir de la competencia del personal, más las estructuras tanto internas como externas; "así dependerá del tipo de usuario final del modelo, que se hará una discriminación, y sobre esta base se orientará información hacia clientes, accionistas y proveedores (usuarios externos) e información para los directivos (usuarios internos)" (Hollander, 2005:51).

La literatura menciona profusamente a Business Navigator (Edvinsson y Malone: 1997) aplicado en la empresa de seguros Skandia, como uno de los modelos más importantes para la medición del capital intelectual. El modelo cubría cinco componentes para la creación de valor: el financiero, de los clientes, de proceso, la renovación y desarrollo, además de los recursos humanos, considerando hasta 164 parámetros. A partir de entonces, los modelos comienzan a considerar una gran cantidad de indicadores en su medición, siendo las empresas las primeras quienes entregan informes sobre la base de sus propios modelos. Edvinsson y Stenfeld (1999) adaptan el modelo al sector público, desarrollando el concepto de capital intelectual de naciones como fuente de riqueza de los países (Bossi: 2006).

El surgimiento de índices consolidó los indicadores individuales, para luego vincular la relación de los cambios del mismo con los cambios de valoración de la empresa en el mercado. Tal es el caso de IC Index

(Roos, Roos, Dragonetti y Edvinsson: 1997) y el Índice de Creación de Valor VCI (Baum, Ittner, Larcker, Low, Siesfield y Malone: 2000). El análisis de cuantía de mercado llevó a las empresas a la búsqueda de aquellas dimensiones generadoras de valor agregado, bajo la égida del descubrimiento de los procesos de conocimiento productores de valor. El método de auditoría al ciclo de conocimiento (Schiuma y Marr: 2001) consideró definir los conocimientos activos clave, identificar los procesos, además del plan de acciones para luego crear y supervisar la mejora, de esta forma es posible reiniciar un nuevo ciclo a partir de las definiciones resultantes.

La determinación del ciclo de producción de valor por el conocimiento permitió establecer a Lev (2001) el Modelo de Cadena de Valor, una matriz de indicadores no financieros dispuestos en tres categorías, según el ciclo de desarrollo: aprendizaje, aplicación y comercialización. Edvinsson (2002) en Ramírez (2010), creará una extensión de Navigator incorporando las ideas de Monitor, que permiten evaluar la eficiencia, la renovación y el riesgo. El mismo año aparecen modelos de medición de capital intelectual para el sector público (Caba y Sierra: 2001), cuya base se encuentra en los indicadores de la Fundación Europea de Gestión de la Calidad (Modelo EFQM), integrados en tres bloques: capital intelectual, capital estructural y capital relacional (Ramírez: 2010).

García en 2001 basándose en Monitor construyó los indicadores de: crecimiento y renovación, Bossi (2006) añade dos puntos de vista a los tres tradicionales para la administración pública: la transparencia y la calidad, al mismo tiempo identifica elementos negativos en el sector e introduce el concepto de responsabilidad intelectual (Ramírez: 2010). La medición de intangibles había consolidado su abandono del seno de las empresas y ya se aplicaba para medir la riqueza nacional, tal es el caso del Índice Nacional de Capital Intelectual (Bontis: 2004), que se había creado gracias a una versión modificada de Navigator para las naciones.

En 2002 la Unión Europea abordó la gestión y divulgación de activos intangibles a través del proyecto

Meritum que constataba la no existencia de directrices comunes para abordar la medición de activos intangibles, considerando que la no explicitación de éstos podía seguramente resultar en pérdidas, así es como admite tres clases de activos intangibles: capital humano, capital estructural y capital relacional (Meritum, 2002:10).

Al incorporar interrelaciones entre estas tres clases de activos intangibles, nacerán modelos como *Intellectus* del año 2002, el cual Sánchez-Cañizares (2007) en Sveiby (2010) describe como un modelo que se encuentra estructurado en siete componentes, cada uno con elementos y variables, de este modo en el modelo: el capital estructural se divide en capital organizativo y capital tecnológico, y el capital relacional se divide en el capital de empresas y capital social.

Los indicadores favorecieron la creación de plataformas tecnológicas que facilitaron la gestión eficiente en los servicios públicos de modelos de capital intelectual, tal es el caso de SICAP (2004) proyecto financiado por la UE para desarrollar un modelo general de CI. El modelo identifica tres componentes: capital intelectual, capital público humano, capital público estructural y capital público relacional (Ramírez: 2010). Ese mismo año el gobierno japonés elaboró IABM basado en los activos de gestión Intelectual (AIRM) como una guía para la presentación de informes IC. El diseño de indicadores sigue para este caso las directrices Meritum (Johanson *et al.*, 2009).

Por último cabe mencionar que el antiguo cuadro de mando integral evolucionó en una estructura regular de carácter dinámico y fácil de utilizar: el mapa estratégico, que ofrece un marco para describir estrategias destinadas a crear valor. En este caso, los elementos que involucra son obviamente los resultados financieros, el éxito con los clientes que se tienen por objetivo, los procesos internos que crean y entregan la proposición de valor para los clientes y los activos intangibles que son la fuente definitiva de valor sostenible, que para este caso son los objetivos de aprendizaje y crecimiento que describen la combinación de personas, tecnologías y

entorno organizativo que apoyan la estrategia (Kaplan y Norton, 2004:35).

La medición del capital intelectual en el sector público se estrella con las limitantes expresadas a este sector por la gestión del conocimiento, así como restricciones al estímulo a las técnicas de gestión o diferencias de los objetivos perseguidos en sí (la seguridad nacional, impartir justicia, elevar los niveles de cultura de la población), por lo tanto no transables en el mercado de valores. Del mismo modo quienes dirigen organizaciones en este sector, tienen poco margen de maniobra por estar estas entidades sometidas a mayor control y exigencia de transparencia en su gestión (Bossi: 2006), cabe mencionar en último caso que también existen trabas reglamentarias a la hora de enfrentar desafíos y oportunidades.

Por consiguiente la diferencia de valor de mercado y su valor en libros no siempre es aplicable, más aún cuando los clientes son los ciudadanos (usuarios) y el valor de la marca en el sector público es asociada a la imagen de la institución y a su calidad de servicio, en consecuencia no existe la necesidad urgente del sector público por cuantificar, pero sí la necesidad de presentar y difundir el accionar de sus organizaciones. Por ello con la medición de capital intelectual se puede entregar una visión general que permitiría alinear recursos y acciones en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos. “Un modelo de gestión integral para el sector público que incluya indicadores de activos intangibles debe servir para revelar cómo los activos intangibles pueden utilizarse para mejorar la calidad de servicio a los ciudadanos y alcanzar la excelencia en la gestión así como reflejar el compromiso social y medioambiental de la entidad” (Bossi: 2006).

2.1.2.1. Diagrama capital Intelectual en el sector público



Al realizar un modelo de gestión de intangibles para el sector público que a la vez defina y conceptualice las diferencias y semejanzas que muestra este sector con el sector privado, cualquiera que sea el objetivo de la administración el gestor debe seguir el camino de la excelencia y la calidad del servicio. El diagrama estructura en el eje Y, los activos según masa patrimonial ordenándolos por liquidez, y en el eje X se muestran los niveles de la gerencia. Así se obtienen indicadores que tratan de revelar aspectos sobre el control de las operaciones (Bossi: 2006).

El camino recorrido para la medición de intangibles en el sector público no ha sido fácil, en la OCDE (2001) se reconocieron debilidades en los indicadores, sobre todo en los outputs del sistema, es decir: los resultados de la actividad científica emprendida. Al ofrecer una visión parcial del proceso de generación de conocimiento se ignoraban elementos que para el mercado no eran relevantes ya que la elaboración de los indicadores se hacía desde el enfoque otorgado por el sector privado. Justamente la naturaleza de la actividad desarrollada por las entidades públicas que se trata de medir, añade problemas al diseño del sistema de indicadores, por el alto nivel de incertidumbre planteado en el contexto de

dependencias y sinergias en la estructura social creada por la globalización, dificultando el análisis de los componentes (González, et al., 2006). Con el transcurso del tiempo, los modelos comenzaron a integrar las críticas formuladas, destacando el Índice Regional de Capital Intelectual (RICI) (Schiuma, Lerro y Carlucci: 2008) que utiliza cuatro perspectivas: (hardware, netware, wetware, software) para crear un conjunto de indicadores para las regiones.

Medición de capital intelectual en organizaciones de educación superior

Existen planteamientos que consideran que las universidades no deben ser medidas con estándares de medición empresarial, pero un modelo de medición de capital intelectual permite reconsiderar estos planteamientos ya que las organizaciones de educación superior poseen el capital intelectual necesario para la formación de capital humano, capital que puede y debe de ser medido como activo por la replicación del conocimiento y el crecimiento en espiral de éste.

Por supuesto que existen dificultades en la aplicación de modelos para la medición del capital intelectual en universidades ya que no existe correspondencia equiparable entre los activos intangibles a medir, los productos finales y las características de sus clientes (usuarios). Obstaculizando el análisis, la medición y la posterior gestión. Sin embargo si la premisa de la economía es el conocimiento caracterizada por su producción, transmisión y diseminación, las universidades se encuentran en el centro de todos estos procesos.

Así es como la medición de capital intelectual en universidades presenta una serie de componentes a revisar, para este caso los sistemas de medición más usados (que sirven de información para políticas públicas) son los sistemas de indicadores de agencias estadísticas internacionales y las encuestas. El manual de Oslo (2005) considera como inputs los gastos y el personal empleado en áreas de I+D, y como outputs las patentes e indicadores bibliométricos. Para las universidades un indicador de personal empleado en labores de I+D+i no supone las tareas docentes y administrativas. Del mismo modo el registro de patentes no es aplicable como indicador a todas las facultades de una universidad, y por último los indicadores bibliométricos no consideran los procesos anteriores al logro de una publicación.

Existen recomendaciones y propuestas de indicadores, en Godin y Doré (2004) y en González *et al.* (2006), que incluyen elementos intangibles como los aportes al conocimiento en regiones, la participación en redes, la creación de empresas y la solución de problemas. Además de dimensiones culturales, políticas y otras no consideradas, tales como el apoyo a la tercera edad, la inclusión y la capacitación, para la evaluación del sistema organizativo (Fahrenkrog *et al.*, 2002).

La variedad de propuestas generó que la UE financiara un proyecto para diseñar un informe de IDC que hiciese frente a la me-

dicación en organizaciones de educación superior, específicamente para las universidades. El informe, contiene tres partes: visión de la institución, resumen de los recursos y actividades intangibles más el sistema de indicadores.

El informe de Capital Intelectual de las Universidades se apoya en cuatro documentos que representan a la mayoría de las obras que marcan tendencia.

- El proyecto Meritum (2002) que entrega directrices para la gestión y presentación de informes sobre intangibles.
- Las directrices danesas para la medición de capital intelectual, que por la misma época del proyecto Meritum, se probaba en 80 empresas, reconociendo la importancia de la gestión del conocimiento en las organizaciones.
- El Informe de Capital Intelectual para aumentar la Investigación, el desarrollo y la Innovación en las PYME (RICARDIS, 2006) el cual reporta al capital intelectual como factor crucial en la economía basada en el conocimiento, haciendo alusión a la necesidad de contar con informes de esta índole en universidades y centros de investigación.

Cabe mencionar la experiencia austriaca en centros de investigación ARC como la experiencia más importante a la hora de publicar un informe de capital intelectual, ya que la legislación austriaca establece que las universidades deben publicar estos informes detallando los objetivos y estrategias, debiendo des-



glosar su capital intelectual en capital humano, estructural y relacional, no sólo como un medio de difusión sino que concibiéndolo como un instrumento de manejo estratégico (Sánchez, Castrillo y Elena: 2006).

Estos acercamientos para la medición de intangibles y su gestión en las organizaciones de educación superior son recientes, y bajo el enfoque de productividad académica, es decir: aquellos elementos cuantificables asociados a la investigación, por supuesto que el que las universidades provean a las personas de competencias para desarrollarse en el sistema organizacional es un asunto relevante, porque sobre esas capacidades se sustenta la oferta de valor y las ventajas competitivas de los mercados (Di Doménico y De Bona: 2004) y sociedades; además deja entrever que este tipo de organizaciones no tiene claridad sobre los productos que oferta, y su manifiesta intención de gestionar el conocimiento es hecha

sin estructurar claramente sus objetivos estratégicos con sus resultados

dos, lo que redundo en una administración poco efectiva que merma la calidad.

3. Conclusiones

La organización aún en la era del conocimiento se encuentra sujeta por factores tradicionales de producción, basando su conducta en la valoración tradicional del rendimiento económico concerniente al crecimiento de su producto. Sin embargo, el conocimiento se ha convertido en un intangible a medir, en un *comoditie* a desarrollar, que impone estructuras que permiten reconocer su ubicación en las personas que conforman la organización y que su desarrollo depende de perspectivas de cambio en la cultura organizacional creadas luego de la explicitación de este conocimiento. De ahí la importancia del capital intelectual y su medición.

Los modelos de medición de capital intelectual revelan engranajes que hasta el momento se intuía que existían (en el mejor de los casos) de los cuales es posible sacar mayor beneficio y que en el caso del sector público, específicamente en las universidades, permite activar el análisis de la información existente, explicitándola. Del mismo modo esta explicitación va acompañada de la creación de nuevo conocimiento, el cual debe ser el resultado de la consecución de la misión. Ello requerirá de aprendizaje organizacional que afrontará los siguientes cambios generados por la cultura adquirida.

La revisión de la literatura para el sector público aún está en desarrollo y para el caso de las universidades menciona sólo metodologías restrictivas que se avocan a un producto de manera excluyente, queda en evidencia que las universidades se encuentran retrasadas en la creación de enfoques para la medición de capital intelectual, los modelos revisados se comportan de forma unidimensional respecto de la medición, enfocándola sólo en los resultados producto de la investigación.



Este sesgo aleja a las universidades de las demás organizaciones del sector público; el no asumir esta diferencia y creer que su estructura es diferente y no encasillable dificulta estructurar sistemas de gestión del conocimiento, que permitirían constituir el capital intelectual más allá de la administración cotidiana, no existiendo posibilidades de análisis de datos para aquellos que podrían explicitar en conocimiento esa información. Así, el efecto es una reducida difusión del conocimiento, que refrenda las dificultades de explicitación del conocimiento creado al interior de la organización.

Al mismo tiempo, la restricción se convierte en una de las dificultades principales para la creación de métodos y modelos de medición de capital intelectual, ya que sus resultados más importantes son los profesionales que forma y su lugar en la sociedad, es decir: el recurso humano que aporta la docencia que es la otra arista significativa de valor, la cual se puede incorporar como acción a desarrollar dentro de los lineamientos estratégicos pues ejerce un efecto multiplicador que replica el conocimiento adquirido.

La consideración respecto a que las universidades producen conocimiento necesario de explicitar, medir y gestionar, y que al considerar la dimensión resultante de la enseñanza, se requieren indicadores que no estén estructurados según el criterio de agrupación, sino que cuenten con la asignación de peso o ponderación al grupo o al indicador en particular.

Nota

El artículo tiene su origen en la tesis de grado Medición de Capital Intelectual en la Universidad del Bío-Bío

4. Referencias

- Baum, Geof; Ittner, Chris; Larcker, David; Low, Jonathan; Siesfeld, Tony; Malone, Michael (2000). *Introducing the new Value Creation Index*. Forbes. Disponible en <http://www.forbes.com/asap/2000/0403/140.html> [24 de enero de 2011]
- Bontis, Nick (1998). Intellectual capital: an exploratory study that develops measures and models, *Management Decision*, 36, 2, 63-76

Disponible en <<http://www.aquifolium.biz/apgc2005/bontis4.pdf>> [26 de enero de 2011]

- (2004). *National Intellectual Capital Index*. A United Nations Initiative for the Arab Region, *Journal of Intellectual Capital*, 5(1), p. 13-39
- Bossi, Alexandre (2006). *El Capital Intelectual en el Sector Público* Sociedade Contabilidade e Gestão, Rio de Janeiro, v. 1, n. 1, segundo semestre de 2006. Centro Universitario UNA. Disponible en <<http://www.revistas.cg.facc.ufrj.br/v1n16.pdf>> [6 de febrero de 2011]
- Brooking, Annie (1997) *El Capital Intelectual*, Paidós, Barcelona.
- Caba, María; C., Sierra, Montserrat. (2001). "Incorporación de un estado sobre el capital intelectual en los organismos públicos", en *Actualidad Financiera*, n.175, p 59-74
- RICARDIS (2006). *Reporting Intellectual Capital to Augment Research, Development and Innovation in SMEs* Encourage corporate measuring and reporting on research and other forms of intellectual capital, European Commission. Brusels. Disponible en <http://ec.europa.eu/invest-in-research/pdf/download_en/2006-2977_web1.pdf> [6 de marzo de 2011] de
- Di Doménico, Adriana; De Bona, Graciela; Fernández, Oscar (2004). *Activos intangibles en organizaciones de educación superior: medición e indicadores del capital intelectual* Universidad Nacional de Mar del Plata. Disponible en <<http://www.gestiopolis.com/recursos3/docs/ger/capintbib.htm>> [28 de enero de 2011]
- Díaz, Alain y Prieto, Mabel (2011). *Gestión del conocimiento/Gestión del talento*. Disponible en <<http://www.gestiopolis.com/administracion-estrategia-2/propuesta-indicadores-medicion-capital-intelectual.htm>> [12 de julio de 2011]
- Edvinsson, Leif y Stenfelt, Caroline (1999). "Intellectual capital of Nations – for future wealth creation", en *Journal of Human Costing and Accounting*, v.4, n. 1, pp. 21-33
- Edvinsson, Leif (1996). *Knowledge Management at Skandia*, en The Knowledge Challenge Conference, MCE, Bruselas, 30-31 Mayo
- Edvinsson, Leif; Malone, Michael (1997). *Intellectual Capital. Realizing your company's true value by finding its hidden brainpower*, Harper Collins Publishers. NY. USA
- Fahrenkrog, Gustavo; Polt, Wolfgang; Rojo, Jaime; Tubke Alexander Y Zinöcker, Klaus (2002). RTD Evaluation Toolbox. Assesing the Socio Economic Impact of RTD policies, European Commission. Instituto de Estudios prospectivos tecnológicos. Disponible en <http://ec.europa.eu/research/evaluations/pdf/archive/other_reports_studiesand_documents/assessing_the_socio_economic_impact_of_rtd_policies2002.pdf> [26 de diciembre de 2010]
- Garrido, R. (2006). *Diseño de un modelo de gestión del conocimiento para la UNELLEZ que promueva el desarrollo de ventajas competitivas en el área de investigación*. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora- UNELLEZ, Disponible en <<http://www.monografias.com/trabajos17/unellez/unellez.shtml>> [8 de octubre de 2011]
- Godin, Benoit; Doré, Christian (2004). *Measuring the impacts of science: Beyond the economic Dimension, History and Sociology of S&T Statistics*. Disponible en <http://www.csiic.ca/PDF/Godin_Dore_Impacts.pdf> [16 de diciembre de 2010]

- González; Ana; González, Teresa; Peña, Rocío; Bonet, Marcel y Van Ostrom, Madelon (2006). "Dificultades de medición del sistema de intangibles de Ciencia y tecnología", Instituto Universitario de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad de la Laguna, en *Empiria Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, n.12, pp. 11-124. Disponible en <<http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:Empiria-2006-6F5CC53D-F65B-5123-04C6-2820543FEF66&dsID=PDF>> [11 de marzo de 2011]
- Hollander, Reinier (2005). "Los activos intangibles: presentación de algunos modelos desarrollados", en *Revista Horizontes Empresariales*, v.4, pp.47-60. Disponible en <<http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/42/documentos/contabilidad.pdf>> [15 de Julio de 2011]
- Johanson, Ulf; Chitochi, Koga; Almqvist, Roland; Skoog, Matti (2009). Implementing intellectual assets-based management guidelines, en *Journal of Intellectual Capital*, v. Iss 10: 4, pp.520 – 538
- Kaplan, Robert y Norton, David (2002). *Cuadro de mando Integral* (The Balanced Scorecard) Harvard Business School Press, Ediciones Gestión 2000, SA Barcelona.
- _____ (2004): *Mapas Estratégicos convirtiendo los activos intangibles en resultados tangibles* Harvard Business School Publishing, Ediciones Gestión 2000, SA Barcelona.
- Lev, Baruch (2001). *Intangibles: Management, Measurement and Reporting*. Brookings Institution, Washington. USA. Composition Circle Graphics Columbia Maryland.
- MERITUM (2002) *Guidelines for managing and reporting on intangibles* (Intellectual Capital report) Meritum Project. Disponible en <http://www.pnbukh.com/files/pdf_filer/MERITUM_Guidelines.pdf> [6 de enero de 2011]
- Nuñez, Israel y Nuñez, Yini (2005). "Propuesta de clasificación de las herramientas" – Software para la gestión del conocimiento de *Acimed*, revista cubana de los profesionales de la información y la comunicación en salud, v.13, n. 2. Disponible en <http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol13_2_05/aci03_05.pdf> [26 de mayo de 2011]
- OCDE (2001) *The new economy, beyond de Hype final report* Disponible en <http://www.oecd.org/dataoecd/2/26/23_80634.pdf> [2 de enero de 2011]
- Ordóñez De Pablos, Patricia (2000). *Measuring and reporting knowledge-based resources: the intellectual capital report*. Disponible en <<http://www2.warwick.ac.uk/fac/soc/wbs/conf/olkc/archive/oklc3/papers/id392.pdf>> [29 de marzo de 2011]
- Palomo, Miguel (2003). "La evaluación de activos intangibles, los modelos", en *Revista Ingenierías*, julio-septiembre, v. VI, n.20. Disponible en <[http://www.ingenierias.uanl.mx/20/pdf/20 la evaluacion de activos.PDF](http://www.ingenierias.uanl.mx/20/pdf/20%20la%20evaluacion%20de%20activos.PDF)> [19 de marzo de 2011]
- Ramírez, Yolanda; Santos, Jesus; Tejada, Angel (2010). "Intellectual capital models in spanish public sector", en *Journal of Intellectual Capital*, v.11, n. 2, pp. 356-376. Disponible en <<http://fa.waccounting.net/sites/default/files/attach/10.pdf>> [23 de febrero 2011]
- Rivera, Francisco (2006). *Medición y valoración de intangibles en el sector universitario: hacia un modelo de capital intelectual para instituciones de educación superior*. Disponible en <http://bibliotecavirtualut.suagm.edu/Publicaciones_profesores/F_Rivera_Perez/Medici%C3%B3n%20y%20Valora%20de%20Intangibles.pdf> [17 de diciembre de 2010]
- Rivero, Dania; Vega, Wladimir; Balagué, Jordi (2005). "La medición del capital intelectual en las universidades. Un modelo para potenciar su aportación a la sociedad", en *Revista Capital Humano*, a.18, n.185, pp.30-37
- Rodríguez, David. (2006). "Modelos para la creación y gestión del conocimiento: una aproximación teórica", en *Educación*, n. 37, 2006 25-39 Universidad Autónoma de Barcelona Departamento de Pedagogía Aplicada. Disponible en <http://ddd.uab.cat/pub/educar/0211819X_n37_p25.pdf> [7 de junio de 2011]
- Rodríguez, Oscar (2003). *Indicadores de Capital Intelectual: concepto y elaboración*, I Congreso Internacional y Virtual de Intangibles p. 213-225 Disponible en de <<http://www.iade.org/files/rediris2.pdf>> [11 de enero de 2011]
- Roos, Johan; Roos, Goran; Dragonetti, Nicoll; Edvinsson, Leif (1997). *Intellectual Capital: Navigating in the New Business Landscape* New York University Press
- Sánchez, Paloma; Castrillo, Rocío; Elena, Susana (2006). *Intellectual Capital Management and reporting in Universities. Best practices in data gathering and analysis from the autonomous university of Madrid experience*. P. 223+250 Disponible en http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/palomas/THE%20INTELLECTUAL%20CAPITAL%20REPORT%20FOR%20UNIVERSITIES.pdf> [24 de noviembre de 2010]
- Sánchez-Cañizares Sandra, Muñoz Miguel, López-Guzmán Tomás (2007). "Organizational culture and intellectual capital: a new model", *Journal of Intellectual Capital*, v. 8 Iss: 3, pp.409 – 430
- Šaponja, Šijan, Milutinovic (2005) *Intellectual Capital: Part of a Modern Business Enterprise of the Future University of Novi Sad Serbia and Montenegro* 5ª Conferencia Internacional de la Facultad de Administración de Koper, de la Universidad de Primorska Centro de Congresos de Bernardin Portorož, Eslovenia. Disponible en <<http://www.fm-kp.si/zalozba/ISBN/961-6486-71-3/231-243.pdf>> [15 de enero de 2011]
- Schiuma Giovanni; Lerro, Antonio; Carlucci, Daniela (2008). "The Knoware Tree and the Regional Intellectual Capital Index: An assessment within Italy", *Journal of Intellectual Capital*, v. 9, Iss: 2, pp.283 - 300
- Senge, Peter (2004) *La quinta disciplina el arte y la práctica de la organización abierta*, Ediciones Granica, Buenos Aires, Argentina
- Soret, Ignacio (2007). *Modelo de Medición de Conocimiento y Generación de Ventajas Competitivas Sostenibles en el Ámbito de la Iniciativa "Respuesta Eficiente al Consumidor"*, (Efficient Consumer Response) ECR. Disponible en <<http://eciencia.urjc.es/bitstream/10115/1069/1/TESES%20SORET%20LOS%20SANTOS.pdf>> [13 de enero de 2011]
- Sveiby, Karl-Erik (1997). *The New Organizational Wealth: Managing and Measuring Knowledge Based Assets*, Berrett Koehler, San Francisco, CA. Disponible en <<http://www.sveiby.com/articles/MeasureIntangibleAssets.html>> [9 de febrero de 2011]
- _____ (2001). "A Knowledge-based Theory of the Firm to guide Strategy Formulation", en *Journal of Intellectual Capital*, v. 2, n.4. Disponible en <<http://www.sveiby.com/articles/knowledgetheoryoffirm.htm>> [11 de marzo de 2011]
- Sveiby, Karl-Erik (2010). *Methods for Measuring Intangible Assets*. Disponible en <<http://www.sveiby.com/articles/IntangibleMethods.htm>> [20 de abril de 2010]

SISTEMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PARAGUAY Y URUGUAY. UN ESTUDIO COMPARADO

JORGE GARCÍA RIART Y LILIANA FERREIRA

Universidad de Palermo, Buenos Aires,
Argentina.

Resumen

La comparación de datos de los sistemas de educación superior de Paraguay y Uruguay permiten colegir: a. El Paraguay tiene un sistema complejo y privatizado; b. El Uruguay tiene un sistema menos expandido pero hegemónicamente público y c. La precarización laboral del docente es común en ambas naciones. Es sobre todo patente en el caso paraguayo la necesidad de institucionalizar, oficializar y renovar la información en el ámbito de la educación superior para asegurar una mayor continuidad, convergencia y articulación. El trabajo coloca en contraste el número de universidades activas, públicas y privadas; el número de programas de estudios vigentes y programas acreditados; el número de docentes, su dedicación y titulación; el número de estudiantes y la tasa de escolarización universitaria.

Palabras clave

Sistema de educación superior, universidades, Paraguay, Uruguay, sistematización de datos.

Introducción

Paraguay y Uruguay son los dos países más pequeños del Mercosur, en términos geográficos (406,752 Km² y 175,016 Km², respectivamente), con una población parecida (5'206,101¹ y 3'241,003², respectivamente), aunque con grupos en edad universitaria muy diferentes (1'297,769³ y 266,678⁴, comparativamente).

El gasto público en educación superior del Uruguay era, en 2010, de 0.6%⁵, frente a un producto interno bruto per cápita (PIB) de 13.988 dólares.⁶ Por su parte, el porcentaje de gasto público en el sistema educativo paraguayo es de 0.80% ante un PIB per cápita de 5,176 dólares.

El propósito de este trabajo es contrastar los sistemas universitarios del Paraguay y del Uruguay, teniendo en cuenta el número de universidades activas, públicas y privadas; el número de programas de estudios vigentes y programas acreditados; el número de docentes, su dedicación y titulación; el número de estudiantes y la tasa de escolarización universitaria.

La percepción a priori es que el sistema universitario paraguayo es más complejo y diversificado que el uruguayo y en contrapartida el sistema uruguayo es más concentrado. El número de universidades, tanto públicas como privadas, que componen sus sistemas de educación superior, que se observan en el presente ensayo,

es muy disímil, lo cual hace suponer que las densidades poblacionales docente y estudiantil presenten guarismos interesantes de confrontar.

Es preciso, por tanto, generar un sistema de información sobre los datos de educación superior de ambos países, de manera para colegir algún tipo de conocimiento, sobre todo en el contexto de una creciente matriculación y una expansión acelerada de la oferta en educación superior.⁷

Con la construcción de una tabla comparada de indicadores podremos describir las características de ambos sistemas, encontrar divergencias razonables y situaciones comunes que contribuyan a la elaboración de un juicio constructivo sobre la materia. García (2010) sostiene que la investigación en educación superior es importante en los momentos actuales, debido a que las universidades han pasado a ser instancias cruciales por la amplia demanda de conocimiento en todas las esferas de la vida social o como dice Escotet (1995) "la explosión del conocimiento".

La complejidad y expansión del nivel terciario de educación exige información y conocimiento actualizados, lo cual sólo es posible si se cuenta con sistemas de investigación que aporten elementos confiables a las políticas en las distintas esferas de decisiones, como introduce García (2010) en su libro *Educación superior comparada*.

2. Metodología

Como dice García Guadilla (2010), para acometer el estudio de educación comparado se necesita un grado mínimo de institucionalización del sistema de información en los países. Si no hay institucionalización, no hay datos; si no hay datos, no hay investigación. Sin investigación, no hay conocimiento. Por tanto, para realizar la comparación de datos se recurrió a fuentes oficiales, fueran estas estadísticas nacionales o informes de educación superior de ambos países.

En el caso del Paraguay se observaron datos proporcionados por el recientemente creado Viceministerio

de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), creada en 2002, y de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos.

Por primera vez, una entidad de Estado -como el Viceministerio de Educación Superior- publicó, en abril de 2012, un catálogo nacional de la oferta de estudio del sistema de educación superior paraguayo, aunque basado sobre datos aportados voluntariamente por algunas instituciones y por los portales web de las mismas.⁸ Otro catálogo permanece inédito a la fecha, aunque existen copias digitales al abasto.

Para suplir la carencia o sistematización de otros datos se recurrió al Informe Nacional 2002 elaborado por un consultor privado. Las cifras de población nacional son del Censo de 2002, que se realiza cada 10 años en el país. A estas alturas los guarismos gestionados por estas fuentes ya habrían cambiado. Es más, desde el año 2002 a 2012 se crearon 32 nuevas universidades que representan más de del 60% del total de instituciones en actividad.

En el caso uruguayo se recurrió a cifras publicadas por el Departamento de Estadísticas del Ministerio de Educación y Cultura en su portal web (www.mec.gub.uy) y al sitio digital de la Universidad de la República del Uruguay (www.universidad.edu.uy). Hay que tener en cuenta que este país no cuenta con una agencia oficial de acreditación y sólo existe una sola universidad pública de carácter hegemónico.

Para compensar ciertos datos no oficiales u oficializados⁹ también se recurrió a fuentes distintas del Ministerio de Ramo como es el proyecto Telescopi¹⁰ (2011) y a un informe de consultoría sobre la educación superior en el Uruguay de 2004.

Con la compilación de los datos y la deducción matemática de otros se elaboró una tabla de indicadores comparativos que se describen a continuación.

3. Resultados de datos comparados

3.1. Cantidad de universidades

El Paraguay, en la actualidad, cuenta con 52 universidades en funcionamiento, de las cuales 8 son oficiales y 44 privadas. El Uruguay tiene 5 universidades, 1 pública y 4 privadas (véase Tabla 1).

Desde 1889 hasta 1993, la única institución terciaria en el Paraguay era la Universidad Nacional de Asunción. Y hasta la década del 90, la única privada era la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", fundada en 1960 por la jerarquía católica local. Con el advenimiento de la democracia se crearon 6 universidades privadas y una pública por decreto del Poder Ejecutivo; las demás fueron establecidas por Ley de la Nación debido a una

prescripción de la nueva Constitución y posterior promulgación de la Ley N° 136/93.

El Uruguay presenta la peculiaridad de la existencia de una única universidad pública, la Universidad de la República, creada en 1833, que tiene hasta la fecha un carácter monopólico en el ámbito público, no sólo respecto de los estudiantes universitarios, sino también de los estudios terciarios del país, a excepción de la formación de maestros y profesores de enseñanza secundaria, tal como indica Ares Pons (2009). Recién en los 80, se inició un lento proceso de diferenciación institucional, surgiendo la primera universidad privada, la Universidad Católica del Uruguay (1984). Posteriormente fueron creadas tres universidades privadas más. Las normas de constitución están regidas por el Poder Ejecutivo y son plenamente autónomas.

Tabla 1. Comparativo de universidades, estudiantes y docentes

	Universidades*			Estudiantes**			Docentes***		
	Total	Públicas	Privadas	Total	Públicas	Privadas	Total	Públicas	Privadas
Paraguay	52	8	44	169,419	63,150	106,269	19,534	7,283	12,251
Uruguay	5	1	4	97,881	81,123	16,758	25,207	20,233	4,974

Fuentes: * Viceministerio de Educación Superior Paraguay (2012) /Ministerio de Educación y Cultura Uruguay (2012) ** Viceministerio de Educación Superior Paraguay (2012)/ MEC Uruguay 2011 *** Deducción propia/ Telescopi Uruguay (2011)

3.2. Características de estudiantes

Los datos presentados en la Tabla 1 permiten observar también la cantidad de estudiantes en las universidades públicas y privadas de los países de estudio. La totalidad de estudiantes es de 169,419 y de 97,881 para el Paraguay y el Uruguay, respectivamente.

En el Paraguay, 8 universidades públicas contienen a 63,150 estudiantes y en el Uruguay una sola universidad oficial a 81,123 estudiantes. En el primer país, 106,269 estudiantes están matriculados en las 44 privadas y en el segundo país tan sólo 16,758 estudiantes en las 4 instituciones universitarias privadas.

Según la Tabla 2, en el Paraguay el 37.27% de la matrícula está inserta en las universidades públicas y el 67.73%

en las universidades privadas. Por su lado, en el Uruguay, el 17.12% de la matrícula está en el sector privado, frente al casi 90% que se concentra en una sola institución pública. La tasa de cobertura o la escolarización universitaria en el Paraguay es del 13% y en el Uruguay del 37%.

La segmentación por sexo que se presenta en la Tabla 2 proyecta los siguientes guarismos: en el caso del Paraguay, tanto los hombres (49.70%) como las mujeres (50.30%), tienen prácticamente el mismo acceso a la universidad. En cambio, en el Uruguay, el 62.62% de la población universitaria es de sexo femenino y sólo el 37.38% es de sexo masculino.

Tabla 2. Comparativo de matrícula universitaria

	Matrícula						Total	Cobertura
	Ámbito*				Sexo**			
	Públicas	%	Privadas	%	M	F		
Paraguay	63,150	37.27%	106,269	62.73%	49.70%	50.30%	169,419	13%
Uruguay	81,123	82.88%	16,758	17.12%	37.38%	62,62%	97,881	37%

Fuentes: *Viceministerio de Educación Superior (2012) / MEC Uruguay (2011) ** Informe Nacional Paraguay (2002)/ MEC (2001)

3.3. Características de docentes

Si miramos la Tabla 1, podemos identificar que el Paraguay posee 19,534 docentes insertos en las universidades públicas y privadas. De este grupo, 7,283 enseñan en las públicas y 12,251 en las universidades privadas. En tanto que en el Uruguay, la concentración de académicos en la única universidad pública es del 80% que son 20,233 docentes, frente a 4,974 en las privadas. El total de docentes vinculados con las universidades es de 25,207.

Con respecto a la dedicación docente, los datos deducidos de las fuentes estadísticas reflejan que en el Paraguay sólo el 4% está vinculado a tiempo completo frente a un 18% de medio tiempo. El 78% de los docentes están categorizados como profesores horas cátedras. En contraste, en el Uruguay, el 89% de los docentes es de horas cátedras, el 9% de media dedicación y únicamente un 2% de tiempo completo (véase Tabla 3).

En cuanto a la formación doctoral entre docentes del Paraguay y del Uruguay no se visualiza mucha diferencia cuantitativa. De 19,534 docentes en la primera nación, 1,279 tienen título de doctor, mientras que en la segunda nación, de 25,207 docentes, 1,361 posee grado de doctor. Con respecto a maestrías, el Uruguay contabiliza 7,410 docentes y el Paraguay 2,587 académicos con este grado académico.

Respecto a la densidad docente, o la tasa de alumnos por docente, los dígitos correspondientes a Uruguay presentan un contraste cuantitativo ante los datos del Paraguay. En el primero existen cerca de 9 alumnos por docente y en el Uruguay cerca de 4 alumnos por docente.

Tabla 3. Comparativo dedicación + posgrado + tasa docente

	Paraguay	Uruguay
	Dedicación %	
Tiempo completo	0.04	0.02
1/2 tiempo	0.18	0.09
Horas cátedras	0.78	0.89
	Titulación #	
Doctores	1,279	1,361
Magíster	2,587	7,410
	Relación estudiante/docente	
Total	8,7	3,9

Fuentes: Viceministerio de Educación Superior (2012) / Telescopi Uruguay 2012

3.4. Programas acreditados

La acreditación de los programas de estudio se ha expandido notablemente en el ámbito de las instituciones académicas del Mercosur mediante acuerdos regionales. La tendencia es constituir organismos técnicos autónomos de evaluación. Paraguay tiene en funcionamiento desde el 2002 la ANEAES. Uruguay constituyó una Comisión Ad Hoc para evaluar carreras por el Sistema de Acreditación de carreras de grado para el Mercosur (Arcusur).

El Mecanismo Experimental de Acreditación (MEXA), al que se suscribió el Paraguay, permitió la acreditación en 2006 de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Electrónica, tanto de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) como de la Universidad Católica. La UNA, además, acreditó por este sistema los programas de Ingeniería Agronómica, Medicina y Cirugía e Ingeniería Electromecánica.

El Uruguay participó del MEXA en las tres carreras propuestas: Agronomía, Ingeniería y Medicina. Intervinieron la Universidad de la República en los tres programas y 3 universidades privadas (todas en Ingeniería): Universidad Católica del Uruguay, Universidad ORT y Universidad de Montevideo.

Actualmente, están evaluadas exitosamente por el Arcusur 18 carreras del Paraguay y 12 del Uruguay. En el Paraguay las universidades públicas cuentan con 13 programas acreditados y las privadas con 5. Mientras tanto, en el Uruguay las públicas y las privadas tienen 5 y 7 carreras acreditadas, respectivamente.

Por el Modelo Nacional en el Paraguay certificaron 31 carreras, mientras que en el Uruguay no se ha creado este tipo de patrón de medición. En ninguno de los dos países existen carreras de posgrado, maestrías o doctorados, acreditados hasta la fecha.

La Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" del Paraguay es la universidad privada con más carreras acreditadas. Su campus de Asunción tiene cinco carreras acreditadas en el Modelo Nacional y Arcusur; la filial de Guairá, 1, y las de Alto Paraná e Itapúa otras 2 cada una.

Si bien son importantes los procesos de acreditación de programas de estudio, parece que el ritmo de evaluación no coincide con la envergadura de los sistemas. En el Paraguay sólo el 3% (56) de los programas fueron acreditados por cualquiera de los modelos citados, aunque en el Uruguay el guarismo indica simplemente 7% (12) en el programa Arcusur (véase Tabla 4).

Tabla 4. Comparativo acreditación de programas

	Paraguay	Uruguay
Total de programas grado*	1,574	154
Carreras acreditadas	56	12
Modelo Mexa**	7	6
Públicas	5	3
Privadas	2	3
Modelo Arcusur**	18	12
Públicas	13	5
Privadas	5	7
Modelo Nacional**	31	S/N
Públicas	19	S/N
Privadas	12	S/N
Posgrados acreditados**	0	S/N
Agencia acreditadora	Sí	No

Fuentes: *Viceministerio de Educación Superior (2011) / MEC Uruguay (2012)

** ANEAES (2012)/ MEC Uruguay (2012)

4. Discusión/principales observaciones

Con respecto a la composición del sistema universitario de ambos países, es notable que el Paraguay tenga prácticamente 10 veces más universidades que el Uruguay, o dos veces más alumnos por docente. Es sin duda una organización bastante compleja cuantitativamente, que puede poner en riesgo la calidad.

Los mecanismos de acreditación de la calidad parecen quedarse relegados frente a la dimensión que presenta el conjunto de programas de estudios vigentes. Sólo el 3% y el 7% de las carreras están acreditadas en el Paraguay y en el Uruguay, respectivamente.

Es común en la historia de las dos naciones, la hegemonía de una universidad pública tradicional y de una universidad privada prestigiosa. Excepto que en el Paraguay el predominio de la Universidad Nacional de Asunción se rompe a partir de 1993, con la creación de nuevas instituciones oficiales. En el Uruguay, la Universidad Nacional de la República sigue siendo la única pública.

Estas características se reflejan en la matrícula. En el Uruguay una sola universidad oficial contiene a más de 80 mil estudiantes, cuando en el Paraguay poco más de 100 mil estudiantes están vinculados con 44 universidades privadas. Esto da la señal que el sistema universitario uruguayo es más público que el paraguayo, que contiene más del 60% de la matrícula. Con respecto a la segmentación por sexo hay predominio de una matrícula femenina en el Uruguay y en el Paraguay la tendencia de la feminización es muy leve.¹¹

En cuanto a la formación doctoral de docentes se observa una similitud cuantitativa entre los dos países de estudio. El Uruguay tiene alrededor de 100 docentes más que el Paraguay con título de doctor, además Uruguay tiene casi tres veces más docentes con maestrías que el Paraguay. La mayoría de los docentes paraguayos están vinculados con las universidades privadas, mientras que en el Uruguay los datos se dan a la inversa: el 80% está asociado con la única universidad pública. En ambas

naciones la dedicación docente es de horas cátedras (o tiempo parcial), ante la escasez de docentes de tiempo completo.

4.1. Conclusiones

4.1.1. Paraguay tiene un sistema complejo y privatizado

Es, sin duda, el sistema universitario paraguayo muy complejo, sea por la cantidad de universidades, como por la cantidad de matrículas y programas de estudios que contiene. La matrícula estudiantil y la adscripción docente están concentradas en el sistema privado de universidades. Se puede decir que el sistema universitario paraguayo es eminentemente privatista.

La envergadura de la oferta académica, primordialmente del sector privado, sin embargo cubre poco más del 10% de la población en edad universitaria. El tamaño no garantiza la equidad y la calidad está en juego. En complemento, los mecanismos oficiales de acreditación de carreras, aplicados en los últimos diez años, tampoco certificaron en proporción razonable los más de 1.500 programas de estudios existentes y que sigue expandiéndose.

4.1.2. Uruguay tiene un sistema hegemónicamente público

Sea por decisiones políticas o criterios de calidad, la hegemonía de la Universidad de la República representa más del 80%, tanto de la matrícula estudiantil, como de la absorción de docentes.

El Uruguay presenta la peculiaridad de la existencia de una única universidad pública, que durante un siglo y medio tiene el carácter monopólico de la formación terciaria. Por esta razón, en este país, la educación superior pública ha sido históricamente sinónimo de educación universitaria. Si bien son pocas las universidades privadas,

las mismas tienen prestigio y sus normas están controladas por el Poder Ejecutivo.

Aunque es manifiesta la preocupación del Estado uruguayo sobre la educación universitaria, sin embargo el Paraguay le lleva una ventaja en el gasto público en educación superior, el cual según informe de la *Organization for Economic Cooperation and Development* (OECD), de 2010, era del 0.8% frente al 0.6% del Uruguay.

4.1.3. Precarización laboral del docente es común

La situación de los actores académicos es genérica. Cada vez hay más docentes dedicados a la universidad en tiempo parcial (*part time*). Tanto en el Uruguay, como en el Paraguay, la mayoría de los docentes está adscripta a las universidades por contrato horas cátedras, que significa que su dedicación es menor a 20 horas mensuales. Alrededor del 80% de los docentes en ambos países están vinculados a las universidades en esta categoría. La dedicación a tiempo completo oscila entre el 2% y 4% que son guarismos que se alejan de toda pretensión posible de contar con docentes de dedicación completa.

Estos datos pueden tener su repercusión en la precarización contractual del docente y en la producción o generación de conocimiento, teniendo en cuenta que un docente investigador comúnmente se ocupa 40 horas o más mensuales a sus trabajos académicos y de laboratorio. Sólo el 6% de los docentes universitarios, en el Paraguay, y 5% de los docentes, en el Uruguay, tienen título de doctor, un estadio académico que supone una investigación o tesis previa o la tutoría o dirección de proyectos de investigación más o menos institucionalizados dentro de las universidades.

No lo dice esta investigación, pero los profesores de tiempo completo se ven presionados por las exigencias de una educación de acceso rápido al mercado de trabajo, lo cual incide en la contratación de más docentes a horas parciales, por lo que en contrapartida ha crecido también el estamento no académico, que es el que más tiempo

está dentro de la universidad. Los administradores tienen más poder que los académicos, acusa Altbach (2009) en su obra *Educación Superior Comparada*.

4.1.4. Institucionalización de indicadores

De los principales desafíos que enfrentan las sociedades latinoamericanas, a criterio de Pérez Lindo (2003), se puede distinguir un campo de acción prioritario para las universidades, como es la creación de sistemas de información sobre el sistema y la calidad de la educación superior.

Mollis (1994) y Coraggio (2001)¹² advierten la preocupación por las dificultades de construir información fiable debido a comportamientos institucionales muy diferenciados, universidades de tamaño y tradiciones académicas muy diferentes y una diversidad de fuentes. A la hora de realizar este trabajo nos encontramos con la repetición de estas causales.

Ginés Mora (2002) también señala el problema de que las personas dedicadas a la gestión de las universidades, los políticos responsables del funcionamiento del sistema público de educación superior o los académicos que analizan el sistema universitario, tropiezan con la falta de información rigurosa sobre los inputs, los procesos y los outputs de las universidades.

En el caso del Paraguay, la sistematización de datos es más urgente que en el Uruguay, dada la dilatación no muy controlada del sistema. Para ello se necesita institucionalización, oficialización y renovación de la información en el ámbito de la educación superior para asegurar una mayor continuidad, convergencia y articulación. Algunas fuentes recurridas están desactualizadas diez años. Podemos decir que la información aportada por el Ministerio del Ramo es "oficializada", pero no "oficial", ya que entre la acción y el atributo puede existir un margen de negligencia o discrecionalidad.

Ginés Mora (2002) dice que la información sobre las universidades suele ser escasa, sobre todo en los sistemas públicos de educación superior. Sin embargo, en el sistema uruguayo la información sobre las universidades públicas

(una sola) no sólo es suficiente sino también accesible; cuando en el Paraguay la información de las universidades públicas, ni siquiera de las privadas, no es accesible, por ende escasa. La privatización del sistema de educación superior se refleja en la poca transparencia de datos y en la falta de responsabilidad pública.

Notas

- 1 Fuente: Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (Paraguay), 2002.
- 2 Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Uruguay), 2004.
- 3 Fuente: Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (Paraguay), 2002.
- 4 Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Uruguay), 2004.
- 5 Fuente: Organization for Economic Cooperation and Development, Estadísticas 2010 y UNESCO, Compendio Mundial de la Educación 2010.
- 6 Se utiliza la medición del PIB per cápita real o Purchasing Power Parity (PPP). Fuente: Promedio entre valor publicado por Fondo Monetario Internacional, 2010 y el CIA World Factbook, 2010.
- 7 El Informe de Rivarola (2004), 10 años atrás ya advertía la expansión del sistema universitario paraguayo: "Como se puede apreciar, la década del noventa no solamente mostró una fuerte dinámica de crecimiento de la educación superior, tanto en términos de matrícula, número de instituciones, de docentes, etc. sino también se dio un proceso de descentralización". Por su lado, el informe de Oddone y Perera (2004) también llamaban la atención sobre la expansión de la oferta universitaria en el Uruguay: "Si bien en los últimos años se ha producido un aumento de la cantidad y cobertura de las instituciones privadas proveedoras de educación superior en Uruguay, la oferta se encuentra concentrada en la Universidad de la República, la única universidad estatal".
- 8 Según da cuenta la publicación del Viceministerio de Educación Superior del Paraguay, para la elaboración de los datos se tuvieron en cuenta aquéllos guarismos recabados de la página web, como así también informes solicitados a las universidades con un 50% de respuesta. Véase Viceministerio de Educación Superior (2012a).
- 9 El diccionario distingue el término oficial "que es de oficio, o sea que tiene autenticidad y emana de la autoridad derivada del Estado, y no particular o privado"; y el término oficializado, como atributo de oficializar o "dar carácter de validez oficial a lo que antes no se tenía". Real Academia Española. [Entradas: Oficial y Oficializar].
- 10 Proyecto Telescopi, Red de Observatorios de Buenas Prácticas de Dirección Universitaria en América Latina y Europa.
- 11 Rivarola (2002), en el caso paraguayo, ya decía: "Vista desde una perspectiva global, existe paridad en cuanto al número de estudiantes universitarios masculinos y femeninos, aunque observado por carreras, en algunas existe una franca mayoría de mujeres".
- 12 Citados en Galarza (2009).

5. Referencias citadas

- Altbach, Philip (2009). *Educación superior comparada*. Buenos Aires: Universidad de Palermo
- Ares Pons, Jorge (2009). "La regulación de la enseñanza terciaria en el Uruguay. Historia y situación actual". Seminario "La Evaluación y Acreditación en instituciones de educación Superior, Montevideo, 23 al 24 de abril.
- Escotet, Miguel Ángel (1995). *Universidad y Devenir*. Buenos Aires.
- Galarza, Daniel (2009). "¿La universidad en debate? Reflexiones sobre algunos proyectos de Ley de Educación Superior de Diputados", en Mollis, Marcela, comp.: *Memorias de la Universidad*, Buenos Aires: CLACSO, pp. 127-160.
- García Guadilla, Carmen (2010). *Educación superior comparada*. IESALC-UNESCO.
- Ginés Mora, José (2002). "Indicadores para la información, la gestión y la financiación de las universidades", en Adelman, C. y otros (2002). *Nuevas miradas sobre la universidad*. Buenos Aires. Edunref, pp. 15-34.
- Landoni, Pablo; Sauksteliskis, Sabrina (2011). "El Sistema de Educación Superior Uruguayo". Proyecto Telescopi - Red de Observatorios de Buenas Prácticas de Dirección Universitaria en América Latina y Europa. Universidad Católica del Uruguay.
- Oddone, Gabriel; Perera, Marcelo (2004). *Educación Superior en Uruguay. Descripción y financiamiento*. Noviembre.
- Pérez Lindo, Augusto (2003). "Gestión universitaria en tiempos de crisis", en Pérez Lindo, Augusto (2003). *Universidad, conocimiento y reconstrucción nacional*, Buenos Aires, Biblos, pág. 69-81.
- Rivarola, Domingo (2002). *Informe Nacional de Educación Superior en Paraguay. Informe final*, Asunción.
- Viceministerio de Educación Superior (2012a). *Datos sobre la educación superior en el Paraguay*. Asunción, v.1, abril.
- Viceministerio de Educación Superior (2012b). Una aproximación al interior de las universidades del Paraguay. Asunción, v.2, julio.

Apéndice: Tabla general de datos comparados

	Paraguay	Fuente	Uruguay	Fuente
Universidades activas				
Total	52	VES 2012	5	MEC 2012
Públicas	8	VES 2012	1	MEC 2012
Privadas	44	VES 2012	4	MEC 2012
Docentes				
Total	19.534	VES 2012	25.207	Telescopi 2011
Ámbito				
Públicas	7.283	Deducción	20.233	Telescopi 2011
Privadas	12.251	Deducción	4.974	Telescopi 2011
Dedicación %				
Tiempo completo	4%	VES 2012	2%	Telescopi 2011
1/2 tiempo	18%	VES 2012	9%	Telescopi 2011
Horas cátedras	78%	VES 2012	89%	Telescopi 2011
Titulación #				
Doctores	1.279	VES 2012	1.361	Telescopi 2011
Magíster	2.587	VES 2012	7.410	Telescopi 2011
Estudiantes				
Total	169.419	VES 2012	97.881	Telescopi 2011
Ámbito				
Públicas	63.150	VES 2012	81.123	MEC 2011
Privadas	106.269	VES 2012	16.758	MEC 2011
Género				
Hombres	49,70%	Infor. Nacional 2002	37,38%	Descripcion ES 2004
Mujeres	50,30%	Infor. Nacional 2002	62,62%	Descripcion ES 2004
Ingreso-egreso				
Ingresantes				
Total	S/N	N/F	24.981	MEC 2009
Públicas	S/N	N/F	5.169	MEC 2009
Privadas	S/N	N/F	19.812	MEC 2009
Egresados último año				
Total	16.059	VES 20122	6.995	MEC 2009
Públicas	5.136	VES 2012	5.246	MEC 2009
Privadas	10.923	VES 2012	1.749	MEC 2009
Programas estudios				
Total grado	1.574	VES 2012	154	MEC 2012
Carreras acreditadas	56	ANEAES 2012	12	MEC 2012
Modelo Mexa	7	ANEAES 2012	6	MEC 2012
Públicas	5	ANEAES 2012	3	MEC 2012
Privadas	2	ANEAES 2012	3	MEC 2012
Modelo Arcusur	18	ANEAES 2012	12	MEC 2012
Públicas	13	ANEAES 2012	5	MEC 2012
Privadas	5	ANEAES 2012	7	MEC 2012
Modelo Nacional	31	ANEAES 2012	S/N	N/F
Públicas	19	ANEAES 2012	S/N	N/F

Privadas	12	ANEAES 2012	S/N	N/F
Posgrados acreditados	0	ANEAES 2012	S/N	N/F
Agencia acreditadora	Sí	ANEAES	No	Com. Ad Hoc Arcusur
Fase	Inicial	CINDA 2011	Inicial	CINDA 2011
Datos país				
Población total	5.206.101	DGEES 2002	3.241.003	INE 2004
Población en edad universitaria	1.297.769	DGEES 2002	266.678	INE 2004
Tasa de cobertura	13%	DGEES 2002	37%	INE 2004
Datos económicos				
PIB per cápita	5.176	WB 2010	13.988	WB 2010
Índice de Desarrollo Humano	0,67	PNUD 2010	0,87	PNUD 2010
Gasto público en ES	0,80%	OECD 2010	0,60%	OECD 2010

Nomenclaturas

VES: Viceministerio de Educación Superior

DGEES: Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos

MEC: Ministerio de Educación y Cultura

CINDA: Centro Universitario de Desarrollo

WB: World Bank

INE: Instituto Nacional de Estadística

ANEAES: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

OECD: *Organization for Economic Cooperation and Development*

S/D: sin dato

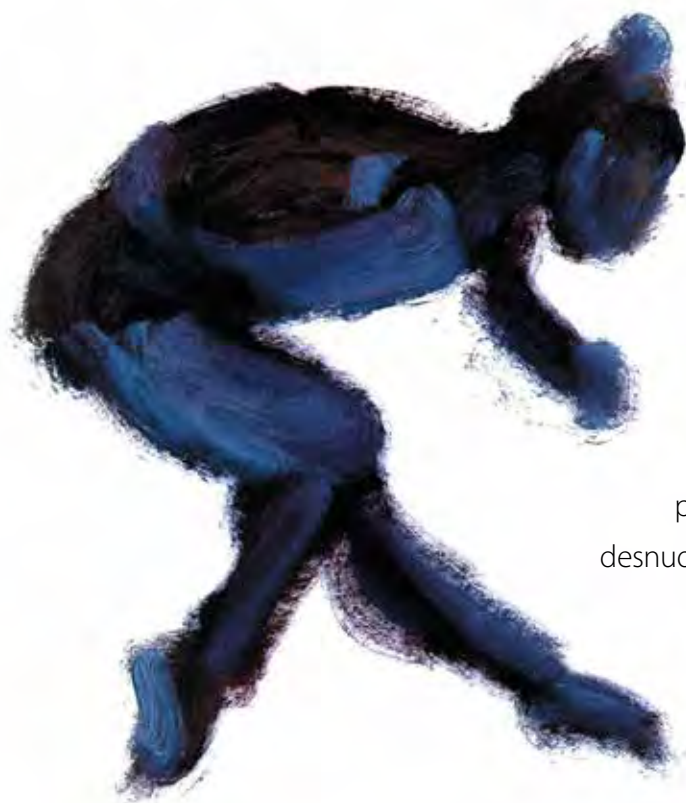
N/F: ninguna fuente



La **DANZA** es una forma de arte en donde se utiliza el movimiento del cuerpo como una forma de expresión; con ella el ser humano cubre la necesidad de comunicarse con movimientos que transmiten sentimientos y estados de ánimo. En las pinturas rupestres encontradas en España y Francia, con una antigüedad de más de 10,000 años, vemos dibujos de figuras danzantes asociadas con ilustraciones ceremoniales y escenas de caza. Estos primeros movimientos rítmicos sirvieron igualmente para ritualizar acontecimientos importantes; donde la propia res-

piración y los latidos del corazón sirvieron para otorgar una primera cadencia a la danza. Con la danza los pueblos han reflejado los cambios en la forma en que conocen el mundo y relacionan sus cuerpos y experiencias con los ciclos de la vida.

Aquí la obra de Mónica Polin muestra los instantes, los movimientos de estos cuerpos humanos en agitado éxtasis, proyectando al verdadero ser humano, desnudo y con su propio lenguaje.









El primer gesto del movimiento primitivo lo encontramos en estas magníficas obras.

Con recursos formales austeros y seguros, con trazos rítmicos y con la nobleza del óleo cargado en un pincel en seco.



Mónica nos da estas maravillosas imágenes del movimiento primitivo, de estos danzantes llenos de una energía expresiva y ancestral; son el reflejo de estos cuerpos vaporosos, contenidos en forma y tiempo; siguiendo un ritmo frenético y moderno. Radicado en su substrato, esa fuerza primitiva del espíritu humano por liberarse.

25 de marzo de 2013
Jerónimo Vázquez Melo Artista plástico.





Mónica Polin, pintora mexicana, formada en la Escuela del Maestro Gilberto Aceves Navarro, que entre sus exposiciones individuales se encuentran "Mirada Cotidiana" 2004, "Tetrálogo Urbano" 2006, "Rostro por Rostro" 2006, "D.F. 2039" 2009, "Entremoléculas" 2011 y más de 15 colectivas de dibujo y pintura. Da clases de artes plásticas desde el año 2006.



En el marco del nexo universitario la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, UDUAL, ha establecido el Centro de Información y Documentación Universitarios (CIDU), el cual constituye el eje fundamental en donde se reúne, procesa y difunde información y documentación relacionada con la educación superior y las universidades latinoamericanas.

El acervo del CIDU contiene 2,005 registros de publicaciones periódicas, 8941 títulos de monografías y 12,741 ejemplares, 81 registros de audiovisuales y 157 ejemplares. En el área documental, se cuenta con los principales reglamentos y leyes universitarias, así como información de asociaciones nacionales y regionales de 22 países de América Latina. De manera adicional, el acervo documental contiene programas de estudio e información académica de más de 220 universidades en 13 países de la región.

CONSULTA Y PRÉSTAMO

La consulta de acervo puede hacerse personalmente en la sala de lectura, o de forma indirecta por vía telefónica, fax, correo y e-mail: angeles.guerrero@udual.org. Si es necesario el préstamo de algún material, se cuenta con servicio de préstamo interbibliotecario siempre y cuando se mantenga vigente un convenio para tal fin entre la UDUAL y otra institución. Hasta ahora están inscritas 42 instituciones en nuestro programa.

CANJE Y DONACIONES

Se ha establecido un sistema de intercambio de las publicaciones de la UDUAL (Revista Universidades, Colección UDUAL e Idea Latinoamericana), así como de aquellas publicaciones duplicadas de la colección con instituciones de América Latina y otras partes del mundo, por lo que quienes estén interesados, pueden solicitar la lista de canje actualizada.

CRITERIOS ADICIONALES

PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS EN

Universidades



Las colaboraciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

De contenido:

86

1. Todos los artículos, ensayos y reseñas deben ser originales y no haber sido publicados con anterioridad, así como no deben ser sometidos al mismo tiempo a dictamen en cualquier otro impreso.
2. Se aceptan trabajos en los idiomas: castellano, inglés, francés y portugués.
3. Es imprescindible entregar un resumen de una extensión de entre 100 y 150 palabras, además de anexar cinco palabras clave del texto, todo en el idioma castellano e inglés.
4. La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe requiere a los autores que concedan la propiedad de los derechos de autor a *Universidades* para que su artículo y materiales sean reproducidos, publicados, editados, fijados, comunicados y transmitidos públicamente en cualquier forma o medio: así como su distribución al público en el número de ejemplares que se requieran y su comunicación pública en cada una de sus modalidades, incluida su puesta a disposición del público a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, para fines exclusivamente científicos, culturales, de difusión y sin fines de lucro. Para ello, el o los autores deben remitir el formato de Carta-Cesión de la Propiedad de los Derechos de Autor (que se puede consultar en <http://www.udual.org/CIDU/Revista/CARTA.doc>) debidamente requisitado y firmado por el autor (autores). Este formato se puede enviar por correspondencia o por correo electrónico en archivo pdf.
5. Todos los trabajos serán sometidos a dictamen de pares ciegos a cargo de la Cartera de Árbitros de la revista, la cual está compuesta por prestigiados académicos de instituciones nacionales e internacionales. Cada trabajo será enviado a dos dictaminadores según el área de especialización disciplinaria que corresponda. En el caso de resultados discrepantes se remitirá a un tercer dictamen, el cual será definitivo.
6. Los resultados de los dictámenes son inapelables.
7. Los procesos de dictaminación están determinados por el número de artículos en lista de espera. La Coordinación Editorial de la revista informará a cada uno de los autores del avance de su trabajo en el proceso de dictaminación y edición en su caso.
8. Cada número de la revista se integrará con los trabajos que en el momento del cierre de edición cuenten con la aprobación de por lo menos dos árbitros o dictaminadores. No obstante, con el fin de dar una mejor composición temática a cada número, *Universidades* se reserva el derecho de adelantar o posponer los artículos aceptados.
9. La coordinación editorial de la revista se reserva el derecho de hacer la corrección de estilo y cambios editoriales que considere necesarios para mejorar el trabajo.
10. Todo caso no previsto será resuelto por el Comité de Redacción de la revista.

De formato:

1. Sólo se aceptarán trabajos con una extensión de 15 a 25 cuartillas incluyendo gráficos, tablas, notas a pie de página y bibliografía, en tamaño carta, con un interlineado de 1.5 a 12 puntos, en tipografía times new roman. Las reseñas deben tener una extensión de 3 a 5 cuartillas.
2. Todas las colaboraciones deberán entregarse en archivo electrónico a través de correo electrónico o correo postal, en procesador word, sin ningún tipo de formato, sangrías o notas automáticas.
3. En la portada del trabajo deberá aparecer el nombre completo del autor (es).
4. Los cuadros, tablas y gráficos deben presentarse agrupados al final del documento o en archivo aparte. Y en el texto se debe señalar el lugar donde habrán de colocarse.
5. Todo gráfico deberá presentarse en blanco y negro, sin ningún tipo de resaltado o textura, así como los diagramas o esquemas no deben ser copia de Internet.
6. No se acepta ningún tipo de foto.
7. No se deben colocar epígrafes al inicio de cada trabajo.
8. Los títulos y subtítulos deberán numerarse con sistema decimal.
9. Las notas a pie de página deberán ser únicamente aclaratorias o explicativas, es decir, han de servir para ampliar o ilustrar lo dicho en el cuerpo del texto, y no para indicar las fuentes bibliográficas, ya que para eso está la bibliografía. Cabe señalar que ésta deberá contener las referencias completas de las obras de los autores que se citen en el cuerpo del texto, sin agregar otras que no sean citadas.
10. Las citas deberán usar el sistema Harvard, de acuerdo con los siguientes ejemplos:

Quando se haga referencia de manera general a una obra, se escribirá el apellido del autor, el año de edición y el número de página, dentro de un paréntesis:

(Alberti, 2002:39), o en el caso de dos autores (Rodríguez y García: 1998:56); si son mas de dos autores se anotará (Sánchez *et al.*,2003).

En el caso de utilizarse obras del mismo autor publicadas en el mismo año, se ordenarán alfabéticamente y se les distinguirá con una letra minúscula después del año:

“La poesía no puede sacar partido del arrepentimiento, pues no bien se plantea este último, el escenario es interno” (Kierkegaard, 1992^a:79).

“Un momento así exige tranquilidad, no debe ser perturbado por la reflexión, ni pueden interrumpirlo las tormentas de la pasión” (Kierkegaard, 1992^b:100).



11. La bibliografía debe estar escrita en el mismo sistema, ordenada alfabética y cronológicamente según corresponda. No usar mayúsculas continuas. Los apellidos y nombres de los autores deben estar completos, es decir, no deben anotarse sólo abreviaturas. Véanse los siguientes ejemplos:

Para libros:

Grize, Jean (1990), *Logique et langage*, París : Oph

Dogan, Matei y Robert Pahre (1993), *Las nuevas ciencias sociales : la marginidad creadora*, México Grijalbo.

Para revistas o capítulos de libros:

Jiménez, Gilberto (2003), "El debate sobre la perspectiva de las ciencias sociales en los umbrales nuevo milenio", en *Revista Mexicana de Sociología* año 65, núm. 2, México: UNAM.

Morley, David (1998), "Debate mediático: interpretando las interpretaciones de las interpretaciones en Curran, James et al. [comps.], *Estudios culturales y comunicación*, España: Paidós Comunicación

Para referencias a sitios web se indicará la ruta completa del trabajo señalando la fecha de consulta:

Romero, Ernesto (2005), "Estudios sociológicos contemporáneos" en *Sociología general*, número México: UNAM.

<http://www.iis.unam.mx/biblioteca/principal.htm> [22 de enero de 2006].

12. Las siglas deben ir desatadas la primera vez que aparezcan en el texto, en la bibliografía, en cuadros, tablas y gráficos. Por ejemplo, en el texto la primera vez deberá escribirse: Consejo Nacional de Población, posteriormente: CONAPO.
13. Al final del trabajo el o los autores deberán colocar una breve fecha curricular que deberá contener los siguientes elementos: máximo grado académico, institución y dependencia donde labora, país, línea de investigación, últimas tres publicaciones, correo electrónico, dirección postal, teléfono y fax.

Envío de trabajos a las siguientes direcciones de correo electrónico:

udual1@unam.mx y publicaciones@udual.org



Instituciones de Educación Superior afiliadas a la UDUAL

ARGENTINA

Universidad Católica de Córdoba
Universidad de Buenos Aires
Universidad de Mendoza
Universidad Nacional de Córdoba
Universidad Nacional de Cuyo
Universidad Nacional de Entre Ríos
Universidad Nacional de la Pampa
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Universidad Nacional de La Plata
Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Universidad Nacional de Mar del Plata
Universidad Nacional de San Luis
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Universidad Nacional de Tres de Febrero
Universidad Nacional del Litoral

BOLIVIA

Universidad Autónoma "Gabriel Rene Moreno"
Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho"
Universidad Autónoma "Tomás Frías"
Universidad del Valle
Universidad Mayor de San Andrés
Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca
Universidad Privada Domingo Savio
Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz

BRASIL

Universidade de Fortaleza
Universidade de Sao Paulo
Universidade Estadual de Campinas
Universidade Estadual do Sudoeste da Bahia
Universidade Federal da Grande Dourados
Universidade Federal de Mato Grosso
Universidade Federal de Uberlândia
Universidade Federal do Ceará
Universidade Federal do Maranhão
Universidade Federal do Rio de Janeiro
Universidade Santa Ursula

COLOMBIA

Escuela Colombiana de Carreras Industriales
Fundación Universidad Central
Instituto Caro y Cuervo
Pontificia Universidad Javeriana
Universidad Autónoma del Caribe
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Universidad Cooperativa de Colombia
Fundación Universitaria de Boyacá
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales
Universidad de la Amazonia
Universidad de La Sabana
Universidad El Bosque
Universidad Libre
Universidad Metropolitana
Universidad Nacional de Colombia
Universidad Pedagógica Nacional
Universidad Piloto de Colombia
Universidad Santiago de Cali
Universidad Santo Tomás
Universidad Simón Bolívar

COSTA RICA

Instituto Tecnológico de Costa Rica
Universidad de Costa Rica
Universidad Nacional de Costa Rica

CUBA

Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría"
Universidad Central "Martha Abreu" de Las Villas"
Universidad de Camagüey "Ignacio Agramonte y Loynaz"
Universidad de Ciencias Médicas de La Habana
Universidad de La Habana
Universidad de Oriente

CHILE

Universidad de Los Lagos
Universidad de Valparaíso
Universidad Tecnológica Metropolitana

ECUADOR

Escuela Politécnica Nacional
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
Universidad Andina Simón Bolívar
Universidad Católica de Santiago de Guayaquil
Universidad Central del Ecuador
Universidad de Cuenca
Universidad Escuela Politécnica Javeriana del Ecuador
Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí
Universidad Laica "Vicente Rocafuerte" de Guayaquil
Universidad Técnica de Ambato
Universidad Técnica del Norte
Universidad Técnica Particular de Loja
Universidad Tecnológica Equinoccial

EL SALVADOR

Universidad de El Salvador
Universidad Francisco Gavidia

GUATEMALA

Universidad San Carlos de Guatemala
Universidad Rafael Landívar

HAÍTÍ

Université D'État d'Haïti

HONDURAS

Escuela Agrícola Panamericana, "El Zamorano"
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"

MÉXICO

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Centro de Estudios Avanzados de las Américas
Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.
El Colegio de la Frontera Norte
El Colegio de México, A.C.
El Colegio de Sonora
Escuela de Medicina "Tominaga Nakamoto"
Instituto Nacional de Salud Pública
Instituto Politécnico Nacional
Instituto Tecnológico de Sonora
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
Multiversidad Mundo Real "Edgar Morin" A.C.
Universidad Anáhuac
Universidad Autónoma de Aguascalientes
Universidad Autónoma de Baja California del Norte
Universidad Autónoma de Campeche
Universidad Autónoma de Chiapas
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Universidad Autónoma de Guadalajara
Universidad Autónoma de La Laguna, A.C.
Universidad Autónoma de Nuevo León
Universidad Autónoma de Querétaro
Universidad Autónoma de Sinaloa
Universidad Autónoma de Tamaulipas
Universidad Autónoma de Yucatán
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Universidad Autónoma Metropolitana
Universidad Centro de Estudios Cortázar
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
Universidad de Colima
Universidad de Guadalajara
Universidad de Guanajuato
Universidad de Occidente
Universidad de Sonora
Universidad del Centro de México
Universidad del Claustro de Sor Juana
Universidad del Noreste
Universidad del Valle de México
Universidad Iberoamericana, A.C.
Universidad ICEL, S.C.
Universidad Insurgentes, S.C.
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Universidad La Salle, A.C.
Universidad Latinoamericana, S.C.
Universidad Lucerna
Universidad Mesoamericana de San Agustín

Universidad México Americana del Norte, A.C.
Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Panamericana
Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
Universidad Tecnológica de Cancún
Universidad Tecnológica de México
Universidad Tecnológica de Querétaro
Universidad Tecnológica de Tulancingo
Universidad Valle del Bravo
Universidad Veracruzana

NICARAGUA

Universidad Centroamericana
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-Managua
Universidad Politécnica de Nicaragua

PANAMÁ

Universidad Autónoma de Chiriquí
Universidad Católica Santa María La Antigua
Universidad de Panamá
Universidad Tecnológica de Panamá

PARAGUAY

Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

PERÚ

Pontificia Universidad Católica de Perú
Universidad Andina del Cusco
Universidad Católica de Santa María
Universidad Católica "Los Ángeles" de Chimbote
Universidad Católica San Pablo
Universidad César Vallejo
Universidad Continental de Ciencias e Ingeniería
Universidad de Lima
Universidad de San Martín de Porres
Universidad Femenina del "Sagrado Corazón"
Universidad "Inca Garcilaso de La Vega"
Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle"
Universidad Nacional de Ingeniería
Universidad Nacional de Piura
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
Universidad Nacional de Trujillo
Universidad Nacional del Callao
Universidad Nacional "Federico Villarreal"
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad Peruana "Cayetano Heredia"
Universidad Peruana Unión
Universidad Privada de Tacna
Universidad Ricardo Palma
Universidad Señor de Sipán

PUERTO RICO

Universidad de Puerto Rico

REPUBLICA DOMINICANA

Instituto Tecnológico de Santo Domingo
Instituto Tecnológico del Cibao Oriental
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
Universidad Abierta para Adultos
Universidad Autónoma de Santo Domingo
Universidad Católica Nordestana
Universidad Católica Tecnológica del Cibao
Universidad Central del Este
Universidad del Caribe
Universidad "Federico Henríquez y Carvajal"
Universidad Iberoamericana
Universidad Nacional "Pedro Henríquez Ureña"
Universidad Tecnológica de Santiago

URUGUAY

Universidad Católica del Uruguay 'Dámaso Antonio Larrañaga'
Universidad de La República
Universidad ORT de Uruguay

VENEZUELA

Universidad Central de Venezuela
Universidad de Carabobo
Universidad de Los Andes
Universidad del Zulia
Universidad Rafael Urdaneta



Dossier: Autonomía

90 años de autonomía de la UASLP

Alfredo Camhaji Samra

90 aniversario de la autonomía de la UASLP

Manuel Fermín Villar Rubio

90 Aniversario de la autonomía de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Fernando Serrano Migallón

Aniversario 90 de la Autonomía en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí

José Narro Robles

Documentos

La autonomía universitaria: Realidades y desafíos de hoy

Jaime Martuscelli y Carlos Martínez Leyva

En defensa de la autonomía

Albor Ángel Cantard

IAU and Higher Education today and for tomorrow

Juan Ramón de la Fuente

Academia

Programas educativos estratégicos del área económico administrativo para su apertura en instituciones de educación superior

Ma. Teresa González Barajas, José César Kaplan Navarro y María Consuelo Cruz Mendivil

La investigación en las universidades privadas: ¿un lujo o una necesidad?

José Juan Antonio Ibarra Arias y Alejandra Elizabeth Villagrán Guerrero

Consideraciones para la medición del capital intelectual en el sector público, el caso de las universidades

Juan Rivas Maldonado

Sistemas de educación superior en Paraguay y Uruguay.

Un estudio comparado

Jorge García Riart y Liliana Ferreira

Plástica

Los danzantes

Mónica Polin

